



REMATES

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 20 de Abril de 2022 a partir de las 11:00 horas 4 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: GONZALEZ, JULIO CESAR, FIAT, SEDAN 5 PTAS, MOBI 1.0 8V WAY, 2019, AD831RR, BASE \$448.000; SARRIA, JOSE FELIX, FORD, SEDAN 4 PUERTAS, FOCUS EXE TREND 1.6L NAFTA, 2011, KQF284, BASE \$171.400; BURGOS, RENE ANTONIO, FORD, SEDAN 5 PTAS, FIESTA KINECTIC DESIGN TITANIUM, 2013, MPD694, BASE \$ 576.300; SANCHEZ, NILDA ANGELICA, FORD, SEDAN 5 PTAS, FOCUS 5P 2.0L N MT SE PLUS, 2014, NYF805, BASE \$ 304.100, en el estado que se encuentran y exhiben del 13 al 19 de Abril de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia del mismo para ser entregados a SBN SUBASTAS S.A.. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier

usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las con-

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 2
Declaratorias de Herederos	Pag. 3
Cancelaciones de Documentos	Pag. 13
Citaciones	Pag. 14
Notificaciones	Pag. 34
Sentencias	Pag. 34
Usucapiones	Pag. 42

diciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID.19 – Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio o DISPO – Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplir con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero

actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 6 de Abril de 2022.-

1 día - N° 373641 - \$ 6481 - 08/04/2022 - BOE

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. y/o Banco Interfinanzas S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A.U. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 21/04/2022 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran, el siguientes vehículo que se exhibe de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 18, 19 y 20 de Abril de 10 a 13 y 14 a 17hs.: VARGAS MARIA VALERIA; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V/ 2016; Dominio NPF616; Base \$630.000.- El siguiente vehículo que se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 18, 19 y 20 de Abril de 10 a 13 y 14 a 17hs.: GONZALEZ, LUCAS MARTIN; 206 PREMIUM 1.6 5P/ 2008; Dominio GWN007; Base \$410.000.- Los siguientes vehículo se exhiben de manera presencial en Homero 1337, Capital Federal los días 18, 19 y 20 de Abril de 10 a 13 y 14 a 17hs.: GOMEZ, MIGUEL ALFREDO; CHEVROLET ONIX JOY 5P 1.4N LS MT + /2020; Dominio AE041DS; Base \$940.000. -De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Puesta en marcha, exhibición virtual, condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com. ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 22/04 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá

domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 28/03/22. Eduardo Alberto Radatti - Martillero Público Nacional - Mat. 77 L° 80 F° 129.

1 día - N° 372539 - \$ 1479,25 - 08/04/2022 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juz. de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Fam. Sec N° 2 de la Ciudad de Deán Funes, autos: "PERALTA, ANGEL EMANUEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10366281", por Sentencia N° 14 de fecha 25/02/2022 se resolvió: Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de ANGEL EMANUEL PERALTA, DNI 35.470.653, con domicilio real en calle pública S/N de la localidad de Villa Tulumba, Córdoba ()Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. RAUL OMAR SARMIENTO ZUCCON, con domicilio en calle Rivadavia N° 328 de esta ciudad y en calle Figueroa Alcorta N° 163 de la ciudad de Córdoba, (Cel: 3516525492) (Mail: crsarmientor@gmail.com), atención: lunes a viernes de 8 a 14 hs.; hasta el día 16 de mayo de 2022 inclusive. Fdo: Mercado Emma Del Valle, Juez.

5 días - N° 372088 - \$ 2318,75 - 08/04/2022 - BOE

Rectifica Edicto nro.370438, de autos: SUCESSION DE LAZARO, CRISTÓVAL FLORO PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO.Expte. N°10709215, en trámite ante el Juzg. de 1ª Inst. y 26ª Nom. C. y C. de Conc. y Soc. N° 2 de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N°22 de fecha 18/03/2022 se dispuso declarar la apertura del concurso preventivo del patrimonio del fallecido Sr. Cristóval o Cristóbal Floro Lázaro DNI 6.498.686 - CUIT 20-06498686-5, titular de la marca "Frikyto" entre otras, constituyendo domicilio en calle San Luis N° 695, ciudad de Córdoba. Los síndicos designados son: Cres. Sergio Omar Ferreyra, Mat:10-95270, cel. 03512411184 y Abelardo García Pierini Mat:10-089479, Cel.3515472784, con domicilio en calle Coronel Olmedo nro. 51, ciudad de Córdoba, correo electrónico: sindicoferreyragarcia@gmail.com, horario de atención: lunes a viernes de 08:30 a 13hs y de 14:00 a 16.30hs. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos en el domicilio de la sindicatura hasta el día 23/05/2022.

5 días - N° 372548 - \$ 5045 - 11/04/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 13° Nom. Con Civ. Sec. N° 1 de la Ciudad de Córdoba, autos: "BRINGAS, VERÓNICA CECILIA- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10531082", por Sentencia N° 26 de fecha 21/03/2022 se

resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Verónica Cecilia Bringas, DNI 36.140.017, Cuit/Cuil 27-36140017-3, con domicilio real en la Manzana 45, Casa 17, Barrio Ciudad Parque las Rosas, Córdoba ()Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Horacio Daniel Díaz con domicilio en calle Ituzaingó 167 - Piso 10 OF. 7 d, Córdoba, (TE: 4212271- 46110744) (Mail: horacio.ddiaz@gmail.com), atención: lunes a viernes de 9 a 12.30 hs. y de 17 a 19.30 hs., hasta el día 04/05/2022. Fdo: Dracich Loza, Oscar Lucas- Juez.

5 días - N° 373264 - \$ 2202,50 - 18/04/2022 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.26-Con Soc 2 de Córdoba, hace saber que en autos REGINA CESAR DANIEL – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10805496, por Sentencia N° 26 del 25/03/2022, se resolvió: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. CESAR DANIEL REGINA (DNI. N°32.346.167). X)Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cra. Giusti, Mercedes del Valle, Jujuy N°1381, B° Cofico, Córdoba (TEL: 351- 4710195 - 351-6572613)(Mail: mercedesgiusti@yahoo.com.ar) Atención: Lunes a Viernes de 10 a 13 y 15 a 18hs, el día 16/05/2022.

5 días - N° 373368 - \$ 1568,75 - 18/04/2022 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.52-Con Soc 8 de Córdoba, hace saber que en autos BEROIS NICOLLE GABRIELA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10805497, por Sentencia N° 48 del 29/03/2022, se resolvió: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sra. NICOLLE GABRIELA BEROIS (DNI. N°38.110.940). VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr. CORSO Pablo Andres, Av. Colon N° 10, Piso 3, Of "35", Córdoba (TEL:3515648828) (Mail:corpablo@hotmail.com) Atención: Lunes a Viernes de 8 a 14 hs, el día 01/06/2022.

5 días - N° 373659 - \$ 3454 - 13/04/2022 - BOE

Por estar así ordenado en los autos: "VICENTIN S.A.I.C. s/ CONCURSO PREVENTIVO" (CUIJ 21-25023953-7), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista - Sta. Fe, a cargo del Dr. Fabián Lorenzini, Secretaría a cargo del Dr. José Boaglio, con domicilio en Lucas Funes 1671 - Reconquista - Sta. Fe, en fecha 31/03/2022 se resolvió: 1) PRORROGAR el período de exclusi-

vidad hasta el día 30/06/2022. 2) ESTABLECER como fecha para la realización de la audiencia informativa, el día Miércoles 22 de Junio de 2022, a partir de las 17.30 horas, (o el día hábil inmediato posterior a la misma hora), bajo la modalidad presencial y no presencial, mediante el uso de la plataforma Zoom: (<https://us06web.zoom.us/j/83041879748?pwd=cStSdk9LZ2RmTWxPTTRNaWZpd004UT09>); ID de reunión: 830 41879748 - Código de acceso: 242980. 3) APROBAR el cronograma ordenatorio del período de concurrencia o salvataje, conforme lo establecido en el punto V) de la resolución respectiva -la que se puede consultar en la página web del concurso: concursopreventivovicentin.com.ar, sin perjuicio de ulteriores adecuaciones. 4) ESTABLECER como fecha para apertura del Registro de Oferentes, el día 13/7/2022 de 2022, por un plazo que se determinará mediante resolución especial. 5) PUBLICAR EDICTOS por el término de ley en el BO de la República Argentina, de las Provincias de Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires, en 2 diarios de distribución nacional y en la página web concursopreventivovicentin.com.ar. 6) PRORROGAR la Intervención Judicial de la sociedad concursada hasta el día 31/7/2023, pudiendo revisarse esta fecha o sus facultades de actuación, en virtud de nuevas circunstancias que tornen innecesaria su continuidad o permitan reducir su ingerencia en la administración de la sociedad.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el término de cinco (5) días.- Fdo. Dr. Fabián Lorenzini - Juez - Dr. José Boaglio - Secretario. - Reconquista, 05 de Abril de 2022.-

5 días - N° 373708 - \$ 10160 - 18/04/2022 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N°6 de Córdoba, hace saber que en autos: "RIVERO, MARIA GRACIELA – QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N°10636379), por Sentencia N°35 de fecha 23/03/2022, se dispuso: Declarar la quiebra de la Sra. María Graciela Rivero (D.N.I. N°21.627.104 - CUIL N°27-21627104-7), con domicilio real en calle Pública s/n°, Manzana 58, Lote 07, B° Ampliación 23 de Abril de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.- Ordenar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 horas, hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.).- Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el 19/05/2022.- Fecha Presentación Informe Indi-

vidual de Créditos (art. 35 LCQ): 05/07/2022.- Fecha dictado Resolución de Verificación de Créditos (art. 36 LCQ): 02/08/2022.- Fecha Presentación Informe General (art. 39 LCQ): 31/08/2022.- Síndica designada: Cra. Ariadna Marcela Lamberti, con domicilio en calle Av. General Paz N°108, 2° Piso, B° Centro, Córdoba, T.E.: 4237960 – 3564-15510903, correo electrónico: estudiomisino@gmail.com y ariadnaestudio@hotmail.com.- Of.: 07/04/2022.-

5 días - N° 374015 - \$ 8362 - 18/04/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 43° NOM-CORDOBA en autos Soliani, Etelvina Beatriz (Exp. 102.97603) cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Soliani, Etelvina Beatriz, para que en término de 30 (treinta) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de rebeldía y lo acrediten en los autos Soliani, Etelvina Beatriz declaratoria de herederos (exp. 102.97603). Firmado Liksenberg, Mariana Andrea- Juez- Meaca, Victor Manuel (Pro secretario).

30 días - N° 361118 - \$ 7995 - 13/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst 7ma Nom CyC de Río Cuarto - Sec N° 13, en autos "BOSCH Agustín y FERREYRA Alejandrina Amelia – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 1418613) ha resuelto "Río Cuarto, 9/11/2021 (...) Cítese y emplácese a los herederos de Norma Haydee BOSCH, DNI 4.969.710, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (...)" FDO: BUITRAGO (Juez) COLAZO (Secretaria).-

5 días - N° 371404 - \$ 863,75 - 08/04/2022 - BOE

Río Cuarto 14/03/2022. El juez de 1° C.C.y Flia. 2°Nom. Sec.4, ha dispuesto lo siguiente: "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JUAN CARLOS GERRY, DNI N°6.614.088 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "GERRY JUAN CARLOS-DECLARATORIA DE HEREDEROS-10715024;" bajo apercibimiento de ley"

1 día - N° 371507 - \$ 182,50 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO- MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez- en los autos caratulados "GEN-

TILETTI, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 10792606, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "GENTILETTI, JUAN CARLOS" para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com).- Firmado: Dr. TONELLI José María - Juez de 1ra Instancia- Dra. SAAVEDRA Virginia Del Valle PROSECRETARIA LETRADO.-

1 día - N° 371739 - \$ 349,75 - 08/04/2022 - BOE

El Juez de 1A INST.C.C.CON.FAM.1A-SEC.1 de la ciudad de LA CARLOTA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante CAREZZANO, BARTOLO para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en la sucesión de CAREZZANO, BARTOLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte. 7718507. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación; sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del C.P.C. última parte). .LA CARLOTA 14/02/2022. FDO: NOLTER, Carlos Enrique . Prosecretario. MUÑOZ Rubén Alberto, Juez de 1era INSTANCIA.

1 día - N° 371979 - \$ 445,75 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst. Civil, Comercial y Familia 3era Nominación – Secretaría 6 de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de PLÁCIDA LORENZA HEREDIA D.N.I.: 02.308.524 para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "HEREDIA, PLACIDA LORENZA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 10792284, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 29/03/2021. Fdo: MARTINA, Pablo Gustavo, Juez de Primera Instancia – BERRERA, Anahí Teresita, Secretaria letrada.-

1 día - N° 371999 - \$ 312,25 - 08/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza Villagra Raquel, Tit. Juzg. Civ. Com. N° 48, en autos "MACHNUK TERESA DEL VALLE-DEC. DE HEREDEROS – EXPTE 7570385" ha dictado la siguiente resolución: Auto N° 51. Córdoba, 4 DE MARZO DE 2022.- ... Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1º) Declarar sin perjuicio de terceros, herederas

de la causante Sra. Teresa del Valle Machnuk (DNI. 6.257.111), a sus hijas Sras. Patricia Liliana López (DNI. 18.385.782) y Claudia Cristina Borjabad (DNI. 16.904.205), reconociéndoles el carácter que invisten de pleno derecho desde el día de la muerte de la causante.- 2º) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. María Laura Lacuadri para cuando exista base económica para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. VILLAGRA Raquel.

5 días - N° 372149 - \$ 2022,50 - 13/04/2022 - BOE

En los autos caratulados "SPERANZA ALERCIA O SPERANZA, LUCIA EMILIA - DELCARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 10405581, que se sustancia por ante este Juzg. de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 24 Nom., de esta ciudad de Córdoba, se ha dictado el siguiente decreto: "Córdoba, 28/03/2022, cumplimentese la publicación de edictos conforme lo ordenado..." Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SPERANZA ALERCIA, LUCIA EMILIA O SPERANZA, LUCIA EMILIA, D.N.I. NRO. 3.231.094, domiciliada en calle Duarte Quirós 389, piso 2 Dpto. F, de esta ciudad de Córdoba, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el boletín Oficial (art. 152 del CPC, Mod. Ley 9135)." Fdo. Dra. Goy, Ana María Rosa. Pro Secretaria Letrada.

1 día - N° 372172 - \$ 519,25 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Borgogno Clara Nely en autos caratulados MONDINO, ISIDRO MIGUEL FRANCISCO Ó YSIDRO MIGUEL FRANCISCO - BORGOGNO, CLARA NELLY – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 4847505 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/03/2022. Fdo.: FOURNIER Horacio Armando - SECRETARIO/A - DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés - JUEZ/A.

5 días - N° 372273 - \$ 1385 - 11/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 43º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Sra. RAMONA FIDELINA VALLES, en autos caratulados "VALLES, RAMONA FIDELINA-Declaratoria de Herederos"- Expte. N°10744734, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la

última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 17/03/2022. Texto Firmado digitalmente por: LIKSENBERG, Mariana Andrea, Jueza 1ª Inst.-MEACA, Víctor Manuel, Secretario.-

1 día - N° 372345 - \$ 268,75 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 1era.Nominación de la ciudad de Jesús María en los autos "SANABRIA, LINA OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS.Expte.N°10786164" ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 18/03/2022...Admitase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Doña Lina Olga Sanabria, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.) . Cumplimentese con lo establecido por el art. 655 del CPC, en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese a todos los herederos al domicilio conocido. Fdo:BELITZKY Luis Edgard, Juez- ALLENDE Andres, prosecretario.-

1 día - N° 372372 - \$ 496 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. JUZG 1A INST CIV COM 49A NOM de la ciudad de Cordoba, en Expte. N° 10582637 - VIDONI, LILIANA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Cita y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez: Dr. Piva María Ines – Prosecretaria Letrada

1 día - N° 372577 - \$ 170,50 - 08/04/2022 - BOE

CORDOBA, 14/03/2022. Por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase la presente declaratoria de herederos del ROSA BLANCA MENDEZ, D.N.I. N° 7.664.915 en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 658 del CPCC., bajo apercibimiento. Hágase saber al publicarse edictos, que: los herederos, acreedores y/o quienes quisieran

hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CARUBINI Andrea Fabiana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.14. PERONA Claudio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.15.

1 día - N° 372392 - \$ 868,75 - 08/04/2022 - BOE

"VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de 1era. instancia .C.C.CONC.FLIA.CONTROL, NIÑEZ Y JUV. PENAL JUVENIL Y FALTAS- SEC.C.C.C Y FLIA- De la Localidad de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. FANNY MABEL TRONCOSO DE GIGENA, en los autos "AGUIRRE CESAR Y OTRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. SAC: 2765060, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes, Angel Cesar Aguirre y Candida Rosa Allende, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo: Estigarribia José María, Juez de 1era. instancia; Troncoso de Gigena Fanny Mabel, Secretaria. Villa Cura Brochero, 25 de noviembre de 2021. Firmado: AGUIRRE Silvana de las Mercedes, Prosecretaria letrada"

5 días - N° 372456 - \$ 5302 - 08/04/2022 - BOE

Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, de Conciliación de 1ra Instancia y 1ra Nominación, de la ciudad de V. Dolores, Cba., Secr. N° 2, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Isidro Agüero, para que en el plazo de 20 comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Jaime Lilian Mariel c/ Sucesores de Agüero Isidro— Acciones de Filiación" Expte. 10611464. Va. Dolores, 28 de Marzo de 2022.

1 día - N° 372847 - \$ 163,75 - 08/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 12da. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "PEREZ URIBURU Y/O PEREZ, MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. SAC N°10724643" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. PEREZ URIBURU Y/O PEREZ, MARIA ESTHER DNI N°2.099.406, para que dentro de los TREINTA

(30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) Fdo: Dra. MANCINI María Del Pilar SECRETARIA - Dra. LINCON Yessica Nadina - JUEZA.-

30 días - N° 372461 - \$ 25044 - 16/05/2022 - BOE

La Dra. ASRIN Patricia Verónica Jueza de 1era. Inst. y 22. Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba -ubicado en Tribunales 1- calle Caseros 550, subsuelo pasillo s/ Arturo M. Bas, en autos "LOPEZ, DELFIN ESTANISLAO - SARACHO, ORFILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte.10443775" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de López Delfín Estanislao y Saracho Orfilia, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C respecto de los herederos no comparecientes. Asimismo, hágase saber en tal publicación que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C., podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del A.R. N° 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Córdoba, 22-02-2022. Fdo: María Sofia Clemente.- Prosecretaria. Patricia Verónica Asrín- Jueza.

1 día - N° 372732 - \$ 797,50 - 08/04/2022 - BOE

Rio Segundo. El Sr. Juez en lo Civil.Com.Conc. y Flia de 2a Nom. (ex sec. 2)de Rio Segundo .Cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MARIA SECUNDINA DE- PETRIS, D.N.I.: 2.458.935, en autos caratulados "DEPETRIS MARIA SECUNDINA, Declaratoria de Herederos, exp.10385612, para que dentro del termino de treinta dias, a partir de la ultima publicacion, comparezcan a estar a derecho y tomar participacion, bajo apercibimiento de ley 14/02/2022. Secretaria Barnada Etchudez Patricia Roxana. Juez Gonzalez Hector Celestino

1 día - N° 372860 - \$ 574 - 08/04/2022 - BOE

CÓRDOBA, 09/03/2022.-El Sr. Juez de 1º Inst y 30º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por la causante, señora EVE NILDA ROSALES DNI 2.474.977, en los autos caratulados:" ROSALES EVE NILDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP- TE 20488894" para que dentro del término de treinta días corridos (art. 6 C. C. y C. N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 C. C. y C. N).- Texto firmado digitalmente por : Ellerman Ilse: Juez 1º Instancia (fecha 2022.03.11)- Prini Marcela Elizabeth Marysol: Pro secretaria letrada(fecha 2022.03.10)

1 día - N° 372762 - \$ 403,75 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial, de 7ª Nominación, Secretaría N° 14 - Río Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, MIGUEL SERVANDO AUZMENDI, DNI N° 6.643.793, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "AUZMENDI, MIGUEL SERVANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE: 10731585).- Fdo.: Buitrago, Santiago. Juez / Galizia, Verónica Andrea. Prosecretaria.

1 día - N° 372773 - \$ 253 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "RODRIGUEZ, GEORGINIO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 10739975 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RODRIGUEZ, GEORGINIO ANTONIO para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Texto Firmado digitalmente por: SUAREZ Hector Daniel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - BERGERO Carlos Jose (PROSECRETARIO/A LETRADO). Córdoba, 31/03/2022.-

1 día - N° 372863 - \$ 366,25 - 08/04/2022 - BOE

Señor Juez de 1º Instancia y 50 nominación en lo civil y comercial , cita y emplaza a los herederos , acreedores y todos los que se consideren con derecho a la SUCESION de ARROYO SILVIA AIDA Y ORTIZ PIO ROQUE en los autos caratulados " 9853945 cuerpo 1 ARROYO SILVIA AIDA – ORTIZ PIO ROQUE – DECLARATORIA DE HEREDEROS, dentro de los treinta días siguientes a la publicación , comparezcan a estar a derecho a estar a derecho bajo apercibi-

miento de ley .Córdoba23/03/2022. Fdo Mariani Maria Leticia Secretaria Caferata Juan Manuel Juez de 1º Instancia.

1 día - N° 372897 - \$ 292,75 - 08/04/2022 - BOE

La señora Jueza del J.1A INST.C.C-FAM.2A-SEC.3 - BELL VILLE Dra. GUIGUET Valeria Cecilia, a cargo de la autorizante en autos "TIJERO, GUILLERMA - ALMENARA, PEDRO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXTE 10721128 BELL VILLE, 31/03/2022 Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación).

1 día - N° 372935 - \$ 334 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MASCIA, PASCUAL JUAN, D.N.I. M6.503.578, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "VERA DE MASCIA, LUCÍA DEL ROSARIO – MASCIA, PASCUAL JUAN – Declaratoria de Herederos (4073474)"; bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Cba., 22/03/2022.- Gustavo Andrés Massano, Juez de 1ª Instancia.

1 día - N° 372952 - \$ 319 - 08/04/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ - El Juzgado de Primera Instancia, 2º Nominación C. Com. de Marcos Juárez, a cargo del Dr. Joaquín GOMEZ MIRALLES en autos ECHEVARRIA, OLAVINA MARIBEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE SAC: 10755068 - Ordena: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "ECHEVARRIA, OLAVINA MARIBEL" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)

1 día - N° 373053 - \$ 663 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 46º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARÍA ROSA DEL CARMEN CINGOLANI DNI N° 10.903.472 en autos caratulados: "CINGOLANI, MARÍA ROSA DEL CARMEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 10747404, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 21/03/2022. Juez: SANCHEZ DEL BIANCO, Raúl Enrique.

1 día - N° 373083 - \$ 221,50 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^a. Inst. y 27ma. Nom. en lo Civil y Com. De la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10522430 - SUASNAVAR, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Carlos Suasnavar, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten.- Fdo. FLORES Francisco Martin -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FORNASARI Marianela PROSECRETARIO/A LETRADO. Of. 15/03/2022

1 día - N° 373087 - \$ 257,50 - 08/04/2022 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst y 27 Nom. en Lo Civil y Com en estos autos caratulados IRINEA RUPERTA o RUPERTA IRINEA VILLARREAL o VILLAREAL, JOSE TELESFORO o JOSE TELEFORO PALACIOS y MARIA NILDA PALACIOS – Declaratoria de Herederos Expte: 10786628 -. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de IRINEA RUPERTA o RUPERTA IRINEA VILLARREAL o VILLAREAL, JOSE TELESFORO o JOSE TELEFORO PALACIOS y MARIA NILDA PALACIOS, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Córdoba, 30/03/2022.Fdo: FLORES Francisco Martin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 373101 - \$ 959,60 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 15^a Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Santos Serapia Jiménez (D.N.I. N° 2.034.058) en autos caratulados JIMENEZ SANTOS SERAPIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10772802 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber asimismo que los herederos,

acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A, de fecha 06/06/2020. Cba., 25/03/2022. Texto Firmado digitalmente por: Juez: GONZÁLEZ Laura Mariela - Prosec: CARRERA Cecilia Soledad.

1 día - N° 373164 - \$ 461,50 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Inst. y 51° Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don OLIVA, ROBERTO ALFREDO – DNI 6.496.346 - en los autos caratulados "OLIVA, ROBERTO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 10232542", para que en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dr. MASSANO Gustavo Andrés – Juez.-

1 día - N° 373133 - \$ 220,75 - 08/04/2022 - BOE

Villa María, 08/04/2022. El Sr. Juez de 1ra Instancia, Civil, Comercial y Familia, 1ra Nominación, Secretaria N°2, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores de la causante Barea Amanda Teresa, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "BAREA, AMANDA TERESA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE N°10823260), bajo los apercibimientos de ley. - Fdo: Vucovich Álvaro – Juez. Fernández María Soledad –Secretaria.

1 día - N° 373146 - \$ 207,25 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 8^a Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados "Yaniskowski, Adolfo Isidoro - Mendieta, Elisa - Declaratoria de herederos" (Expte. N°4463094), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Elisa Mendieta, DNI.6.824.824, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 04/04/22. Juez: Nicolás Maina Sec: Laura Amilibia Ruiz.

1 día - N° 373152 - \$ 217,75 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 1ra Nom. en lo C.C.C. y Fam. De la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 2 a Cargo de la Sec CUASOLO María Gabriela, cita y emplaza a todos los que se creyeran con derecho a la sucesión de la causante ORTEGA, ANA MARGARITA DNI N° F2.486.883, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de 30 días a partir de la presente publicación

en los autos caratulados "ORTEGA, ANA MARGARITA DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10789944, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y CUASOLO María Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Río Tercero 01/04/2022

1 día - N° 373158 - \$ 321,25 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civ., Com., Flia., Segunda Nom., Sec. 3 de Villa María, en los autos caratulados "CRAVERO, HECTOR ANDRES-DECLARATORIA DE HEREDEROS (10827579)", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, Héctor Andrés Cravero, DNI 11.354.364, para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Romero, Arnaldo Enrique-Juez.

1 día - N° 373159 - \$ 201,25 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 30A Nom. en lo Civil y Com. en los autos caratulados: "BUSSANO, GUSTAVO ARIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 10727704, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Gustavo Ariel Bussano - DNI 29.968.674, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Scozzari Pablo Martin - Sec. Dra. Ellerman Ilse - Juez/a. Cba 31/03/2022.-

1 día - N° 373162 - \$ 249,25 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 32^a Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GATTI RICARDO ARMANDO en autos caratulados GATTI RICARDO ARMANDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10721130 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 25/03/2022. FDO: VIDELA María Lorena, SECRETARIO/A - BUSTOS Carlos Isidro, Juez.

1 día - N° 373163 - \$ 214 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 6^a Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Raúl Cesar Saire y Estela Imelda Tello en autos caratulados SAIRE, RAÚL CESAR - TELLO, ESTELA IMELDA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10822320 para que dentro de los treinta días siguientes al de la pu-

blicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 29/03/2022. Texto Firmado digitalmente por: Juez: Cordeiro Clara María - Sec.: NOTA Paula.

1 día - Nº 373165 - \$ 242,50 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª. Nom. C.C.C. y Flia de Cosquín, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OLGA MARIA ASUNCION DURANDO, en autos: DURANDO OLGA MARIA ASUNCION - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTTE 10542822, y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de los 30 días, contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial.- FECHA DEL DECRETO: Cosquín, 22-3-2022.- FDO: DR. FRANCISCO GUSTAVO MARTOS: JUEZ.- DR. MARIANO JUAREZ: SECRETARIO.

1 día - Nº 373173 - \$ 264,25 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª. Nom. C.C.C. y Flia de Cosquín, Sec. 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DAVID ROGELIO FALCON, DELFINA FRANCISCHETTI O FRANCISQUETTI Y JUAN DAVID FALCON, en autos: FALCON DAVID ROGELIO - FRANCISCHETTI O FRANCISQUETTI DELFINA - FALCON JUAN DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTTE 3336023, y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de los 30 días, contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial.-FECHA DEL DECRETO: Cosquín, 23-3-2022.- FDO:DR. CARLOS FERNANDO MACHADO: JUEZ.- DRA. MARCELA ALEJANDRA CURIQUEO: SECRETARIA.

1 día - Nº 373174 - \$ 357,25 - 08/04/2022 - BOE

Juz. Civ.Com.Conc.y Flia, 1ºNom., Sec 2. EXPEDIENTE SAC: 9711049 - FEDERICO, ALDO FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. COSQUIN, 10/08/2021. (...) Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Téngase presente la documental que se adjunta, la que deberá ser acompañada previo al dictado de la resolución a los fines de su compulsación.- Atento a lo dispuesto por el Art. 2340 del C.C.yC.N., cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Hágase saber a los interesados que deberán

acreditar antes de la resolución copia certificada de su DNI. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por: Machado Carlos Fernando, Juez de 1ra. Instancia.

1 día - Nº 373210 - \$ 577 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª. Nom. C.C.C. y Flia de Cosquín, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JORGE CARLOS LAZZARINI Y OLGA DE JESUS BRITOS, en autos: LAZZARINI JORGE CARLOS - BRITOS OLGA DE JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTTE 10246394, y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de los 30 días, contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial.- FECHA DEL DECRETO: Cosquín, 10-3-2022.- FDO:DR. FRANCISCO GUSTAVO MARTOS: JUEZ.- DR. JORGE LUIS GARCIA: PROSECRETARIO.-

1 día - Nº 373175 - \$ 298 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 11º Nom.C.C. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Raúl Héctor OVIEDO - DNI 6.656.406, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "OVIEDO, RAUL HECTOR - GOMEZ, NILDA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. 10245580)" bajo apercibimiento de ley. bajo apercibimiento de ley, y haciéndose saber que tratándose de un expediente electrónico podrán optar por efectuar su presentación por vía remota. Fdo.: Dr. Eduardo Benito Bruera (Juez) - Dra. Paola Natalia Origlia (Secretaria). Córdoba, 22/03/2022.

1 día - Nº 373184 - \$ 353,50 - 08/04/2022 - BOE

El Juez CIV.COM.CONC. Y FLIA. 2ºNOM S.4-COSQUIN- cita y emplaza a todos los que a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Carranza Rodolfo Del Pilaren autos caratulados CARRANZA, RODOLFO DEL PILAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte 10441100 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 22/02/2022. MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- JUAREZ Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 373212 - \$ 248,50 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. y familia 2DA NOM - SEC 3 de Villa Dolores, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HEREDIA

FLORENTINO DOMINGO, DNI 2.987.907; HEREDIA ROSA AMELIA, M.I. 3.884.160; y SARIENTO PURA M.I. 2.256.718, en autos caratulados "HEREDIA, FLORENTINO DOMINGO - HEREDIA, ROSA AMELIA - SARIENTO, PURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE NRO 10484071" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. DURAN LOBATO Marceiro Ramiro. JUEZ. ALTAMIRANO maria Carolina. Secretario.

1 día - Nº 373191 - \$ 348,25 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. LUIS ALBERTO GARCIA, D.N.I. 7.968.324 y de la Sra. LILIA BEATRIZ LIVETTI, D.N.I. 5.008.630, en los autos caratulados "GARCIA, LUIS ALBERTO - LIVETTI, LILIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 9908412", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de Abril de 2021. Fdo: Dra. Angela M. Vinti (JUEZ). Dr. Iván Ellerman (SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - Nº 373206 - \$ 345,25 - 08/04/2022 - BOE

VILLA MARIA, 04/03/2022. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, provéase la demanda inicial. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. - Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante Margarita Maria GHIONE, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. - Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. NOTIFIQUESE. MEDINA Maria Lujan SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 373207 - \$ 369,25 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho respecto a los bienes dejados por la causante Sra. AMALIA BEATRIZ GALLARDO, D.N.I. 6.474.687, en los autos caratulados "GALLARDO, AMALIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS

(EXpte. Nº 10562592)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de diciembre de 2021. Fdo: Dr. Héctor D. Sueldo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - Nº 373213 - \$ 298 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civi.Com. Conc. y Familia de Alta Gracia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Avelino ROS, para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados "GARCIA, CONSUELO - ROS, AVELINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. 9051690). Fdo. JAPAZE JOZAMI Mario Augusto – Prosecretario. Alta Gracia. 31/03/2022.

1 día - Nº 373214 - \$ 205,75 - 08/04/2022 - BOE

CALDERON JOSE NICOLAS DEC. HEREDEROS. RIO TERCERO - El Juez de 1º I., 2º N., en lo C.C. y Flia., Sec.3, de Río III.- CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante causante: CALDERON JOSE NICOLAS, DNI Nº 12.068.449, en autos "CALDERON JOE NICOLAS - Declaratoria de Herederos", Exp. 10371930, por el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación para comparecer bajo apercibimiento de ley.- Fdo: ASNAL, Silvana del Carmen (Juez); OLIVA, Mariela.- (Secret).- Río Tercero,.....de Abril 2022.-

1 día - Nº 373217 - \$ 295,75 - 08/04/2022 - BOE

Córdoba. El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. De 12º Nom. De la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos ESTEVEZ, PURIFICACION O PURIFICACION - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXpte 10098822 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley por edictos a publicarse en el Boletín Oficial. Córdoba 31/03/2022. Juez: Lincon Yessica Nadina. Sec.: MANCINI Maria Del Pilar

1 día - Nº 373222 - \$ 230,50 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. de Fuero Múltiple C.C.C. de Corral de Bustos, en los autos caratulados "FARIAS JOSÉ MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. Nº 10761925 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JOSÉ MARÍA FARIAS, por edicto pu-

blicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Corral de Bustos, 05/10/2020 FDO. Digitalmente GOMEZ Claudio Daniel DEL GREGO Fernando Sebastián.

1 día - Nº 373225 - \$ 358,75 - 08/04/2022 - BOE

El señor Juez de 1 Inst. y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, secretaria a cargo de la Dra. Elizabeth Belvedere, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante PICON, FEDERICO PASCUAL, para que en el término de treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos caratulados "PICON, FEDERICO PASCUAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 10625791, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 31/03/2022.- Fdo. BELLIZKY, Luis Edgardo: JUEZ da 1ra. Instancia. BELVEDERE, Elizabeth.- Dr. Esteban S. Martos M.P. 1-34213.

1 día - Nº 373233 - \$ 517,75 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. C.F.I. M. y F. de Arroyito, cita y emplaza a los que se crean con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. GARNERO, Marcela Beatriz para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de Ley en estos autos caratulados: "GARNERO, MARCELA BEATRIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente Nº 10841009, bajo apercibimiento de ley. FDO: MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez/a de 1ra. instancia) ABRIOLA Marta Inés (Secretario/a juzgado 1ra. instancia).

1 día - Nº 373236 - \$ 243,25 - 08/04/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Inst. Civ. Com. De 38 Nom. de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "LOPEZ JOSE TUBALDO QUINTEROS ANGELA CLEMENCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS ExpteNro. 10304000" ; Se ha dictado la siguiente: CORDOBA, 23/03/2022. Agréguese las contestaciones del oficio del Registro de Juicios Universales. En su mérito, téngase a los comparecientes por presentados por parte, y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fecha: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, José Tubaldo Lopez y Angela Clemencia Quin-

teros, por edictos, publicados por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Notifíquese.- FDO: Dra. Waltheer Nadia – Jueza de 1ra Instancia – Dra. BRITOS Cristina – Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 373260 - \$ 627,25 - 08/04/2022 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Sec. Nº 5 de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROSA FONDEVILA DNI Nº 1428229 en autos: "FONDEVILA, ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXpte. Nº 10766003" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Martina, Pablo G. (Juez), Vilches, Juan Carlos (Secretario).

1 día - Nº 373237 - \$ 237,25 - 08/04/2022 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, Conciliación, de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores; Cba; Secretaría Nº 2, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JULIO OSCAR ALLENDE, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "ALLENDE, JULIO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE Nº 10692263" a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Fdo. Dra. CUNEO Sandra Elizabeth- Jueza- María Raquel Carram- Prosecretaria Letrada. Villa Dolores, 01 de Abril de 2022.-

1 día - Nº 373241 - \$ 365,50 - 08/04/2022 - BOE

"EL Sr. Juez del JUZG 1A INST CIV COM 15A NOM en los autos caratulados: CANOBAS, JUAN ANTONIO - GALERA, JOSEFA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente Nº 6170111, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 31/03/2022. (...) Admitase la presente solicitud de declaratoria de herederos. Dese intervención al Ministerio Publico Fiscal y Sr. Asesor Letrado. Fecho, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSEFA GALERA DNI 3231714 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.) Hágase sa-

ber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020-. Texto Firmado digitalmente por: BOLZETTA Maria Margarita-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZÁLEZ Laura Mariela-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.03.31"

1 día - N° 373275 - \$ 703,75 - 08/04/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Ins y 49 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas particulares para el servicio presencial de justicia en la sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020 a la sucesión de RAMON ATILIO CARDOSO, en los autos caratulados CARDOSO RAMON ATILIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10337162), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: Montes Ana Eloisa, Secretario: Ruiz Orrico Agustin. Córdoba, 11 de marzo de 2022.

1 día - N° 373248 - \$ 430 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Inst en lo Civil Comercial de 10 NOM de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados BRACAMONTE, ERNESTO O ESTANISLAO ERNESTO O ESTANISLAO ERNESTO - PALACIOS, MARIA PETRONA Ò MARIA FELISA Ò MARIA Ò FELIZA Ò FELISA- DE HEREDEROS (EXPTE 6186797), cita y emplaza a los a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-Fdo.: CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra Jueza De 1ra. Instancia.- ZUCCHI Maria Alejandra, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 373243 - \$ 326,50 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ y Com. de 19° Nom., de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Ernesto Estanislao BERON DNI 6.638.781, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados BERON,

ERNESTO ESTANISLAO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N°10459579", bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 373247 - \$ 235 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo C.C.C.F.C.N.J.P.J. y F. de la ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Juan Carlos PERALTA, para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos "PERALTA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10827244), bajo apercibimiento de ley. Arroyito, 01/04/2022. Fdo.: Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (JUEZ) - Dr. Juan Pablo VALSAGNA (PROSECRETARIO).

1 día - N° 373252 - \$ 259,75 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez 1° Inst. 1ª Nom. Civ. Com, Conc. y Flia, Sec N° 1, Cosquín, Sec. Gabriela Aldana, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante FRANCISCA EMA GODOY DNI N° 6.137.526, en los autos "GODOY FRANCISCA EMA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10193619", para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar derecho por edictos a publicarse por el término de un día, bajo apercibimiento de ley. Fdo: MACHADO CARLOS FERNANDO- JUEZ 1RA INSTANCIA- FRACCHIA CAROLA BEATRIZ- PROSECRETARIA LETRADA. Cosquín 31 de marzo de 2022.

1 día - N° 373255 - \$ 310 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. y familia 17MA NOM - de Cordoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CECHE SELVA CARMEN, DNI 5.628.901, en autos caratulados "CECHI, SELVA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPT NRO 10330512" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. BELTRAMONTE Veronica Carla. JUEZA. GALLA Maria Candelaria. Prosecretario.

1 día - N° 373257 - \$ 250 - 08/04/2022 - BOE

RIO CUARTO. EL Sr. Juez de . J.1A INST.C.C. FAM.7A-SEC.13 - RIO CUARTO- Dr. BUITRAGO Santiago, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10808719 - ALANIS O ALANIZ, FLORENCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la he-

rencia o a los bienes del causante Don ALANIS O ALANIZ, FLORENCIO DNI N° 12.330.321, para que dentro del término de treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO. BUITRAGO Santiago JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 373259 - \$ 277 - 08/04/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civ, Com. y Flia, Sec. N° 6 de VILLA MARIA, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JULIO BAUTISTA GIANOLA en autos caratulados GIANOLA, JULIO BAUTISTA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6259639 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa María, 17/02/2022. Texto Firmado digitalmente por: Prosec: ALVAREZ BENGEOA Melisa Victoria – Juez: GARAY MOYANO María Alejandra.

1 día - N° 373267 - \$ 265,75 - 08/04/2022 - BOE

CARLOS PAZ.- En los autos caratulados "CELORIA, LUIS REINALDO - Declaratoria de herederos-;" Expte. 10706338, por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial, Concil. y Flia, de 2ª Nominación de Carlos Paz, Secretaría N° 3 (ex Sec.1); se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante LUIS REINALDO CELORIA, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Dra. Viviana Rodríguez – Juez. Calos Paz – 28/3/2022.-

1 día - N° 373268 - \$ 334,75 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SILVINA BEATRIZ ARGUELLO, en autos caratulados ARGUELLO, SILVINA BEATRIZ – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10269951 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 30/03/2022. Texto Firmado digitalmente por: MAYDA Alberto Julio JUEZ/A - REYVEN NUMA Alejandra Gabriela PROSECRETARIO/A.

1 día - N° 373269 - \$ 251,50 - 08/04/2022 - BOE

HUINCA RENANCO 23/03/2022. El Juzg. 1° Inst. Civ.Com. y Flia, cita y emplaza a herede-

ros, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante NORBERTO ESTEBAN MUSSO, en los autos caratulados: "MUSSO, NORBERTO ESTEBAN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 10802774" para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Lucas Ramiro, Juez - SAAVEDRA Celeste, Prosecretaria.

1 día - Nº 373270 - \$ 259 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAMON HERMELINDO HEREDIA, DNI Nº 11.965.751 en autos caratulados HEREDIA, RAMON HERMELINDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 10369488 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 31/03/2022. Texto Firmado digitalmente por: Sec: Ellerman, Ivan – Juez: Vinti Angela María.

1 día - Nº 373271 - \$ 242,50 - 08/04/2022 - BOE

"EL Sr. Juez del JUZG 1A INST CIV COM 16A NOM en los autos caratulados: LLANES, NARCISO - LEDESMA, JUSTINIANA CONSOLACION - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente Nº10275841, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/04/2022. Proveyendo al escrito inicial: (...) Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de los Sres. Narciso Llanes y Justiniana Consolación Ledesma . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días (arts. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. (...).- Texto Firmado digitalmente por: MURILLO María Eugenia-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LOPEZ Gabriela Emilce-PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.04.04.-"

1 día - Nº 373277 - \$ 505 - 08/04/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 43 Nom. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de Oberti Víctor Ángel DNI 10.320.716 en los autos caratulados - EXPEDIENTE SAC: 10614321 - OBERTI, VICTOR ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de

su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO. LIKSENBERG Mariana Andrea, Juez – Meaca Víctor Manuel, Secretario

1 día - Nº 373286 - \$ 248,50 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2º Nom. En lo Civil Com. Conc. y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Don SERRANO, Lorenzo, D.N.I Nº 6.406.929, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos caratulados: "BIAGETTI, HERMINIA NELLY - SERRANO, LORENZO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. 10637441". Río Segundo, 04/04/2022. GONZÁLEZ Héctor Celestino – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 373296 - \$ 260,50 - 08/04/2022 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Sec. Nº 4 de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NELIDA MANDRINO DNI Nº 7687237 en autos: "MANDRINO, NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. Nº 10638479" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Asnal, Silvana (Juez), Dra. Bonino, Yamila (Prosecretaria).

1 día - Nº 373318 - \$ 238,75 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 18º Nom. en lo Civil y Com. cita y emplaza a los herederos y acreedores de RIZZO AURORA DEL VALLE en autos caratulados "RIZZO AURORA DEL VALLE-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte. Nº9649484) y a los que se consideren con derechos a la sucesión, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 11/2/22. Fdo:ALTAMIRANO EDUARDO-JUEZ 1ºINST-VILLADA ALEJANDRO-SECRETARIO JUZG 1ºINST.

1 día - Nº 373324 - \$ 207,25 - 08/04/2022 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Juez Civil y Comercial Primera Instancia y Segunda Nominación de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Nilda Jessie VENTIMIGLIA, L.C. 2.248.492, en autos "AMILLANO, Jorge Antonio – VENTIMIGLIA, Nilda Jessie - Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 10544196), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a

estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dra. Marina Beatriz Torasso – Secretaria. Río Cuarto, 05/04/2022.

1 día - Nº 373342 - \$ 234,25 - 08/04/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 6 Nominación, Secretaría Nº 12 de la Ciudad de Río Cuarto, a cargo de Martínez Mariana Jueza, en los autos caratulados: "BENEDICTO, PABLO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. Nº 10323221", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Benedicto Pablo Juan, D.N.I. Nº 4.570.952, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (Art. 2340C.C.C).

1 día - Nº 373361 - \$ 251,50 - 08/04/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de RAMONA ESCOLÁSTICA MARTÍNEZ en autos caratulados "MARTÍNEZ, RAMONA ESCOLÁSTICA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 8833064, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of. 31/03/2022. Fdo.: SÁNCHEZ, Sergio Enrique – JUEZ. CARASA, Verónica – PROSECRETARIA.

1 día - Nº 373378 - \$ 253 - 08/04/2022 - BOE

RIO TERCERO: El Juez de 1. Inst y 2 Nom en lo Civil, C, C y Flia- Sec. Nº 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante señora NILDA RAQUEL CAMPOS, DNI 6.481.968, en autos caratulados: "CAMPOS, NILDA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE. 10501405, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). 04/04/2022.Fdo ASNAL Silvana Del Carmen - Jueza; OLIVA Mariela-Secretaria.

1 día - Nº 373379 - \$ 253 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO: El señor Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos "PICONE, Josefa Rosa – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10382161)"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Josefa Rosa PICONE, DNI 3187027, para que dentro de los treinta días corridos subsiguientes al de la última publicación, comparez-

can a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Podrá comparecer personalmente al Tribunales I sito en P.B. esq. A.M.Bas y Duarte Quirós, Cba. Fdo: CAFURE, Gisela María, Juez – FERRERO, Aníbal Horacio, Prosecretario.Of.16/12/2021

1 día - N° 373403 - \$ 320,50 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo (Ex. Sec. 2) (Bv. Perón N° 372 esq. Perú. B° Francisco Martínez, Río Segundo), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Juan Carlos Octaviano PAVON, D.N.I N° 6.412.299, en autos caratulados: "PAVON, JUAN CARLOS OCTAVIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10737348", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 31/03/2022. Fdo.: BONSIGNORE Maria Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 373407 - \$ 396,25 - 08/04/2022 - BOE

Publicación de edicto correspondiente a los autos "CASAS, MARIA LUISA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 10599677". El Sr. Juez/a de 1º Instancia y 41 Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CASAS, MARIA LUISA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 10599677", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CASAS, MARIA LUISA D.N.I. N° 04.633.302, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.), haciéndose saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del AR N° 1629, Serie A de fecha 6/6/2020. CORDOBA, 08/04/2022. Juez/a, CORNET, Roberto Lautaro, Pro Secretario/a, TEJERINA FUNES, María Monserrat.-

1 día - N° 373408 - \$ 546,25 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nom. Civil y Comercial de San Francisco, Secretaría N° 5, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes dejados al fallecimiento de Dante Leonidas Miguel Dezzi, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "DEZZI, DANTE LEONIDAS MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10870745), bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, Abril del año 2022.-

RATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10870745), bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, Abril del año 2022.-

1 día - N° 373416 - \$ 238,75 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 11ª Nominación en lo Civil y Comercial de ésta ciudad de Córdoba Dr. Eduardo Benito BRUERA, cita y emplaza a herederos y acreedores y a quienes se creyeran con derecho a la herencia del Sr. Conrado PONS, DNI 12.244.217, en los autos caratulados: "PONS, Conrado - Declaratoria de Herederos" (Expte. 10767893), para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin ordena se publiquen edictos en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Oficina, 18/03/2022. Fdo: Dra. Paola Natalia BRUERA - Secretaria de 1ª Instancia; Dr. Eduardo Benito BRUERA - Juez de 1ª Instancia.-

1 día - N° 373438 - \$ 360,25 - 08/04/2022 - BOE

El Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Flia, 1ª Nom. Secretaria N° 2 de Río Tercero, Dpto. 3º Arriba, Pcia. de Córdoba, en autos caratulados "GALLO, MARIA ELENA CATALINA- BARA, MIGUEL OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. N° 10818606" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. MARIA ELENA CATALINA GALLO, DNI. N° 3.323.379 y MIGUEL OSCAR BARA, DNI. N° 6.595.410; para que comparezcan a tomar participación en los presentes autos, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. RIO TERCERO, 04/04/2022. Fdo MARTINA, PABLO GUSTAVO. JUEZ. CUASOLO MARIA GABRIELA, SECRETARIA.

1 día - N° 373449 - \$ 361,75 - 08/04/2022 - BOE

RIO III- El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom Sec 1 en lo C y C cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELIO OSCAR MACHADO, DNI 14.162.291 en autos "MACHADO, ELIO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°10727853)" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Oficina 31.03.2022. Fdo: Dr. Pablo Gustavo Martina- Juez- Dra. María Virginia Galaz-Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 373672 - \$ 503 - 08/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1º Nom. Sec. 1 en estos autos caratulados "SEGURA, SANTIAGO - SEGURA, ROSAURA ADRIANA - CANGA, ELOINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10820254,ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 04/04/2022.Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del CPCC. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 CCCN). Fdo.: JAPAZE JOZAMI, Mario Augusto. PROSECRETARIO LETRADO. VIGILANTI, Graciela María. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 373516 - \$ 784 - 08/04/2022 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra.Juez del JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CONT.NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS- S.C.- LAS VARILLAS, cita y emplaza a los que se consideren con los derechos a la herencia de OCAMPO BUSTOS, AURELIO REMIGIO, L.E. N° 7.708.491, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento (ART.2340 CCYC), en los autos "OCAMPO BUSTOS, AURELIO REMIGIO"- DECLARATORIA DE HEREDEROS-expte.10799149; fecha de inicio 08/03/2022.- Fdo. Dra.Carolina Musso, Juez; Dra.Vanesa A. Aimar, Prosecretaria.

1 día - N° 373563 - \$ 628,40 - 08/04/2022 - BOE

El señor Juez de 1 Inst. de 36 Non. Civil y Comercial. En Autos : RODRIGUEZ, MARÍA CRISTINA - GONZALEZ, MARTIN CARLOS MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 10750505. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de los Sres. RODRIGUEZ, MARÍA CRISTINA DNI 12.245.798 Y GONZALEZ, MARTIN CARLOS MANUEL DNI 10.905.086. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, donde se consigne el nombre y DNI de los causantes, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Texto Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Roman Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 373598 - \$ 754 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 35º Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante Lorenza Teresa Martin, D.N.I. n° 3.306.174, en los autos "PASCUALINI ALBERTO HIPOLITO – MARTIN LORENZA

TERESA – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (EXPTE. nº 8505800), para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dr. Diaz Villasuso Mariano, Juez; Dra. Picon Maria, Prosecretario/a letrado.- Córdoba, 25 de Marzo de 2022.-

1 día - Nº 373799 - \$ 628 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores de PASQUINI ROBERTO OSCAR Cl.MI Nº 7.630.902 en los autos caratulados, “PASQUINI, ROBERTO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. Nº 10295322”, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación del edicto, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del CCCN).- CORDOBA, 10 de Febrero del 2022.- CAFURE Gisela María. Juez. FE-RRERO Aníbal Horacio. Prosecretario Letrado.

1 día - Nº 373843 - \$ 658,40 - 08/04/2022 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civ. Com.28 A Nom. De la Ciudad de Córdoba, Sec. Ellerman Iván, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren a la sucesión de ARIEL LEANDRO ROJAS (DNI Nº 21.790.996) en autos caratulados: “ROJAS ARIEL LEANDRO – Declaratoria de Herederos” - Expte. Nº 10042434, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC.- Córdoba, 04/04/2022. Fdo.: VINTI ANGELA MARIA -JUEZ-VERA ALEJANDRO ORLANDO –Prosecretario Letrado.-

1 día - Nº 373862 - \$ 743,60 - 08/04/2022 - BOE

Huinca Renancó. Juez 1ª Inst. Civ. Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Héctor Alberto BARTOLOMÉ en autos “BARTOLOMÉ, Héctor Alberto - Declaratoria de Herederos” Expte. Nº 10716741, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Hca. Rco. 06 de Abril de 2022.-

1 día - Nº 373882 - \$ 510,80 - 08/04/2022 - BOE

El Juzg.Civ.Com.Conc y Familia 1ª Nom.-Sec.1- Carlos Paz (ex sec 2), en autos “ BLANDULA MARTA CARMEN- NOVAK JORGE BALTAZAR” Expte. 10705480, Cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Marta Carmen Blandula, D.N.I. 3.948.402 y Jorge Baltazar Novak, D.N.I. 6.292.883, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN.Fdo. Olcese Andres, Juez- Bittar Carolina Graciela Prosec.

1 día - Nº 373897 - \$ 790,40 - 08/04/2022 - BOE

LABOULAYE.- El Sr. Juez de 1º Inst. C.C.C. y Flia. de Laboulaye, cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de ESTHER JOSEFA AGUIRRE en los autos caratulados “AGUIRRE, ESTHER JOSEFA-DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. Nº 10284123) para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC), Laboulaye, 01/04/2022.- Sabaini Zapata Ignacio Andrés- Juez

1 día - Nº 373901 - \$ 694,40 - 08/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: “FARIAS, MARCELO FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE:10471311 que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia Civ, Com, Conc y Fam de Río Segundo, 1ra Nom. a cargo del autorizante se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 03/12/2021. (...)Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de MARCELO FABIAN FARIAS DNI 18.177.488. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). (...)FDO: DIAZ BIALET, JUAN PABLO - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y RUIZ, JORGE HUMBERTO - SECRETARIO/A JUZG 1RA INSTANCIA

1 día - Nº 373905 - \$ 852,80 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 48º Nom., en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en autos “SABY, MARTA NEOLIDE – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. Nº 7889890”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SABY, MARTA NEOLIDE D.N.I. 3.203.762, para que dentro de los treinta días siguiente al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibi-

miento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif.. Ley 9135, art. 2340 CCCN). Fdo: VILLAGRA de VIDAL, Raquel – Juez/a de 1ra. Instancia. – MATUS de LIBEDINSKY, María Josefina - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - Nº 373944 - \$ 836 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. 38 A Nom. de Cba. dice:Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante don Romano Jose Ruperto, para que en el plazo de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos:”ROMANO JOSE RUPERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE Nº 9607038” Prosecretario/a: Moyano Maria Candelaria; Juez: Walther Nadia, Cba. 05/04/22.

1 día - Nº 373947 - \$ 513,20 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 49º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba,cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Manuela del Valle Avendaño DNI 1.563.740 en autos caratulados “Avendaño, Manuela del Valle-Declaratoria de Heredereros- Expte. Nº 10769074”, para que en el término de treinta (30) días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 2º par CCCN) a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Córdoba, 21/03/22.Fdo. María Inés Paiva.Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 373999 - \$ 706,40 - 08/04/2022 - BOE

RIO SEGUNDO, 30/03/2022. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. ACUÑA, Hugo Audifía - D.N.I. Nº 6.425.457, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el “Boletín Oficial” (art. 2340 C.C.C.N.) . Cumplímense con lo establecido por el art. 655 del CPC, en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. FDO. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, GONZÁLEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 374021 - \$ 736,40 - 08/04/2022 - BOE

JUZG 1INST.CIV.COM. FAM 2A - SEC 4 - RIO TERCERO, en los autos “Expediente Nº 8806043 - RIVERO RAMONA TEOPISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 28/10/2021. Atento a

lo solicitado y constancias de autos, proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido - Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAMONA TEOPISTA RIVERO D.N.I. N° 4.127.025 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art 152 del C.P.C modif. Ley 9.135) debiendo consignar nombres completos, acepciones y documentos nacionales de identidad de los causantes (art 2340 del C.C), y con expresa identificación del número de expediente, caratula, Tribunal Interviniente. Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana del Carmen JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA. BORGHI PONS Jessica Andrea SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 374037 - \$ 1284,80 - 08/04/2022 - BOE

AUTOS: ExpteN° 9102223 VILAS, RAMONA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS J.1A INS.CIV.COM.FLIA.2A-S.4 - V.MARIA: "VILLLA MARÍA, 04/04/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante Sra. RAMONA TERESA VILAS para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.-" Fdo. Dr. ROMERO Arnaldo Enrique(JUEZ) -Dra.MEDINA Maria Lujan (SECRETARIA).-

1 día - N° 374043 - \$ 848 - 08/04/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Inst., 7ma. Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Santiago Buitrago, Sec. N°13, en estos autos caratulados SAC 10795016 – "SILVA, MARTIN GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes del causante Don SILVA, MARTÍN GUSTAVO, DNI 26.423.367, para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. BUITRAGO, Santiago: Juez 1ra Instancia. Rio Cuarto, 8 de abril de 2022

1 día - N° 374053 - \$ 616,40 - 08/04/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.14 - RIO IV. EXP-TE: 10358868 - MOYA, RAUL ARTEMIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cita y emplaza

za a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, MOYA RAUL ARTEMIO DNI: 17.516.930, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: Dr. Santiago Buitrago (Juez), Dra. Luciana Saber (Secretaria)

1 día - N° 374075 - \$ 510,80 - 08/04/2022 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civ. Com. y de Fam., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante SALINAS ERNESTO, D.N.I. N°:6.650.136, en autos caratulados "SALINAS ERNESTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 10471608 para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo: LUQUE VIDELA María Laura; Juez 1ra Inst; TORASSO.

1 día - N° 374081 - \$ 615,20 - 08/04/2022 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 42A NOM - CORDOBA - EXPTE N° 10233009 - CROCE, HUGO WALTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CROCE, HUGO WALTER, DNI: 6.743.129, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. CORNET Roberto Lautaro (Juez), Dra. PUCHETA Gabriela María (Secretaria).

1 día - N° 374086 - \$ 537,20 - 08/04/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 - RIO IV . EXTE SAC: 10798557 - CASTRO, MARCELO - MATOS, MARIA ARMINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causante, Doña María Arminda Matos, C.I.M.I N° 7.356.677, y don Marcelo Castro, DNI: N° 2.789.867, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. LUQUE VIDELA Maria Laura (Juez), Dra. PUYOL Florencia Ana-lía (Prosecretaria).

1 día - N° 374101 - \$ 638 - 08/04/2022 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

Resolución: AUTO NUMERO: 301. RIO TERCERO, 20/10/2021. Y VISTOS: Estos autos caratulados: LEMOS, ENRIQUE LEOPOLDO C/ TATA,

LORENA DEL CARMEN Y OTRO ABREVIADO, Expte.N° 9839759 de los que resulta que comparece el Sr. GONZALEZ, FERNANDO JOSE, y solicita cancelación judicial de un pagaré de dólares estadounidenses trece mil quinientos (U\$S 13.500,00) librado a su favor por "Lorena del Carmen Tata D.N.I. N° 25.566.068 y Diego Raúl Martínez D.N.I. N° 25.608.840", con domicilio en Calle Champaquí N° 100 Departamento 6 Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba.- Expresa que el referido pagaré fue librado a su favor por la suma de Dolares Estadounidenses trece mil quinientos (U\$S 13.500.-) con fecha de vencimiento el 10/03/2019 por igual valor recibido en papel moneda extranjera, con domicilio de Pago en Calle Matheu N° 172 de Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, que dicho pagare no ha sido abonado pese haber operado su fecha de vencimiento, habiendo sido sustraído de su posesión con fecha 13/09/2019, por robo sufrido junto con otros elementos que se encontraban en una caja fuerte que fuera violentada, de su domicilio de calle Matheu N° 172 Villa General Belgrano Departamento Calamuchita, de autores ignorados tras haber forzado una ventana. Habiendo efectuada la denuncia pertinente y labrado las actuaciones sumariales 403/19 sin resultados positivos. Acompaña a la presente la constancia de la exposición policial. Ofrece a los fines de procedencia de lo peticionado los siguientes fiadores, BRIZUELA, LUIS SEBASTIAN RAMON; MATTA, ALBA ADELA; MANZUR, ROBERTO CARLOS y GONZALEZ, FERNANDO JOSE, las que se encuentran ratificadas de manera electrónica bajo los números 397044, 397043, 397041 y 394769.- Y CONSIDERANDO : I) De las constancias de autos surge la verosimilitud de los hechos invocados y derecho del recurrente. II) Que se ha ofrecido fianza suficiente en resguardo de los derechos del tenedor y se han indicado los datos necesarios a los fines de la identificación del título extraviado. En atención a ello y lo dispuesto por los arts. 1871 y sig. del C.C. y C. art. 89, 90 siguientes y concordantes del decreto ley 5965/63 y sin mayores consideraciones al efecto; RESUELVO : 1º) Dispóngase la cancelación del siguiente pagaré: Pagaré Sin Protesto creado en Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba de fecha 10/03/2019; Librado por Lorena del Carmen Tata D.N.I. N° 25.566.068 y Diego Raúl Martínez D.N.I. N° 25.608.840, ambos con domicilio en Calle Champaquí N° 100 Departamento 6 Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba y a favor de Enrique Leopoldo Lemos

DNI 4.606.985, en la calidad de tomador, por la suma de Dólares Estadounidenses Trece Mil Quinientos (U\$S13.500,00); con fecha de Vencimiento el 10/03/2020, y domicilio de Pago en Calle Matheu N° 172 de Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba. Otros datos: Sin endosos, ni avales o garantas.- 2°) Autorizar el pago del documento de que se trata para después de transcurridos sesenta (60) días de la última publicación de edictos si no se hubiera deducido oposición o esta fuera rechazada.- 3°) Ordenar la publicación de la presente resolución por el término de quince (15) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, debiendo notificarse asimismo al girado y al librador y bajo las formalidades establecidas por el art. 1873 del C.C. y C.— 4°) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Fernando Jose Gonzalez, para cuando éste lo solicite. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dr. Pablo Gustavo Martina – Juez; Dra. Anahí Teresita Beretta – Secretaria.- Otra resolución: AUTO NUMERO: 369. RIO TERCEIRO, 02/12/2021. Y VISTOS: Estos autos caratulados: LEMOS, ENRIQUE LEOPOLDO C/ TATA, LORENA DEL CARMEN Y OTRO ABREVIADO, Expte.N° 9839759, de los que resulta que con fecha 24/11/2021 comparece el señor Enrique Leopoldo Lemos, acompañado de su abogado, Fernando José González y solicita la rectificación del Auto Número 301 de fecha 20/10/2021, denunciando que en los VISTOS de tal resolución se ha consignado que "...comparece el Sr. GONZALEZ, FERNANDO JOSE y solicita cancelación judicial..." cuando en realidad debió consignarse "...comparece el Sr. LEMOS, ENRIQUE LEOPOLDO y solicita cancelación judicial" quien es el compareciente y solicitante en estos actuados. Asimismo, también en los VISTOS se consignó "... pagaré (...) con fecha de vencimiento el 10/03/2019 por igual valor recibido en papel moneda extranjera..." cuando en realidad debió consignarse "... pagaré (...) con fecha de vencimiento el 10/03/2020 por igual valor recibido en papel moneda extranjera..." Solicita en definitiva la rectificación de dicha resolución. Inserto el decreto de Autos, queda la cuestión en estado de resolver. Y CONSIDERANDO: I) Que por un error material involuntario en los Vistos del Auto Número 301 de fecha 20/10/2021, se consignó erróneamente el nombre del solicitante así como la fecha de vencimiento del pagaré. II) Pues bien, al respecto advierto que le asiste razón al compareciente toda vez que de las constancias de autos surgen los datos correctos, corresponde rectificar el Auto Número 301 de fecha 20/10/2021 en el sentido indicado. III) Que en virtud de lo dispuesto por los art. 336

y 338 del C.P.C.C., resulta procedente rectificar la resolución referida, salvando el error material que en ella se observa. Por todo lo expuesto es que RESUELVO: 1) Rectificar el Auto Número 301 de fecha 20/10/2021 en las partes pertinentes. En consecuencia, donde dice "comparece el Sr. GONZALEZ, FERNANDO "; debe decir "comparece el Sr. LEMOS, ENRIQUE LEOPOLDO "; y donde dice "con fecha de vencimiento el 10/03/2019", debe decir "con fecha de vencimiento el 10/03/2020". 2) Tómese razón de la presente resolución en el SAC mediante anotación marginal. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo: Dr. Pablo Gustavo Martina – Juez; Dra. Anahí Teresita Beretta – Secretaria.- 15 días - N° 371304 - \$ 65861,25 - 22/04/2022 - BOE

CITACIONES

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENTENO JOSE EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 9147600" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CENTENO JOSE EDUARDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 369921 - \$ 2423,75 - 08/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ATENCIO HECTOR MARCELO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9500231, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A ATENCIO HECTOR MARCELO la siguiente resolución: Córdoba, 23 de febrero de 2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena -PROSECRETARIO/A LETRADO. " CORDOBA, 22/09/2020. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter

invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO: FUNES Maria Elena. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 370550 - \$ 6031,25 - 08/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALA DELMA NORMA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034537, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE SALA DELMA NORMA: CORDOBA, 21/02/2022. Por adjunta extensión de título. Téngase presente lo manifestado en relación a la legitimación pasiva. Recaratúlense las presentes actuaciones. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta-PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.-

5 días - N° 370857 - \$ 5337,50 - 08/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ CARLOS ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 9730171, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ORTIZ CARLOS ALBERTO: "CORDOBA, 30/12/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica-PROSECRETARIO/A LETRADO,- Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 371218 - \$ 5018,75 - 08/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLAFANE GERARDO EZEQUIEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9775020, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A VILLAFANE GERARDO EZEQUIEL la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de febrero de 2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIA.

Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 371697 - \$ 4565 - 08/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRAZABAL JUSTO FLORENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 10059826, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 07/07/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 371555 - \$ 2153,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN HUMBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827452) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BAZAN HUMBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo aper-

cibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 500982722022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371890 - \$ 2731,25 - 08/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRES RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE. "—EXPTE N° 10059837 , se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 07/07/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 371807 - \$ 2120 - 08/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTARENA JUAN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 10059843 , se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 29/07/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 371871 - \$ 2142,50 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GALAN VICENTE ORLANDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827457) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GALAN VICENTE ORLANDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese

al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación Nº: 500953752022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 371893 - \$ 2783,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA JORGE OSVALDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827459) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA JORGE OSVALDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación Nº: 500855802022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 371897 - \$ 2776,25 - 08/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAPPELLA SALVADOR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 10103639, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244, planta baja NOTIFICA A CAPPELLA SALVADOR la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de octubre de 2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Procedáse de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del

comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite la notificación al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: GIL Gregorio Vicente - Prosecretario.

5 días - Nº 371988 - \$ 4445 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GORDILLO PRUDENCIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827463) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA JORGE OSVALDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación Nº: 500960102022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 371903 - \$ 2768,75 - 08/04/2022 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de LUPPO TRENTO, DNI: 2841699, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUPPO TRENTO – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. Nº 10501893. Fdo. Garay Moyano María A. – Juez; Carbo Ariel S. – Prosecretario.

5 días - Nº 372448 - \$ 3245 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/

SUCESION INDIVISA DE LUNA ANGELA DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827467) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LUNA ANGELA DEL CARMEN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación Nº: 500954652022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 371906 - \$ 2791,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MAGI STAMURA ROSA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827468) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MAGI STAMURA ROSA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación Nº: 500958512022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 371909 - \$ 2753,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTOYA CLYDE NANCY- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827470) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MONTOYA CLYDE NANCY de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres

días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500955002022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371913 - \$ 2768,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOREAU EDITH LUCIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827472) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MOREAU EDITH LUCIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500978612022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371917 - \$ 2761,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLARIAGA SARA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827474) Notifica a SUCESION INDIVISA DE OLARIAGA SARA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500903502022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371918 - \$ 2723,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas

244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ NELIDO NARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827476) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PAEZ NELIDO NARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500958502022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371920 - \$ 2753,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAVON MARIA LUCIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827477) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PAVON MARIA LUCIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500874642022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371922 - \$ 2753,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA ALDO OCTIMIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827478) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PERALTA ALDO OCTIMIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte

(20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500872422022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371924 - \$ 2776,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ JOSE OMAR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827479) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ JOSE OMAR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500969912022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371926 - \$ 2738,75 - 08/04/2022 - BOE

OFICINA ÚNICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de BALMACEDA BONIFACIO E., DNI: 6591018, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALMACEDA BOONIFACIO E. – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10487938. Fdo. Monjo Sebastián – Juez; Carbo Ariel S. – Prosecretario.

5 días - N° 372444 - \$ 3320 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

BA c/ SUCESION INDIVISA DE RADICCI OLGA BALBINA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827480) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RADICCI OLGA BALBINA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500963372022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371928 - \$ 2776,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO CARLOS GERONIMO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827481) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO CARLOS GERONIMO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500974652022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371931 - \$ 2791,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SABA FELIX- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827482) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SABA FELIX de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al venci-

miento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500851192022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371933 - \$ 2701,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALAZAR GUIDO ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827483) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SALAZAR GUIDO ALFREDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500974362022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371935 - \$ 2783,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SIEMSEN NOEMI JULIETA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827487) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SIEMSEN NOEMI JULIETA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500973582022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371936 - \$ 2783,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas

244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA BIBIANA ESTHER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827488) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SOSA BIBIANA ESTHER de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500962612022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371939 - \$ 2768,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA ELISA EULALIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827489) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SOSA ELISA EULALIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500890982022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371941 - \$ 2761,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUELDO RAMON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827490) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SUELDO RAMON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte

(20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500893022022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371943 - \$ 2716,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIARA DANTE MANUEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827493) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VIARA DANTE MANUEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500935472022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371945 - \$ 2761,25 - 08/04/2022 - BOE

OFICINA ÚNICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de PACHECO AURELIO, DNI: 6567085, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PACHECO AURELIO - EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10501897. Fdo. Garay Moyano María A. – Juez; Carbo Ariel S. – Prosecretario.

5 días - N° 372450 - \$ 3275 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDO-

BA c/ SUCESION INDIVISA DE BRADASCHIA LUIS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10847873) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BRADASCHIA LUIS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502900572021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371962 - \$ 2738,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CISNEROS BONALDI OSCAR MAURO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10847875) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CISNEROS BONALDI OSCAR MAURO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60002715772021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371963 - \$ 2843,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORREA RAFAEL HEREDIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10847876) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CORREA RAFAEL HEREDIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres

días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502856362021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371964 - \$ 2783,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO DORA NELIDA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10847877) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CUELLO DORA NELIDA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502871872021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371965 - \$ 2761,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GAUTO EDILIO JOSE TEOFILO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10850454) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GAUTO EDILIO JOSE TEOFILO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502909962021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371966 - \$ 2813,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única

ca de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ OMAR ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10850455) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ OMAR ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502900832021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371967 - \$ 2761,25 - 08/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BARAVALLE ORESTE ANTONIO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, BARAVALLE ORESTE ANTONIO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6710490, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 –CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTI, MARIA CECILIA – M.P.: 1-37705– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 372116 - \$ 2667,50 - 08/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION DE INFANTE MERCEDES ELIDA S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6058012, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION DE INFANTE MERCEDES ELIDA: CORDOBA, 11/02/2020. Téngase presente lo manifestado en relación a la legitimación pasiva. Recaratúlense las presentes actuaciones.- Atento que la demandada es una sucesión

indivisa ampliése la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 371998 - \$ 4595 - 08/04/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANSILLA DANIELA MARICEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10057805 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: MANSILLA, DANIELA MARICEL, Se ha dictado la siguiente resolución:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500731482021.-

5 días - N° 372098 - \$ 3601,25 - 08/04/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALARCON JORGE EUSTAQUIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 9999598 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a:

ALARCON, JORGE EUSTAQUIO, Se ha dictado la siguiente resolución:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504429382020.-

5 días - N° 372099 - \$ 3597,50 - 08/04/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOSA ANA LAURA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10008560 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SOSA,, ANA LAURA, Se ha dictado la siguiente resolución:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 60004390802020.-

5 días - N° 372110 - \$ 3548,75 - 08/04/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAEZ MAURICIO MIGUEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10066833 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: PAEZ, MAURICIO MIGUEL, Se ha dictado la siguiente

te resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 200892912021.-

5 días - Nº 372117 - \$ 3578,75 - 08/04/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FIGUEROA MARIANA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL Nº10066835, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FIGUEROA MARIANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. María Soledad Andión – Procuradora Fiscal. Liq. Nº: 200897192021.-

5 días - Nº 372122 - \$ 4141,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, OLGA BEATRIZ -

EJECUTIVO FISCAL - EE - Nº 9166978". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, OLGA BEATRIZ, DNI: 5.489.929 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

5 días - Nº 372280 - \$ 2435 - 11/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA JULIO FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE Nº 9992230, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 08/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 372475 - \$ 2168,75 - 12/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal Nº3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA RICARDO OLANDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Exp- te Nº 10300878, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE OYOLA RICARDO OLANDO: CORDOBA, 03/09/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019).- Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requere-

rimiento, el que será de veinte (20) días.-Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena- PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 372342 - \$ 5997,50 - 11/04/2022 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de CENA MARIO FORTUNATO, DNI: 6409697, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENA MARIO FORTUNATO - EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. Nº 10487940. Fdo. Monjo Sebastián – Juez; Carbo Ariel S. – Prosecretario.

5 días - Nº 372451 - \$ 3295 - 08/04/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 31/03/2022. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Ramón Roque Clavero que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los

bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.31 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.31. Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CLAVERO, RAMON ROQUE- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10827618), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctol., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-
5 días - N° 372595 - \$ 5528,75 - 12/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA PASTOR A. - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 9992233, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 08/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA
5 días - N° 372488 - \$ 2153,75 - 12/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MERCADO FELIPE EDMUNDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico " Expte N° 9156961, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A MERCADO FELIPE EDMUNDO la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/04/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.-" FDO: GRANADE Maria Enriqueta. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los inte-

reses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 372859 - \$ 4028,75 - 13/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALANIZ SIMON DE LOS S. - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 9992240, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 08/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 372494 - \$ 2165 - 12/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TUTOR MIGUEL PAZ - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 9992246 , se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 08/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO.GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 372530 - \$ 2146,25 - 13/04/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SPINA FRANCISCO JAVIER – EJ. FISCAL"

– EXPTE. N° 10065075 que se tramitan en el Juzg. De 1ra. Inst. Civ. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N° 2 (EX 25 CC) (Arturo M Bas 244) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SPINA FRANCISCO JAVIER, DNI.: 6502681, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 372546 - \$ 2086,25 - 12/04/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ BUSTOS, CARLOS DANIEL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7756774 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada BUSTOS, CARLOS DANIEL, D.N.I. N° 22597598, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 372561 - \$ 1865 - 12/04/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ HERRERA, MARIANO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7756736 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada HERRERA, MARIANO, D.N.I. N° 32124864, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 372562 - \$ 1827,50 - 12/04/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CELIS ROSARIO, ALBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7887954 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B)

de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada CELIS ROSARIO, ALBERTO, D.N.I. N° 12812739, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 372563 - \$ 1872,50 - 12/04/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CONTRERAS, SERGIO – EJ. FISCAL" – EXP-TE. N° 7365059 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/02/2022. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. (...)" Fdo.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 372564 - \$ 1910 - 12/04/2022 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DDIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS DOMINGO DELFIN, - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10254128". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE FARIAS DOMINGO DELFIN, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 504868862020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 372573 - \$ 2783,75 - 12/04/2022 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratula-

dos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ALFONSO V - EJECUTIVO FISCAL – DGR N° 10291497". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ALFONSO VITERBO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501221012021 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 372575 - \$ 2802,50 - 12/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ROSA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10023097" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de RODRIGUEZ ROSA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. LOPEZ- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 372839 - \$ 1441,25 - 13/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10493377 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALANIS IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL – EE la Ofic Unica de Ejec Fiscal de Corral de Bustos sito en Av Santa Fe 555 P.A. ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 15/03/2022. Agréguese. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Ignacio Alanis que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros

ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda, al domicilio de los inmuebles objetos de la presente demanda y al domicilio que surge del Registro Nacional de Electores.- Firmado digitalmente: Dra Moreno Melania, PROSECRETARIA, Dr GOMEZ, CLAUDIO DANIEL, Juez.- Liquidación N°503759922021.

5 días - N° 372621 - \$ 5307,50 - 12/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASSOL LORENA ANALIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9863670, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A CASSOL LORENA ANALIA la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de marzo de 2021. Por adjunta documental. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias." FDO: GRANADE Maria Enriqueta - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 372858 - \$ 4186,25 - 13/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CUELLO GUSTAVO ARTURO S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 5406672, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A CUELLO GUSTAVO ARTURO la siguiente resolución: CORDOBA, 22/03/2022. Téngase presente lo manifestado y

en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 372862 - \$ 4366,25 - 13/04/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALDONY MARIA- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE Nº 8642897". "CORDOBA, 06/07/2020.- Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 06/07/2020.Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500821862019.

5 días - Nº 372870 - \$ 5074 - 11/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FADA DANIEL OSVALDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 9149438, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244, planta baja NOTIFICA A FADA DANIEL OSVALDO la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 14/04/2020. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo

dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: MASCHIETTO Federico. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 372867 - \$ 4366,25 - 13/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10850458) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LUJAN JUAN CARLOS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion Nº: 502884162021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 372921 - \$ 2753,75 - 13/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ DANIEL ANTONIO S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte Nº 6044961, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244, planta baja NOTIFICA A GOMEZ DANIEL ANTONIO la siguiente resolución: "Córdoba, 28/03/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente el desistimiento formulado en relación a los períodos reclamados. Por reajustado el monto de

la demanda por la suma de \$9.780. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 372869 - \$ 4857,50 - 13/04/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BASSO VENANCIO RAUL- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE Nº 8642898". "CORDOBA, 06/07/2020.- Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 06/07/2020.Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500824072019.

5 días - Nº 372872 - \$ 5110 - 11/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VALLEJO, SANDRA ELIZABETH - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7243657". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a VALLEJO, SANDRA ELIZABETH, DNI: 23.108.015 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo

de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

5 días - N° 373012 - \$ 2292,50 - 13/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CEBALLOS, CLAUDIA ELIZABETH - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9174912." Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a CEBALLOS, CLAUDIA ELIZABETH, DNI: 25.336.441 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

5 días - N° 373014 - \$ 2322,50 - 13/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN JOSE HUGO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10850677) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BAZAN JOSE HUGO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60002734452021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 373062 - \$ 2746,25 - 13/04/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ NELIDA ROSA- EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6111632 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo

M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ NELIDA ROSA, DNI.: 02440375, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 373113 - \$ 1996,25 - 13/04/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ JUAREZ, ANALIA LORENA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 8673135 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada JUAREZ, ANALIA LORENA, D.N.I. N° 25286242, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 373121 - \$ 1865 - 13/04/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ TORRES, JOSE LUIS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 8699687 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada TORRES, JOSE LUIS, D.N.I. N° 10049202, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 373124 - \$ 1835 - 13/04/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JORGE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7967925 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE

FERNANDEZ JORGE, DNI.: 6435322, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 373140 - \$ 1958,75 - 13/04/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARDITA , RAFAEL CARLOS ALBERTO Y ARDITA JAUREGUIBERRY , CRISTIAN MIGUEL ANGEL " - EXPEDIENTE N° 6234822 ; que se tramita por ante la Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle ARTURO M. BAS N° 244 P.B. Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: Córdoba, 23 de marzo de 2022.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/03/2022.-Texto Firmado digitalmente por ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.- Córdoba, 04 de Abril de 2022 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.

5 días - N° 373145 - \$ 5740 - 12/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ MAURICIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10023106" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de PAEZ MAURICIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. LOPEZ- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 373387 - \$ 1433,75 - 18/04/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARAY RAMON MIGUEL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6908110 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de febrero de 2022. Atento al certificado precedente

y a mérito de lo solicitado en la petición de fecha 20/12/2021: Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Hágase saber a la actora que la publicación por Edictos para la citación inicial debe efectuarse por un día, conforme art. 4 Ley 9024. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 373161 - \$ 570,25 - 08/04/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 15/10/2021.-De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.10.15 - CORRAL DE BUSTOS, 01/04/2022. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: p ublíquese por edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.04.01. Monto de la planilla al día 04 DE OCTUBRE DE 2021, CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES Y OCHENTA Y SIETE CENTAVOS \$58.563,87. Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CORSI, GLADIS MARIA ROSA - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9729807).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 373194 - \$ 594,25 - 08/04/2022 - BOE

En los autos "6673892 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ BENGIO CARLOS ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: BENGIO CARLOS ROBERTO CUIT 20-06647891-3. "Córdoba, 27 de julio de 2018. Agréguese la publicación de edictos adjunta. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna

al progreso de la acción. Oficina: 27 de julio de 2018.-"Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.-Liq: 60001076262017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 373205 - \$ 493,75 - 08/04/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / PERALTA EZEQUIEL - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6103521", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/03/2022. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. Digitalmente: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, Prosecretaria Letrado

1 día - N° 373215 - \$ 332,50 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS, MODESTO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9170975". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE FARIAS, MODESTO DOMINGO, DNI: 7.099.715 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia Procuradora Fiscal-

1 día - N° 373224 - \$ 492,25 - 08/04/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 28/03/2022.-De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.28 - CORRAL DE BUSTOS, 01/04/2022.Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: p ublíquese por edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A

LETRADO Fecha: 2022.04.01. Monto de la planilla al día 21 DE MARZO DE 2022, CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE Y SESENTA Y NUEVE CENTAVOS \$47.629,69. Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FIGGINI, JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10512813).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 373230 - \$ 588,25 - 08/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZA MARGARITA CELIA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10023100" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BAZA MARGARITA CELIA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. LOPEZ- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 373322 - \$ 1486,25 - 18/04/2022 - BOE

Se notifica a AGUIRRE, JORGE EDUARDO que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUIRRE, JORGE EDUARDO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6189962, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 –CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de octubre de 2021. Por adjunta copia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTI, MARIA CECILIA – M.P.: 1-37705– PROCURADORA FISCAL"

1 día - N° 373340 - \$ 563,50 - 08/04/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ

MARTIN DAVID S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL N°10031013, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LOPEZ MARTIN DAVID, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. María Soledad Andión – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 504950342020.-

1 día - N° 373356 - \$ 830,50 - 08/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ECHEVERRI CARLOS ARTURO- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9197681"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 373358 - \$ 3904 - 12/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOKOS DEMETRIO- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9197683"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 373366 - \$ 3850 - 12/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUWAVRAN LUIS PABLO- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9197683"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 373373 - \$ 3880 - 12/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLIZZI CELESTINA NIEVES - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10023107" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de COLIZZI CELESTINA NIEVES, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. LOPEZ- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 373406 - \$ 1516,25 - 18/04/2022 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 2ta Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ VARELA, EDUARDO VICENTE- EJEC FISCAL- EXPTE 2937729 a resuelto lo siguiente: Río Cuarto, 27/12/2021. Abócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes. Provéase: Téngase presente la planilla para su oportunidad. Atento el certificado que antecede y dándose en el caso las previsiones del art. 97 del C.P.C., suspéndase el juicio y póngase en conocimiento de los herederos o representantes legales del demandado fallecido y cítese a los herederos y/o representantes legales de Varela, Eduardo Vicente en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024

modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA Maria Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.12.27. JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.12.27.

1 día - N° 374013 - \$ 1649,60 - 08/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10023108" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CASTRO JOSE ANTONIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. LOPEZ- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 373427 - \$ 1478,75 - 18/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ROSA HERMINDA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10023109" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de FERNANDEZ ROSA HERMINDA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. LOPEZ- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 373443 - \$ 1508,75 - 18/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVAS JULIO ROBERTO - EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9209948"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo

lo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 373763 - \$ 3886 - 13/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9209949"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 373767 - \$ 3922 - 13/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIDAO DIEGO ANTONIO – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9209953"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 373788 - \$ 3886 - 13/04/2022 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 2ta Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ GRUMELLI, AMERICO BARTOLO - EJEC FISCAL- EXPTE 3406016 a resuelto lo siguiente: Rio Cuarto, 16 de diciembre de 2021. Abócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de la partes, provéase: Téngase presente. Dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del demandado fallecido, y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les

convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA Maria Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.12.16. JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.12.16.

1 día - N° 374010 - \$ 1158,80 - 08/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LANSKY ERNESTO ANTONIO – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9209955"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 373975 - \$ 3904 - 18/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 8º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. María Alejandra Mora, en autos caratulados "RUEDA ÁLVAREZ, ROCIO NATALIA c/ DAGUM FANECA, GASTON EXEQUIEL – CUIDADO PERSONAL – Expte. N° 10176327"; cita y emplaza a GASTON EXEQUIEL DAGUM FANECA, DNI N° 35.581.910, para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho, contestar la demanda y en su caso oponer excepciones o reconvenir, ofreciendo asimismo toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento del art. 77 de la ley 10305.- Ciudad de Córdoba, 02/02/2022. Jueza: Dra. Mora, María Alejandra – Sec.: Dra. Garzón Lascano, María – Prosec. Let.: Dra. Soler, Guadalupe.-

5 días - N° 365264 - \$ 3305 - 08/04/2022 - BOE

En los autos caratulados "SBIGLIO, GUSTAVO MIGUEL USUCAPION EXPTE N° 636015" conforme decreto dictado en autos el 7/2/2022 se ordena: Cítese por edictos a los sucesores de: Vicenta Josefa Quinteros de Gelvez y de Hipólito Octavio Gelvez, titular de la cuenta de rentas y colindante del inmueble objeto de las presentes actuaciones, es decir: un Lote rural sito en Departamento Tulumba, Pedanía Dormida, Provincia de Córdoba en lugar denominado San José de la Dormida, que se designa en dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba como Lote

112-3413, con una superficie de once (11) hectáreas 3504 mts2, sin inscripción registral, a la altura de Km 828 de la Ruta Nacional N°9, empadronado ante la DGR-CBA en mayor superficie bajo la cuenta 350415089121, para que dentro del término de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal- (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía] Texto Firmado digitalmente por CADAMURO Vanesa Karina PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.02.07 Tribunal Civ. Com. Conc y Flia DEAN FUNES.

10 días - N° 367841 - \$ 6917,50 - 06/05/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "GALLARDO, Marcelo Eduardo c/ PASTORINO, Juan Antonio y otro - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO- Expte n°: 5869628" cita y emplácese a los herederos de Margarita Elvira Mastruleri a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien las partes nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. 06/12/2021. Fdo: CORDEIRO Clara Maria- JUEZ/A DE 1RA; RINGELMAN Gustavo Horacio-PROSECRETARIO.-

5 días - N° 368520 - \$ 2026,25 - 08/04/2022 - BOE

La Sra. Secretaria de la Excm. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de Córdoba, en autos "ALLADIO, AMERICO EDUVILIO C/ COHN, ALEJANDRO - ORDINARIO - OTROS"; Expte. 3643812, ha ordenado: "Córdoba, 11/03/2022 (...) Cítese y emplácese a los herederos de Américo Eduvilio Alladio a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía." Texto Firmado digitalmente por: HALAC GORDILLO Lucila Maria SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.

5 días - N° 369694 - \$ 1456,25 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst y 37 Nom de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados SOSA, ANA C/ GONZALEZ, KARINA EUGENIA Y OTROS - ORDINARIO - OTROS Expte N 7482560 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/07/2021. (...) Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a las code mandadas Sras. Mónica Andrea González, DNI

31.769.808, y Karina Eugenia González, DNI 31.769.807, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos por el término de ley en el Boletín oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. PERONA Claudio.- Juez.-MILANESIO Laura Mercedes.- Prosecretaria

5 días - N° 370265 - \$ 1835 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. En lo Civ. Y Com. De Cba. En autos "COLAZO LAURA ELIANA Y OTRO C/VARELA MIGUEL ANGEL Y OTROS-ORDINARIO-ESCRITURACION" EXP-TE. SAC 10473978 ha ordenado CITAR y EMPLAZAR a los herederos de Varela Héctor Mariano DNI 12.745.038 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación edictal, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía" Fdo. Dr. Monfarrel Ricardo- Juez- Dra. Ramello Ileana Secretaria.

5 días - N° 370365 - \$ 1178,75 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. En lo Civ. Y Com. De Cba. En autos "EXPEDIENTE SAC: 10473977 - COLAZO, LAURA ELIANA - PAVONI, JULIO ESTEBAN - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED.PRINCIPAL" ha ordenado citar y emplazar a los herederos del Sr. Varela Héctor Mariano DNI 12.745.038 a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 509CPC) y aplíqueseles a su respecto el art. 112 del CPC, y fiscalicen las medidas de prueba (art. 104 in fine del CPCC). Notifíquese" Fdo. Dr.Monfarrel Ricardo Juez- Dra. RAMello Ileana Secretaria

5 días - N° 370368 - \$ 1347,50 - 08/04/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9930166 - - MUNICIPALIDAD DE VILLA CONCEPCIÓN DEL TIO C/ LUDUEÑA, JUAN JOSE Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EE. ARROYITO, 10/02/2022. Téngase presente lo manifestado y los domicilios denunciados. Proveyendo al escrito inicial: Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a los herederos denunciados de los Sres. Juan José Ludueña y Lucinda o Ramona Lucinda Ludueña: Estela Edith de San Ramón Ludueña, Mirta Elia de María Ludueña, Aldo Moises Ludueña, Ada Rosa Ludueña, y a los herederos denunciados de Mario Uladislao Ludueña: Sres. Ceferino Mario Ludueña, Adelaida Olga Ludueña, Adriána Inés Ludueña, Estela Maricel Ludueña, Nidia Teresita Isolina Ludueña, Lucinda Elizabeth Ludueña, José Uladislao Ludueña y Walter Omar Ludueña

para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese a los herederos Elio Héctor Ludueña, Luz Veldad Mercedes Ludueña, y Esmeralda Guillermina Ludueña, por edictos, a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio ad-litem, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate a los demandados con las prevenciones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del vencimiento del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman los intereses y costas provisionales, a cuyo fin ofíciase con las limitaciones de ley. Hágase saber al accionante que, si bien no le fue exigido presentar los documentos originales para la admisión de la demanda, ello en función de la situación extraordinaria en la que nos encontramos con motivo de la pandemia del COVID 19, es su responsabilidad conservar y resguardar los instrumentos base de la acción, los que deberán ser presentados al Tribunal para su compulsión con los adjuntados al SAC Multifuero -previa solicitud de un turno- en caso de serles requeridos. Notifíquese. Fdo: MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VALSAGNA Juan Pablo, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 370956 - \$ 7835 - 08/04/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1- CORDOBA en autos: "ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLÉTICO BERNARDINO RIVADAVIA c/ AN-YWAY SA y OTRO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, EXPEDIENTE: 7467409" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/12/2018. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de CINCO días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas

del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder y documental acompañada. A la medida cautelar solicitada, trábese a cuyo fin, ofíciase. Fdo. FONTAINE, Julio Leopoldo (h) JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA BIJELICH, María Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO: CORDOBA, 08/03/2022. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado "AN-YWAY SA" ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. Fdo. FONTAINE, Julio Leopoldo (h) JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ROSA María Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 371584 - \$ 5701,25 - 08/04/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Rubén A. Muñoz, en los autos caratulados: "MIGUELTORENA GONZALO – USUCAPION" (Expte. N° 1396197), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 07/03/2022. Asimismo téngase presente lo manifestado, respecto del desconocimiento de CUIT de la soc. "SANTA VICTORIA SA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" en el carácter de colindante del inmueble objeto de usucapión. A lo demás: Estese al proveído de fecha 22/11/2017 y procédase de conformidad a lo prescripto por el Art. 152 CPCC. Cítese y emplácese a "SANTA VICTORIA SA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" para que en el plazo de 20 días, a contar de la ult. Pub., comparezcan a estar a derecho, y soliciten participación como demandados en caso de que consideren afectados sus derechos en relación al inmueble objeto de la acción de usucapión. Fdo: Rubén Alberto Muñoz. Juez. Marcela Carmen Segovia. Secretaria.- BASILUK MARÍA INES - ABOGADA - MP. 2-227.

10 días - N° 371190 - \$ 7135 - 13/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ACOSTA HUGO RICARDO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. FCB 7987/2020, ha ordenado notificar al demandado Sr. ACOSTA HUGO RICARDO, D.N.I. N° 17626.056, la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de Octubre de 2020. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la deman-

da. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN." Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 2 de Noviembre de 2021.

2 días - N° 371845 - \$ 1413,50 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ASTRADA, JUAN CARLOS S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 7786/2020, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. Juan Carlos Astrada, D.N.I. N° 18.566.801, por la suma reclamada de \$ 96.739,25 con más la de \$ 19.500,00 estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 10 de Febrero de 2022.

2 días - N° 371855 - \$ 1037 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CABRERA SEBASTIÁN ARIEL S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 30.334/2.019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. SEBASTIÁN ARIEL CABRERA, DNI N° 38.619.416, del siguiente decreto: "Córdoba, 28 de Octubre de 2.021.- 1.- Por Presentado. Encontrándose preparada la vía ejecutiva, corresponde tener por iniciada la demanda presentada, la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). En función de la documentación base de la presente demandada oportunamente acompañada y en los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr., líbrese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$135311.06 con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisionarios, a fin de que se requiera de

pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). ...". Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 8 de Marzo de 2.022.

2 días - N° 371866 - \$ 1778 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ GUZMAN, JORGE S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 10781/2019, ha ordenado notificar al Sr. Jorge GUZMAN – D.N.I. N° 32.683.104, de la siguiente resolución: "///doba, 21 de agosto de 2019.- 1.- Por Presentado. Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado a mérito del poder presentado y con el domicilio legal constituido. Téngase por cumplimentado el pago de la Tasa de Justicia efectuado, sin perjuicio de lo dispuesto en los Art. 4° y 9° de la ley 23.898 y por acreditado el pago de los aportes a la Caja y Colegio de Abogados. 2.- Decretando el escrito de inicio: téngase por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). Por acompañada copia de su documental original y escritura de protesto la cual será compulsada de su original y retirada por Secretaría por el representante de la institución actora o por persona designada formalmente en autos antes del libramiento del mandamiento de pago. Dicha documental original será requerida por el Tribunal en caso de ser estrictamente necesario. En los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr. líbrese sin más trámite mandamiento de intimación de pago a/a los deudor/res por el capital reclamado de \$94797.38 con más la suma del 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisionarios y ante la falta de pago, se cite y emplace al/los demandado/s para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/n a estar a derecho, oponga/n excepciones legítimas que tuviere/n y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542 del C. Pr.). A los fines de cumplimentar lo ordenado, el Oficial de Justicia o Juez de Paz que por jurisdicción corresponda, deberá diligenciar el mandamiento conforme a las formas que prescriben los arts. 339, 140, y 141 del ritual, bajo apercibimiento de proceder a la invalidación de la notificación de que se trata (conf. Art 147 de la

Acordada de la CSJN 9/90)." FDO: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 16 de Febrero de 2022.

2 días - N° 371885 - \$ 3162,50 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ GUZMÁN FLAVIO ROBERTO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 3.224/2.021, ha ordenado notificar al demandado, Sr. FLAVIO ROBERTO GUZMÁN, DNI N° 30.471.456, el siguiente decreto: "Córdoba, 14 de Junio de 2.021. ... Atento lo solicitado y constancias de autos, declárase la admisibilidad de la acción ejecutiva promovida. Líbrese oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 88.092,74 con más la de \$ 16.000, estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ..." Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 23 de Marzo de 2.022.

2 días - N° 371886 - \$ 1520 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ HABIF, ROBERTO FABIAN S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 6618/2020, ha ordenado notificar al Sr. Roberto Fabián HABIF, D.N.I. N° 18.426.444, de la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de Octubre de 2020.- Por Presentado....4) Declárese la competencia del Tribunal. Agréguese el poder y las boletas de pago de la tasa judicial y de la Caja y Colegio de Abogados acompañados. 5) Proveyendo la presentación del BNA tendiente a la preparación de la acción ejecutiva: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN N°12/2020, reviste el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán conservar la documental original y permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal para su presentación. Téngase por iniciados los trámites de pre-

paración de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que a fin de comparecer al Tribunal, y dentro del plazo de cinco (5) días antes mencionado deberá solicitar un turno al correo electrónico jfcordova2.seccivil@pjn.gov.ar. A las medidas cautelares solicitadas, no ha lugar en esta oportunidad procesal. Martes y Viernes para notificación en la oficina y el siguiente hábil si alguna resultare feriado (conf. art. 133 del C.P.C.C.N.). Notifíquese a la actora por nota en la oficina" Fdo.: Dr. Alejandro Sanchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 22 de Diciembre de 2021

2 días - N° 371889 - \$ 2667,50 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ HABIF, ROBERTO FABIAN S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 38180/2019, ha ordenado notificar al Sr. Roberto Fabián HABIF, D.N.I. N° 18.426.444, de la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de Marzo de 2020.- 1.- Por Presentado. Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado a mérito del poder presentado y con el domicilio legal constituido. Téngase por cumplimentado el pago de la Tasa de Justicia efectuado, sin perjuicio de lo dispuesto en los Art. 4° y 9° de la ley 23.898 y por acreditado el pago de los aportes a la Caja y Colegio de Abogados. 2.- Decretando el escrito de inicio: téngase por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). Por acompañada copia de su documental original y escritura de protesto la cual será compulsada de su original y retirada por Secretaría por el representante de la institución actora o por persona designada formalmente en autos antes del libramiento del mandamiento de pago. Dicha documental original será requerida por el Tribunal en caso de ser estrictamente necesario. En los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr. librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago a/a los deudor/res por el capital reclamado de \$41666.66 con más la suma del 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios y ante la falta de pago, se cite y emplace al/los demandado/s para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/n a estar a derecho,

oponga/n excepciones legítimas que tuviere/n y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542 del C. Pr.). A los fines de cumplimentar lo ordenado, el Oficial de Justicia o Juez de Paz que por jurisdicción corresponda, deberá diligenciar el mandamiento conforme a las formas que prescriben los arts. 339, 140, y 141 del ritual, bajo apercibimiento de proceder a la invalidación de la notificación de que se trata (conf. Art 147 de la Acordada de la CSJN 9/90)." Fdo.: Dr. Alejandro Sanchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 29 de Diciembre de 2021.

2 días - N° 371892 - \$ 3174,50 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Juan Miguel Ceballos. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MONTENEGRO RAMÓN EVARISTO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 33.210/2.015 ha ordenado notificar a los Sres. MIRIAM ROSA RAFAELLI, KARINA ALEJANDRA MONTENEGRO y ALEJANDRO GABRIEL MONTENEGRO, herederos del extinto Sr. RAMÓN EVARISTO MONTENEGRO, del siguiente proveído: "Córdoba, 22 de marzo de 2.021. Proveyendo a la presentación realizada digitalmente, agréguese el exhorto diligenciado. Téngase presente. Atento de lo que allí resulta y lo manifestado por la parte actora, cítese a los herederos del demandado en los presentes autos a sus efectos bajo apercibimiento. Hágase saber". Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 25 de Marzo de 2.022.

1 día - N° 371923 - \$ 466 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ TORRES, DAVID ALBERTO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 8147/2020, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. David Alberto Torres, D.N.I. N° 33.753.733, por la suma reclamada de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 47/100 (\$ 45.339,47) con más la de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 9.000,00), estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Trascurrido el plazo citado quedará habilitado el accionante a solicitar la medida cautelar prevista en el Art. 534 del

CPCCN, conforme lo dispuesto por el último párrafo del Art. 531 del código de rito. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 10 de Febrero de 2022.

2 días - N° 371940 - \$ 1502 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PERIOLO, DAINA MARCELA s/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 70909/2018, ha ordenado requerir de pago a DAINA MARCELA PERIOLO, DNI 37396.814, por la suma de \$ VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 23/100 (\$ 28.263,23.-) correspondientes a capital, con más la de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 64/100 (\$5.652,64.-) para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L.C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina". Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 23 de Febrero de 2022.

2 días - N° 371937 - \$ 1100 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ZAMUDIO, XIMENA ANTONELLA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 43314/2019, ha ordenado requerir de pago a la demandada, Sra. Ximena Antonella Zamudio, D.N.I. 35.531.785, por el capital reclamado de \$ 56.373,24 con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 18 de Febrero de 2022.

2 días - N° 371947 - \$ 959 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ ALDECOPA, ANGEL EZEQUIEL Y OTRO - EJECUTIVO" EXPTE. 6499918, se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María 18/03/21 cítese y emplácese a

los Sres. Aldecoba, Angel Ezequiel y Otro, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento y cíteselo de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes, vencidos los primeros, oponga excepciones y ofrezca prueba que haga a su derecho, publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (arts. 152 y 165 del CPCC). Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez y Dra. Ana Scala, Prosecretaria.

5 días - N° 372013 - \$ 1786,25 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1° Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ BENITEZ, FRANCO NAHUEL Y OTRO - EJECUTIVO" EXPTE. 7933477, se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María 31/03/21 notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152 y 165 del CPCC: cítese y emplácese a los Sres. Benitez Franco Nahuel y Ferreyra Héctor David a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes, vencidos los primeros, oponga excepciones y ofrezca prueba que haga a su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Elizabeth Belvedere, Secretaria.

5 días - N° 372015 - \$ 2120 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1° Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ LUNA ARIEL OSCAR JESÚS - EJECUTIVO" EXPTE. 7932697, se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María 20/10/21 cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (arts. 152 y 165 del CPCC). Fdo. Dra. Elizabeth Belvedere, Secretaria.

5 días - N° 372020 - \$ 1913,75 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1° Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ SALINA RAMONA DEL VALLE - EJECUTIVO" EXPTE. 2720046, se ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 01/10/2021 cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para

que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Dra. Elizabeth Belvedere, Secretaria.

5 días - N° 372026 - \$ 1610 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ BEAS MAXIMILIANO DANIEL - EJECUTIVO" EXPTE. 7899908, se ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 11/08/2021..... notifíquese por edictos como se pide de conformidad al art. 152 del CPCC, a cuyo fin, cítese y emplácese al Sr. Maximiliano Daniel Beas, conforme el art. 165 del CPCC, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de ley, y cítese de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes, vencidos los primeros, oponga excepciones y ofrezca prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Dres. Mariano Pelliza Palmes, Juez y Ana Scala, Prosecretaria.

5 días - N° 372033 - \$ 2408,75 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia Civil Comercial y Conciliación, de 2da Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Maria Carolina Altamirano, cita y emplaza a la Sucesión de Stella María Altamirano, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, ofrezcan la prueba que hayan de valerse y en su caso opongan excepciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 755 del C.P.C.C.- Deberán asimismo cumplimentar con lo dispuesto por el art. 192 del C.P.C.C., bajo los apercibimientos allí contenidos., todo bajo apercibimiento ley en los autos caratulados: "QUIROGA, MARIA ELISA C/ SUCESION DE ALTAMIRANO, STELLA MARIS Y OTRO - DESALOJO- EXPTE NRO 10323183" bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, Cba. 23/03/2022- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato -Juez- Dra. Maria Carolina -Secretaria- Oficina: 23 de Marzo de 2022.-

5 días - N° 372096 - \$ 2645 - 08/04/2022 - BOE

El juez de 1era Inst. de 5° nom. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos desconocidos de Pantaleón y/o Pantalión Diaz y cita y emplaza a los herederos desconocidos de la Sra. Estefania Diaz, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en autos

caratulados "DIAZ, DOMINGO - VELEZ LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - REHACE - 8093682", bajo apercibimiento. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. por cinco días. Fdo- Ramello, Ileana - Sec. Juzg 1°Inst. of 29/03/2022

5 días - N° 372163 - \$ 1542,50 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaria a cargo de la Dra. Inés Abriola, sito en calle San Martín 232 PB, en autos caratulados "Ludueña, Josefa Lucia- Usucapión- Medidas preparatorias para usucapión" (Expte.: 29143849) ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 10/09/2021.Cítese y emplácese a los herederos del demandado Elio Eustaquio Ludueña, a los herederos de López Benito Licer Andrés y a María Fernanda Coronel, Julio Uxaldo Coronel y Norma Gabriela Coronel.

5 días - N° 372179 - \$ 1411,25 - 19/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 35° Nom. C.C., Córdoba, en "ROLDAN SUAREZ AARON ESTEBAN C/ BELARDINELLI JOSE JUAN - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - EXPTE. 9987151" cita y emplaza por el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación a los herederos y/o sucesores de José Juan BELARDINELLI, DNI 8.538.416, para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Mariano Díaz Villasuso, Juez; Dra. Andrea Carlen, Prosecretaria.

5 días - N° 372229 - \$ 1175 - 11/04/2022 - BOE

La Exma.Cámara de Familia de Segunda Nominación de la ciudad de Córdoba,cita en calle Tucumán n°360 de la Ciudad de Córdoba,en autos:"Expte.10473022-CUERPO DE REGULACIÓN DE HONORARIOS DEL DR. OSCAR JACINTO FANZOLATO EN AUTOS:"SERENA, MARTA HAYDEE C/ GARABATO ESTEVEZ, JOSE ANTONIO-DIVORCIO VINCULAR-CONTENCIOSO.EXPTE. 191069"ha dictado la siguiente resolución:"CORDOBA,30/03/2022. Téngase al señor Oscar Luis Fanzolato por presentado,en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.Téngase presente el domicilio real del heredero denunciado y la aclaración formulada.A mérito de las constancias del SAC y certificado que antecede:emplácese a los herederos de Oscar Jacinto Fanzolato para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía,a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de Córdoba,por el término de cinco

(5) días(arts.152 y165 CPCC)Atento lo dispuesto por el art.97 CPCC:Suspéndase el trámite de los presentes hasta tanto se cumplimente con lo ordenado supra.Notifíquese:Firmado:Dr.FA-RAONI Fabián Eduardo,VOCAL DE CÁMARA. Dra.SQUIZZATO Susana María,PROSECRETARIA LETRADO.

5 días - N° 372413 - \$ 3597,50 - 11/04/2022 - BOE

Por disposición del Juez/a de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 49° Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BGT S.A. C/ GONZALEZ DOMINGO- ORDINARIO- ESCRITURACIÓN" Expte. Nro. 9578351, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/03/2022. Agréguese el acta de defunción acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del demandado Sr. Domingo González, D.N.I. 7.958.639, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese al último domicilio real del causante." Fdo: MONTES Ana Eloísa, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; AGNOLON Elena Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 372549 - \$ 2978,75 - 12/04/2022 - BOE

LAS VARILLAS. La señora Jueza de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Las Varillas, en autos caratulados "JUNCOS, CAROLINA ANYELEN Y OTRO C/ VICALAC S.A. Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO - Expte. N°: 10324831", de conformidad a lo solicitado por la demandada, cita al sr. Adolfo David Bracho para que en el plazo de cinco días a partir de la fecha de la última publicación, haga las manifestaciones del art. 48 de la ley 7987, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho dejado de usar. LAS VARILLAS, 10/11/2021. Fdo.: Dra. MUSSO Carolina (Jueza) – Dr. CORDOBA Mauro Nicolás (Secretario).

5 días - N° 372768 - \$ 3685 - 20/04/2022 - BOE

LAS VARILLAS. La señora Jueza de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Las Varillas, en autos caratulados "MALUF, DALIA ITATI C/ VICALAC S.A. - ORDINARIO - DESPIDO - Expte.

N°: 10324832", de conformidad a lo solicitado por la demandada, cita al sr. Adolfo David Bracho para que en el plazo de cinco días a partir de la fecha de la última publicación, haga las manifestaciones del art. 48 de la ley 7987, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho dejado de usar. LAS VARILLAS, 10/11/2021. Fdo.: Dra. MUSSO Carolina (Jueza) – Dr. CORDOBA Mauro Nicolás (Secretario).

5 días - N° 372774 - \$ 3585 - 20/04/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, a cargo del Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Secretario Dr. GONZALEZ Alejandro Gabriel, ha dispuesto citar y emplazar al Sr. Ramón Nicolás Farías, DNI N° 27.868.035 para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "TROXLER, VIRGINIA GABRIELA C/ FARIAS, RAMON NICOLAS - ABREVIADO", Expte. N° 10060112, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción y/u ofrezca toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. San Francisco de abril de 2022. Dr. Alejandro Gabriel González, Secretario.

5 días - N° 373312 - \$ 4438 - 12/04/2022 - BOE

VILLA DOLORES - El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial y Familia de Villa Dolores (Cba.), Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. CASTELLANO María Victoria, hace saber que en los autos caratulados: "PEREYRA, PATRICIA - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED.PRINCIPAL-SAC 10347628" se han dictado las siguientes resoluciones: "Villa Dolores, 22 de septiembre de 2021.- Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con domicilio procesal constituido.- Admitase el pedido de otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos (para el incidente de aumento de cuota alimentaria), el que tramitará conforme lo prescripto por los artículos 104 y siguientes del CPCC.- Notifíquese a la contraria, a los efectos de que comparezca dentro del plazo de cuatro días a los efectos de fiscalizar la prueba (art. 104 in fine del CPCC) bajo apercibimiento de continuar adelante la causa y diligenciamiento de la prueba. Dese intervención a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Cba debiendo comparecer en igual plazo que el fijado y bajo el mismo apercibimiento consignado precedentemente. Por ofrecida la prueba que se expresa. Téngase presente para su oportunidad.

Hágase saber que deberán practicarse las notificaciones ordenadas precedentemente, en forma previa al diligenciamiento de la prueba. Certifíquese el trámite impreso en el expediente principal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" Otra resolución: "Villa Dolores, 04 de abril de 2022.- Téngase presente lo manifestado.- Notifíquese como se pide.- En consecuencia, cítese y emplácese al demandado en los términos del decreto de fecha 22/09/2021, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días.-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel-PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 373372 - \$ 1338,25 - 08/04/2022 - BOE

La Excm. Cámara Civ., Com., Laboral y de Flia, de Río III, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos del Sr. Román Claudio Fernandez D.N.I. n° 14.797.732 para que en el término de veinte días comparezcan por sí o por otro a tomar participación en los autos " FERNANDEZ Roman Claudio c/ Carena María Isabel deLourdes y otro-Ordinario Despido-Expte. N° 546547 a los fines de su continuación, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 04/04/2022.-

5 días - N° 373211 - \$ 2650 - 12/04/2022 - BOE

El Juzgado de Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Genero y Faltas de la segunda circunscripción judicial con asiento en la ciudad de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "J, V.V - O,DT. S/ DECLARACIÓN DE ADOPTABILIDAD" - Expte n° 8866160, mediante proveído de fecha 16/03/2022 se ha resuelto: citar al ciudadano Gustavo German JUAREZ, DNI N° 37.490.108 a fin de que comparezca por ante este Juzgado de Control, Niñez, Adolescencia (...), sito en calle San Martín n° 130 de Huinca Renanco, Tel. n° 02336-443085 dentro de los 20 días siguientes a la última publicación de edicto, a los fines de su notificación y/o en su defecto, se comuniqué vía telefónica y aporte domicilio de residencia a efectos de poder arbitrar los medios necesarios para su posterior notificación, todo bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía (art. 110, 113, 152 y 165 del CPCC)

5 días - N° 373153 - s/c - 12/04/2022 - BOE

La Sra Juez de J.1A INST.C.C.FAM.4A-SEC.8 - RIO CUARTO, en estos autos caratulados: Expte N°9929786- PORZIO, NESTOR ANSELMO C/ MEDINA, JUAN MARCELO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL.Manifiesta Agréguese

el comprobante de publicación de edictos acompañado. Sin perjuicio de ello y advirtiendo que en el mismo se ha consignado erróneamente la carátula del expediente de marras, por lo que no se ha citado debidamente al demandado JUAN MARCELO MEDINA; atento la proximidad de la fecha de Audiencia complementaria fijada por el tribunal para el 06 de abril del corriente, fíjese nuevo día y hora de audiencia a dichos fines para el 19 de abril a las 10.00 en Sala 1, la que se realizará bajo el sistema de video grabación en la sala de videograbación y a la que deberán concurrir las partes de manera personal con sus letrados patrocinantes/apoderados. La audiencia complementaria se celebrará con quienes concurren. Notifíquese por e-cédulas.-Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.31 LOPEZ REVOL Agustina PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.31. RIO CUARTO, 31/03/2022
1 día - N° 373748 - \$ 1156 - 08/04/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

LAS VARILLAS – La Señora Juez de Primera Instancia en lo C., C., C., F., C., N.y.J., P.J. y F. - S. C. sito en calle San Martín 22 de la ciudad de Las Varillas (Pcia. de Córdoba), en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ALICIA C/ FONSECA, ALDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL" (Expte. N° 7624105), notifica al señor Aldo Oscar Fonseca, titular del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en Matrícula N° 779469, Mza. 118, Cta. 01-02-0118-007-00 que adeuda Tasa por Serv. a la Prop. en Municipalidad de Alicia cuya ejecución se promueve en los presentes autos, la siguiente resolución: "Las Varillas, 24/08/2021. Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrándose expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios que se acompaña, vista a la ejecutada por el término y bajo apercibimiento de ley (arts. 7 Ley 9024 y 564 CPC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: Musso Carolina - Juez/a de 1ª Instancia; Córscio Fabiana María - Pro-Secretaria Letrada.-
5 días - N° 372639 - \$ 3890 - 12/04/2022 - BOE

SENTENCIAS

SENTENCIA NUMERO 9.- Córdoba 04/03/2022. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:..RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Cristina Palma, DNI 10.908.234, en contra de

los sucesores del Sr. Jaime Coll, DNI 2.781.242 y en su mérito condenarlos para que en el término de quince días otorguen la escritura traslativa de dominio del inmueble descrito en los vistos, siendo a cargo de la accionante los gastos y honorarios que dicho trámite demande. Bajo apercibimiento de otorgarla el Tribunal en representación de los demandados. Y de resultar imposible el cumplimiento, resolver el contrato en daños y perjuicios, los que se determinarán por la vía de ejecución de sentencia. II) Regular en forma provisoria los honorarios de la Dra. Lidia Jalil en la suma de pesos SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$61.877). PROTOCOLÍCESE Y HAGASE SABER- Dra. Beltramone Verónica Carla: Juez de 1A. Inst. Y 17° Nom. C y C. DE Córdoba.

1 día - N° 369740 - \$ 546,25 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ AGOSTINELLI, PABLO LEANDRO S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 43341/2019, ha ordenado notificar al Sr. Pablo Leandro AGOSTINELLI, D.N.I. N° 36.145.658, de la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de noviembre de 2021.- SR. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra Sr. Pablo Leandro Agostinelli hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 292.250,18, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber. -" FDO: Dr. Ricardo Bustos Fierro- Juez Federal. Córdoba, 22 de Marzo de 2022.

2 días - N° 371850 - \$ 1419,50 - 11/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BARRIONUEVO HECTOR S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 38.048/2.019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. HECTOR BARRIONUEVO, DNI N° 29.352.454, de la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de Octubre de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos cuatrocientos ochenta y un mil

quinientos sesenta y nueve con dieciséis centavos (\$ 481.569,16.-) con más intereses, gastos y costas en contra de BARRIONUEVO, HECTOR, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 4 de Marzo de 2.022.

2 días - N° 371857 - \$ 1698,50 - 11/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BATISTELLA, GABRIELA FERNANDA S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 87373/2018, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. GABRIELA FERNANDA BATISTELLA – D.N.I. 21.901.823, de la siguiente resolución: "Córdoba, 7 de Abril de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra de la Sra. Batistella, Gabriela Fernanda hasta cubrir la suma de Pesos noventa y seis mil noventa y cuatro con noventa y ocho centavos (\$96.094,98) debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo.-2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.-" Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 14 de Marzo de 2022.

2 días - N° 371861 - \$ 1701,50 - 11/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BRACAMONTE DANIEL HORACIO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 33.032/2.015, ha ordenado notificar al demandado, Sr. DANIEL HORACIO BRA-

CAMONTE, DNI N° 22.597.460, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 01 de Octubre de 2.021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos pesos cinco mil cuatrocientos sesenta y uno con cuarenta y tres centavos (\$ 5.461,43) en contra del Sr. BRACAMONTE, DANIEL HORACIO debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo.2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A , Dres. Raul A. Favot, María Marcela Servent, Miryam Schmidt, Andrea Calderón Archina y José M. Rivero Almonacid por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39 % del capital y adicionar los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.RA hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3 % del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 4 de Marzo de 2.022.

2 días - N° 371863 - \$ 2223,50 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ GIMENEZ, CLAUDIA BEATRIZ S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 23306/2018, ha ordenado notificar a la demandada Sra. Claudia Beatriz Gimenez, D.N.I. N° 16.501.425, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 19 de Noviembre de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SEIS CENTAVOS (\$ 30.334,06) con más intereses, gastos y costas en contra de GIMENEZ CLAUDIA BEATRIZ, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la deman-

dada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 17 de Febrero de 2022.

2 días - N° 371883 - \$ 1698,50 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CABRERA SEBASTIÁN ARIEL S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 30.345/2.019, ha ordenado notificar al Sr. SEBASTIÁN ARIEL CABRERA, DNI N° 38.619.416, de la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de Noviembre de 2.021. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Sebastián Ariel Cabrera hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 141.979,89, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber" Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 22 de Marzo de 2.022.

2 días - N° 371868 - \$ 1440,50 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ DEBIA MARCOS ADOLFO – EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 002730/2021", ha ordenado notificar al demandado, Sr. DEBIA, Marcos Adolfo, DNI N° 39.174.486, la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de septiembre de 2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. DEBIA, MARCOS ADOLFO, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de \$ 78.615,52, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolí-

cese y hágase saber." - Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 23 de Marzo de 2022.

2 días - N° 371870 - \$ 1424 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ FONSECA AGÜERO, EMANUEL KAZUO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" EXPTE. N° FCB 28280/2015, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Emmanuel Kazuo Sadao Fonseca Agüero, D.N.I. N° 35.109.582, de la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de Octubre de 2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en contra del Sr. Fonseca Agüero, Emanuel Kazuo Sadao, en todas sus partes y en consecuencia, se le ordena al accionado a pagar a la actora, dentro de los diez (10) días de quedar firme este pronunciamiento, la suma Pesos cuatro mil seiscientos noventa y cinco con sesenta y seis centavos (\$4.695,66), con más los intereses pactados hasta su efectivo pago, de acuerdo lo expuesto en los considerandos respectivos a los que me remito íntegramente. II) Imponer las costas al demandado vencido (art. 68 del C.P.C.N.). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme. III) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. IV) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Otra resolución: "Córdoba, 03 de Noviembre de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la aclaratoria articulada y en consecuencia rectificar la resolución de fecha 13 de octubre de 2021, y establecer que en la caratula consignada, en el punto "1" de los Vistos, y punto "1" del Resuelto donde dice "Fonseca Agüero, Emanuel Kazuo Sadao" debe leerse "Fonseca Agüero, Emmanuel Kazuo Sadao." 2) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 17 de Febrero de 2022.

2 días - N° 371876 - \$ 2747 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Juan Miguel Ceballos. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ HERRERA, OMAR OSVALDO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 77834/2018, ha ordenado notificar al de-

mandado, HERRERA, OMAR OSVALDO, D.N.I. N° 13.688.865, la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de Junio de 2021.- DCA. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Ciento Noventa y Siete Mil Novecientos Sesenta y Tres con 78/100 (\$197.963,78) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Omar Osvaldo Herrera DNI: 13.688.865. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 29 de Diciembre de 2021

2 días - N° 371895 - \$ 1440,50 - 11/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Juan Miguel Ceballos. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LARCHER FERNANDO MAXIMILIANO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 21.457/2.019 ha ordenado notificar al demandado, Sr. FERNANDO MAXIMILIANO LARCHER, DNI N° 33.222.698, de la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de Marzo de 2.021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Trescientos Treinta Mil (\$330,000) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Fernando Maximiliano Larcher DNI: 33.222.698. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 25 de Marzo de 2.022.

1 día - N° 371898 - \$ 701,50 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LEÓN CINTIA DAYANA S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 40.275/2.019, ha ordenado notificar a la Sra. CINTIA DAYANA LEÓN, DNI N° 38.182.475, de la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de Noviem-

bre de 2.021. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de Cintia Dayana León hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 14.386,33, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro - Juez Federal. Córdoba, 23 de Marzo de 2.022.

2 días - N° 371904 - \$ 1413,50 - 11/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LEÓN CINTIA DAYANA S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 40.278/2.019, ha ordenado notificar a la Sra. CINTIA DAYANA LEÓN, DNI N° 38.182.475, de la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de Noviembre de 2.021. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de la Sra. Cintia Dayana León hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 90.331,23, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro - Juez Federal. Córdoba, 23 de Marzo de 2.022.

2 días - N° 371905 - \$ 1424 - 11/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ LUSSIATTI, HUGO TEOBALDO s/EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 49487/2016 ha ordenado notificar al demandado, Sr. Lussiatti Hugo Teobaldo, D.N.I. N° 11.561.030, la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de octubre de 2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de

pesos veintisiete mil ciento diecinueve 12 con cincuenta centavos (\$27.119,50) con más intereses pactados en el contrato respectivo, en contra del Sr. Lussiatti, Hugo Teobaldo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A, Dres. Norberto Cahin, Mónica Cabrera, Agustina Capello y María Marcela Servent, por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39% del capital e interés. 3) Regular los honorarios profesionales del perito calígrafo oficial Sr. Gabriel Fernando Reale en la cantidad de seis (6) UMA por todo concepto; ello de acuerdo a lo expuesto en el considerando respectivo al que me remito por razones de brevedad. 4) Disponer la aplicación del interés de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A. a las regulaciones fijadas en el presente, hasta su efectivo pago; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el considerando pertinente. 5) Determinar que se deberá adicionar el monto relativo al I.V.A. a los emolumentos fijados por el presente, en caso de corresponder dado la condición tributaria revistan los profesionales involucrados. 6) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3 % del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 7) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.-" Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal. Córdoba, 24 de Febrero de 2022.

2 días - N° 371907 - \$ 2810 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ Lussiatti Hugo Teobaldo - PVE" Expte. FCB 49472/2016 ha ordenado notificar al demandado, Sr. Lussiatti Hugo Teobaldo, D.N.I. N° 11.561.030, la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de octubre de 2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro con cincuenta centavos (\$49.544,50) con más intereses pactados en el contrato respectivo, en contra del Sr. Lussiatti, Hugo Teobaldo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A, Dres. Norberto Cahin, Mónica Cabrera, Agustina Capello y María Marcela Servent, por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39% del capital e interés. 3) Regular los honorarios

profesionales del perito calígrafo oficial Sr. Pablo Alejandro Oviedo en la cantidad de seis (6) UMA por todo concepto; ello de acuerdo a lo expuesto en el considerando respectivo al que me remito por razones de brevedad. 4) Disponer la aplicación del interés de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A. a las regulaciones fijadas en el presente, hasta su efectivo pago; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el considerando pertinente. 5) Determinar que se deberá adicionar el monto relativo al I.V.A. a los emolumentos fijados por el presente, en caso de corresponder dado la condición tributaria revisitan los profesionales involucrados. 6) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3 % del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 7) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 24 de Febrero de 2022.

2 días - N° 371912 - \$ 2799,50 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Secretaria Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ NASIM, GUILLERMO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 35716/2019, ha ordenado notificar al Sr. GUILLERMO NASIM, DNI 28.032.979, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 6 de agosto de 2021... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Tres con 15/100 (\$544.173,15) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Guillermo Nasim DNI: 28.032.979. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula."- FIRMADO: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA – JUEZ FEDERAL. Córdoba, 22 de Febrero de 2022.

2 días - N° 371925 - \$ 1340 - 11/04/2022 - BOE

EDICTO. O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MAMONDES, JOSÉ DANIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 7270/2018, ha ordenado notificar al demandado, Sr. José Daniel

Mamondes, D.N.I. N° 22.595.748, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 17 de Diciembre de 2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Mamondes, José Daniel y en consecuencia, ordenar que se abone a la actora, dentro de los diez días de quedar firme la liquidación del juicio, la suma reclamada de \$ 16.506,74, en concepto de capital, con más los intereses pactados al constituirse la obligación, desde que la misma es debida, hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro –Juez Federal. Córdoba, 10 de Febrero de 2022.

2 días - N° 371916 - \$ 1706 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ TURZA, SILVIA FABIANA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 3570/2020, ha ordenado notificar a la Sra. Silvia Fabiana Turza, D.N.I. N° 22.243.030, de la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de julio de 2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de la Sra. Turza, Silvia Fabiana, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de \$ 110.104,50, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 22 de Febrero de 2022.

2 días - N° 371942 - \$ 1470,50 - 11/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ Molina Gerardo Nicolás – PVE" Expte. FCB 13222/2017, ha ordena-

do notificar al demandado, Sr. Molina Gerardo Nicolás, D.N.I. N° 24.691.352, de la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de Junio de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos quince mil ciento cincuenta y cinco con veintisiete centavos (\$ 15.155,27) con más los intereses pactados en su contrato respectivo del Sr. Molina Gerardo Nicolás. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A , Dres. Norberto Chain, Agustina Capello, y María Marcela Servent, por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en una alícuota retributiva del 5,39% del capital y adicionar los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A. hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.- Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 12 de Octubre de 2021.

2 días - N° 371921 - \$ 1920,50 - 11/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PADILLA, JUAN PABLO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 31145/2016, ha ordenado notificar al demandado PADILLA, JUAN PABLO – D.N.I. 32.099.411, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de diciembre de 2020... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de \$ 46.998,51.- en contra de PADILLA, JUAN PABLO, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. - 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los letrados apoderados del B.N.A., por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39% del capital y adicionar los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A. hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber

personalmente o por cédula"- Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes –Juez Federal. Otra resolución: "Córdoba, 3 de Septiembre de 2021... R E S U E L V O: 1ro.- Rectificar en los "Y VISTOS", en el pto 2 de los Considerandos y el pto. 1 del Resuelto de la resolución dictada el 29 de Diciembre del año 2020 el monto de demanda y condena consignado y en consecuencia establecer que donde dice: "pesos cuarenta y seis mil novecientos noventa y ocho con cincuenta y un centavos (\$ 46.998,51.-) deberá leerse: "pesos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis con ochenta y tres centavos (\$ 44.856,83.-). 2do.- Protocolícese y hágase saber" Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes –Juez Federal. Córdoba, 21 de Febrero de 2022.

2 días - Nº 371932 - \$ 2766,50 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ OCAMPO, MAURICIO JAVIER S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. Nº FCB 43563/2019, ha ordenado notificar al demandado Sr. Mauricio Javier Ocampo, D.N.I. Nº 26.637.152, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 19 de Noviembre de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 84.131,91) con más intereses, gastos y costas en contra de OCAMPO MAURICIO JAVIER, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes –Juez Federal. Córdoba, 18 de Febrero de 2022

2 días - Nº 371927 - \$ 1698,50 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PAEZ, GABRIEL S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. Nº FCB 39196/2019, ha ordenado notificar al Sr. GABRIEL PAEZ, DNI 24.992.793, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de agosto de 2021... RESUELVO:

1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de \$ 500.000.- en contra del Sr. Paez, Gabriel debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo.- 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula"- FIRMADO: ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES- JUEZ FEDERAL. Córdoba, 25 de Febrero de 2022

2 días - Nº 371934 - \$ 1404,50 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SPADONI, GABRIEL SEBASTIAN S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. Nº 40244/2019, ha ordenado notificar a GABRIEL SEBASTIAN SPADONI, DNI 36.124.980, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de septiembre de 2021... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos noventa y cinco mil seiscientos setenta y nueve con noventa y un centavos (\$95.679,91.-) con más intereses, gastos y costas en contra de SPADONI, GABRIEL SEBASTIAN, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes –Juez Federal. Córdoba, 23 de Febrero de 2022

2 días - Nº 371938 - \$ 1623,50 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VIDAURRETA, MARIA LUCILA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. Nº FCB 38176/2019, ha ordenado notificar a MARIA LUCILA VIDAURRETA, DNI 34.457.228, el

dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de agosto de 2021... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de \$284.063,22.- en contra de la Sra. VIDAURRETA, MARIA LUCILA debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo.- 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula"- FIRMADO: ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES- JUEZ FEDERAL. Córdoba, 4 de Marzo de 2022.

2 días - Nº 371944 - \$ 1451 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría Dr. Juan Miguel Ceballos. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VILLARROEL, FEDERICO GABRIEL S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. Nº FCB 3567/2020, ha ordenado notificar al Sr. Federico Gabriel Villarroel, DNI: 39.622.562, de la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de Octubre 2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 97/100 (\$368.458,97) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Federico Gabriel Villarroel DNI: 39.622.562. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula" Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 7 de Marzo de 2022.

2 días - Nº 371946 - \$ 1452,50 - 11/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2º Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ SANCHEZ LUCIO ALBERTO - EJECUTIVO" EXPTE. 6563103, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 234. JESUS MARIA, 07/09/2021. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. LUCIO ALBERTO SANCHEZ, D.N.I. Nº

26.263.015. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 41.497,62.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, 4) regular los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitres Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372036 - \$ 4235 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1º Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ ASTUDILLO MARIA DE LAS MERCEDES - EJECUTIVO" EXPTE. 2880905, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 414. JESUS MARIA, 30/10/2020. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a la demandada Sra. María De Las Mercedes Astudillo, D.N.I. N° 22.931.415. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Diecisiete Mil Quinientos Treinta con sesenta y ocho centavos (\$ 17.530,68.) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de pesos Diez Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 76/100 (\$10.686,76), - 7 jus – con más la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 21/100 (\$ 2.244,21) en concepto de iva, con más la suma de pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta con 04/100 (\$ 4.580,04) correspondientes al art. 104 Inc. 5 Ley 9459, con mas la suma de Pesos Novecientos Sesenta y dos (\$ 962) en concepto de iva. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. José Sartori, Juez.

5 días - N° 372044 - \$ 4171,25 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1º Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ ROJAS CARDO-

ZO LUIS FERNANDO - EJECUTIVO" EXPTE. 2349287, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 336. JESUS MARIA, 10/09/2020. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. LUIS FERNANDO ROJAS CARDOZO, D.N.I. N° 94.761.445. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Veintidós Mil Novecientos Sesenta y Seis con cuarenta y tres centavos (\$ 22.966,43.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Quince Mil Doscientos Sesenta y Seis con ochenta centavos (\$ 15.266,80.-), con más la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Seis con tres centavos (\$ 3.206,03.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta con cuatro centavos (\$ 4.580,04.-), con más la suma de Pesos Novecientos Sesenta y Uno con ochenta y un centavos (\$ 961,81.-), en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. José Sartori, Juez.

5 días - N° 372037 - \$ 4358,75 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1º Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ CABRERA OSCAR SEBASTIAN - EJECUTIVO" EXPTE. 2493618, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 135. JESUS MARIA, 27/05/2021. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado OSCAR SEBASTIÁN CABRERA, D.N.I. N° 31.405.064. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Veintiocho Mil Doscientos Uno Con Treinta y Ocho Centavos (\$ 28.201,38.), con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos diecinueve mil ochocientos cincuenta y ocho con 40/00 (\$ 19858,40) más la suma de pesos cuatro mil ciento setenta con 26/00 (\$4.170,26), en concepto de IVA y lo correspondiente al art. 104 inc. 5 de la Ley 9459, que asciende a la suma de Pesos cinco mil novecientos cincuenta y siete con 52/00 (\$ 5.957,52) más la suma de pesos mil doscientos cincuenta

y uno con 08/00 (\$1.251,08) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372038 - \$ 4178,75 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1º Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ IBAÑEZ ANALÍA DEL VALLE - EJECUTIVO" EXPTE. 2496746, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 415. JESUS MARIA, 30/10/2020. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a la demandada Sra. ANA-LIA DEL VALLE IBAÑEZ, D.N.I. N° 27.428.670. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Seis Mil Setecientos Setenta y Cinco (\$ 6.775.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial.3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de pesos Diez Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 76/100 (\$10.686,76), - 7 jus – con más la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 21/100 (\$ 2.244,21) en concepto de iva, con más la suma de pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta con 04/100 (\$ 4.580,04) correspondientes al art. 104 Inc. 5 Ley 9459, con mas la suma de Pesos Novecientos Sesenta y dos (\$ 962) en concepto de iva. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. José Sartori, Juez. AUTO NUMERO 614. Jesús María, veintitres de Septiembre dos mil veintiuno. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I. Rechazar, por los fundamentos desarrollados, el pedido de aclaratoria propuesto por la Dra. Elba Ana Zaya en contra de la Sentencia 415 de fecha 30/10/2020 la que se mantiene en todo cuanto ordena y dispone. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA. Fdo. Dr. Luis Belitzky, Juez.

5 días - N° 372039 - \$ 5513,75 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1º Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ ALVAREZ ARNALDO CÉSAR - EJECUTIVO" EXPTE. 7929191, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 63. JESUS MARIA, 09/03/2020. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. Arnaldo César Alvarez D.N.I. N° 16.632.930. 2º) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Cetrogar S.A. en contra del demandado Sr. Arnaldo César Alvarez D.N.I. N° 16.632.930, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Diecisiete Mil Novecientos Siete con

sesenta y cuatro centavos (\$ 17.907,64.-), con más los intereses calculados en la forma y períodos establecidos en el considerando pertinente. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Quince Mil Doscientos Sesenta y Siete (\$ 15.267.-), con más la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Seis (\$ 3.206.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta (\$ 4.580.-), con más la suma de Pesos Novecientos Sesenta y Dos (\$ 962.-), en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. José Sartori, Juez.

5 días - N° 372046 - \$ 3916,25 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2º Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ EDUARDO MARCOS DAVID - EJECUTIVO" EXPTE. 6562787, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 249. JESUS MARIA, 09/09/2021. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. MARCOS DAVID EDUARDO, D.N.I. N° 24.833.056. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con noventa y ocho centavos (\$ 19.433,98.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372174 - \$ 4220 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2º Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ BARRIONUEVO RAMON GABRIEL - EJECUTIVO" EXPTE. 6563007, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 235. JESUS MARIA, 07/09/2021. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. RAMÓN GABRIEL BARRIO-

NUEVO, D.N.I. N° 30.847.194. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Veintitrés Mil Ciento Veintiocho con setenta y siete centavos (\$ 23.128,77.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, 4º) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372177 - \$ 4208,75 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2º Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ PACHECO FERNANDO ENRIQUE - EJECUTIVO" EXPTE. 7888614, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 246. JESUS MARIA, 03/09/2021. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. FERNANDO ENRIQUE PACHECO, D.N.I. N° 25.608.601. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con setenta y siete centavos (\$ 35.471,77.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de pesos un mil quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372190 - \$ 4242,50 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2º Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ FLORES GATTI

HORACIO ALEJANDRO - EJECUTIVO" EXPTE. 2610932, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 326. JESUS MARIA, 23/11/2021. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. Horacio Alejandro Flores Gatti, DNI 23.079.344. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Doce Mil Quinientos Cuarenta Y Seis Con Cincuenta Y Siete Centavos (\$ 12.546,57.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372178 - \$ 4242,50 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2º Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ GODOY FEDERICO ESTEBAN- EJECUTIVO" EXPTE. 7908567, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 239. JESUS MARIA, 07/09/2021. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. FEDERICO ESTEBAN GODOY, DNI 30.111.571. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Trece Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con veinte centavos (\$ 13.488,20.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos

con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372180 - \$ 4163,75 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ CABALLEROS JUAN CARLOS - EJECUTIVO" EXPTE. 7904927, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 240. JESUS MARIA, 07/09/2021. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. JUAN CARLOS CABALLEROS, DNI 17.160.267. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Setenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Cinco con ochenta y ocho centavos (\$ 72.145,88.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitres Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372183 - \$ 4190 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ BUSTOS PABLO MIGUEL - EJECUTIVO" EXPTE. 7904743, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 238. JESUS MARIA, 07/09/2021. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. PABLO MIGUEL BUSTOS, DNI 42.978.202. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 31.264,21.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitres Mil Ochocientos Diez

con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372186 - \$ 4145 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ OCHOA RAQUEL TERESA - EJECUTIVO" EXPTE. 6563017, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 252. JESUS MARIA, 09/09/2021. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a la demandada Sra. RAQUEL TERESA OCHOA, D.N.I. N° 23.883.212. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada hasta el completo pago del capital reclamado de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 10.751,67.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas a la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitres Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372187 - \$ 4257,50 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ OJEDA DARIO BENJAMIN - EJECUTIVO" EXPTE. 7904530, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 133. JESUS MARIA, 27/05/2021. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. DARIO BENJAMIN OJEDA, D.N.I. N° 27.813.226. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiséis con catorce centavos (\$ 34.426,14.-) con más sus intereses establecidos

en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos diecinueve mil ochocientos cincuenta y ocho con cuarenta centavos (\$ 19.858,40) con más la suma de pesos cuatro mil ciento setenta con veintiséis centavos (\$ 4.170,26) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º ley 9459, en la suma de pesos cinco mil novecientos cincuenta y siete con cincuenta y dos centavos (\$ 5.957,52), con más la suma de pesos un mil doscientos cincuenta y uno con ocho centavos (\$ 1.251,08), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372192 - \$ 4385 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ RUIZ FRANCO MATIAS - EJECUTIVO" EXPTE. 7908781, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 232. JESUS MARIA, 06/09/2021. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. FRANCO MATIAS RUIZ, DNI 33.315.391. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Veintitres Mil Ciento Treinta y Ocho con Ochenta y Ocho centavos (\$ 23.138,88.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitres Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372193 - \$ 4148,75 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ CEBALLOS NICOLÁS ANDRÉS - EJECUTIVO" EXPTE. 7932771, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 255. JESUS MARIA, 13/09/2021. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. Nicolás Andrés Ceballos, DNI N° 31.220.718. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar

adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de TREINTA MIL SEISCIENTOS CATORCE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$30.614,41), con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas a la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14) en concepto de IVA. 4º) Establecer los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459 a favor de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06) con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04) en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372195 - \$ 6635 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2º Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ VACA CELIA ROXANA - EJECUTIVO" EXPTE. 7913847, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 237. JESUS MARIA, 07/09/2021. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a la demandada Sra. CELIA ROXANA VACA, D.N.I. N° 32.106.924. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Treinta y Siete Mil Doscientos Noventa y Seis con diez centavos (\$ 37.296,10.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas a la demandada, 4º) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372196 - \$ 4163,75 - 08/04/2022 - BOE

USUCAPIONES

VILLA DOLORES .- El Juzgado de Primera Instancia y 1 ra. Nominacion Civil , Comercial , Conc. y Flia de la Ciudad de Villa Dolores , Provincia de Cordoba , Secretaria Nro 1 ,

en autos : "CAPRIOGLIO RAUL RODRIGO .- USUCAPION.- EXPTE NRO 1238927" , cita y emplaza al demandado : Sr. MANUEL LUJAN FONSECA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Asimismo se Cita como terceros interesados a los Sres.: Manuel Luján Fonseca (titular de la cuenta afectada), a la Comuna de Sauce Arriba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes : Blanca Dolly Maldonado y/o sus Sucesores, Jorge Medina y/o sus Sucesores o Jorge Eulogio Medina, Rogelio Rivarola Vera y Carlos Cesar Baigorria para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.-DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO DE USUCAPION : "Fracción de terreno baldío , ubicada en el Lugar denominado : "Sauce Arriba " , Departamento San Alberto , Pedanía San Pedro , Provincia de Córdoba, y que MIDE : A partir del vértice 1, punto de partida situado en el extremo Nor Oeste del inmueble , con rumbo Sur, sigue el lado 1-2 de 227.03 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 179°13'34"; al cual sigue el lado 2-3 de 212.74 metros hasta el vértice 3, en donde se midió un ángulo interno de 57°00'50"; al cual sigue el lado 3-4 de 67.38 metros hasta el vértice 4, en donde se midió un ángulo interno de 123°47'20"; al cual sigue el lado 4-5 de 194.90 metros hasta el vértice 5, en donde se midió un ángulo interno de 181°01'46"; al cual sigue el lado 5-6 de 216.41 metros hasta el vértice 6, en donde se midió un ángulo interno de 80°50'12"; al cual sigue el lado 1-6 de 63.62 metros hasta el vértice 1, punto de partida en el que un ángulo de 98°06'18", cierra el polígono de la figura que encierra una superficie de DOS HECTAREAS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (2 hectáreas 5.252 metros cuadrados.)COLINDANCIAS : Al Oeste en los lados 1-2 y 2-3, con propietarios desconocidos, sin datos de dominio conocido, sin designación de parcela.-Al Sur Este, en el lado 3-4, con el Río de Los Sauces.-Al Este, en los lados 4-5 y 5-6, con posesión de Blanca Dolly Maldonado y Jorge Medina, sin dato de

dominio conocido, sin designación de parcela.-Al Nor Oeste, en el lado 6-1, con calle vecinal.-DATOS CATASTRALES : Parcela n 0458 , Hoja N 25169; Depto : 28 , Ped. : 06 ; Lote 25169-0458.-AFECTACIONES DE DOMINIO . Afecta en forma PARCIAL el Folio Nro. 42544 del año 1950 , Lote B cuyo titular resulta Manuel Lujan Fonseca.- EMPADRONAMIENTO AFECTADO Se afecta la cuenta obrante en la Dirección General de Rentas de la Provincia nro. 2806-0519895-6 a nombre de quien figura como titular registral (Manuel Lujan Fonseca) , todo según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L.A Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expte Nro. 0033-036328/08 de fecha 12-05-2009 .-Nota : El presente es sin Cargo , Ley 9150 .-Publica : 10 veces .- Fdo Dra. Maria Raquel Carram .- (Prosecretaria Letrada) .- Villa Dolores , 07 de febrero del año 2022.-Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.02.07.

10 días - N° 362617 - s/c - 08/04/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civ. y Com. de Río Cuarto, Secretaría N° 11, en autos: "GAROMBO, GUSTAVO DANIEL - USUCAPION" (Expte. 2490858), se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 23/12/2021. Agréguese la boleta de tasa de justicia y aportes a sus antecedentes. Atento lo solicitado y constancias de autos provéase la demanda inicial de fecha 22/09/2021: Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y/o contra todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: Un lote ubicado en calle Bolívar N° 241 de la Ciudad, Pedanía y Departamento Río Cuarto, que forma una figura aproximadamente rectangular; partiendo del vértice A esquina Noreste, dónde forma un ángulo de 90 grados 23 minutos 15 segundos, se une al vértice B, formando la línea AB de 13,24 m., este lado limita con la parcela 26 de Rodríguez Raquel Anabella, Rodríguez Viviana Alicia, Rodríguez Guillermo Carlos (Matrícula 1.125.018), materializándose con un muro medianero de 0,30 m de espesor tomando como cero en A y en dirección a B, hasta la progresiva 6,90 m. A continuación, desde ese punto y hasta B continua un muro de 0,40 m de espesor. El costado Sureste formado por la línea BC de 25,60 m. limita con la parcela 21 de Garombo José María (Matrícula 775.087), materializándose con un muro medianero de 0,30 m de espesor,

forma en B un ángulo de 89 grados 4 minutos 31 segundos y en C un ángulo de 90 grados 56 minutos 13 segundos; el límite Suroeste lo forma la línea CD de 13,00 m. y limita con la calle Bolívar, se materializa mediante un muro de 0,30 m de espesor. Por último, se cierra el polígono con el costado Noroeste, formado por la línea DA de 25,60 m. que limita con la Parcela 22 de Mattea Miguel Ángel (Matrícula 521.885). Formando en D un ángulo de 89 grados 36 minutos 1 segundo, este lado se materializa con un muro medianero de 0.30 m de espesor. Todo lo descripto encierra una superficie de trescientos treinta y cinco metros con ochenta y cinco centímetros cuadrados (335,85 m²). Plano visado N° 0572-007287/2012 con fecha 09/09/2015. El inmueble descripto, no registra anotación dominial, y se encuentra empadronado actualmente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta N° 240501103901 y nomenclatura catastral Provincial 2405520102155023; y por ante el Municipio de ésta ciudad de Río Cuarto (Secretaría de Economía y EMOS) con nomenclatura catastral C: 01 - S: 02 - M: 155 - P: 23 - Ph: 0. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes, Sucesores de Álvarez Luis Elías, DI 2.914.406 y a los Sres. Mattea Miguel Ángel; Rodríguez Guillermo Carlos; Rodríguez Raquel Anabella y Rodríguez Viviana Alicia, en virtud de lo informado por el Juzgado Electoral Federal obrante a ff. 65/71, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dése intervención a la Municipalidad de Río Cuarto. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad de Río Cuarto, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haber sido cumplido dentro del término de veinte días bajo el apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Por último, y de conformidad con lo prescrito por el art. 1905 del nuevo CCCN, atento que el inmueble objeto

de esta causa no se encuentra inscripto en el oficio al Registro General de la Propiedad de la Provincia, omítase la anotación de Litis en esta oportunidad. Notifíquese." Texto firmado digitalmente por: MARTINEZ, Mariana (Juez) – AZCURRA, Ivana Verónica (Prosecretaria).-
10 días - N° 364198 - s/c - 18/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 49 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ROMERO MARTA SUSANA Y OTROS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP. N 5852960", se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 46. CORDOBA, 22/02/2022.Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO:I) Interpretar la Sentencia N° 95 de fecha 14/06/2021 y el Auto N° 281 de fecha 25/06/2021 y hacer presente que el inmueble objeto de la litis es el que se encuentra inscripto en la cuenta tributaria N° 11-01-4065857-0 y bajo la nomenclatura catastral N° 11-01-01-02-24-023-046-000, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste. II) Tómese razón de lo resuelto en la Sentencia N° 95 de fecha 14/06/2021 y el Auto N° 281 de fecha 25/06/2021, mediante anotación marginal. Notifíquese." Fdo: Dra. Montes Ana Eloisa (Juez).

10 días - N° 365691 - s/c - 08/04/2022 - BOE

CURA BROCHERO. El sr. Juez de 1era inst. Múltiple- Sec.C.C.C. y Flia- Cura Brochero, Cba, en autos EXPEDIENTE: 9642521 - LEDESMA, LEANDRO JESUS – USUCAPION, cita y emplaza a Matías Calvo, Serfaty de Daniel S. o Serfaty Simi Susana o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Matías Calvo, Serfaty de Daniel S. o Serfaty Simi Susana o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- El inmueble objeto del presente proceso de usucapion, según plano expediente provincial N 0033-113363/2019 visado con fecha 21/04/2020, se trata de parcela 219422101017100 ubicado en el Departamento Pocho, Pedanía Salsacate, Municipio: Salsacate, de la provincia de Cór-

do. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión; está formado por los siguientes límites a saber: I NOR-ESTE: tramo uno-dos, cuarenta metros, noventa y un centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y nueve grados, cincuenta y nueve minutos, tres segundos, al SUR-ESTE; tramo dos-tres, mide cincuenta y cuatro metros, cero centímetro, ángulo uno-dos-tres mide noventa grados, veintidós minutos, dieciocho segundos, al SUR-OESTE; tramo tres-cuatro mide cuarenta y un metros, cincuenta y un centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa y seis grados, ocho minutos, seis segundos, al NOR-OESTE, cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide cincuenta y ocho metros, setenta centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide ochenta y tres grados, treinta minutos, treinta y tres segundos. Con una superficie de, DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE METROS NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. Lindando al Nor-Este con calle pública; al Sur-Este con propiedad de CALVO, Matias; SERFATY de DANIEL, Simi Susana, F° 16.874 A° 1959, parcela 16; al Sur-Oeste con propietarios desconocidos sin datos de dominio, parcela sin designación; al Nor-Oeste propiedad de CALVO, Matias; SERFATY de DANIEL, Simi Susana, F° 16.874 A° 1959, resto parcela 14.- NOMENCLATURA CATASTRAL:- Dpto.: 21; Pnia: 04; Pblo.: 22; Circ.: 01; Sec.: 01; Mza.: 017; Parcela: 100 Sup: 2.314,95 m² .— CURA BROCHERO, 21/02/2022. Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.02.21.

10 días - N° 365796 - s/c - 13/04/2022 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en los autos caratulados "TAVERNA, JULIAN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 2935634, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que dentro de los cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente bien inmueble: "inmueble ubicado en zona urbana localidad de Bengolea, departamento Juárez Celmán, pedanía Chucul provincia de Córdoba. Latitud 33° 01' 47.92" Sur-longitud 63° 40' 16.01" Oeste. El lote objeto de la mensura para posesión se ubica a 265 metros hacia el norte de la ruta provincial N° 11 sobre calle Alberdi de la trama urbana de la localidad de Bengolea. Lote 100 de la manzana N° 10 parcela 021, calle Alberdi N° 280. Nomen-

clatura catastral PROVINCIAL D: 18, P: 03, P: 04, C: 01, S: 02, M: 010, P: 100 – MUNICIPAL C: 01, S: 02, M: 010, P: 021. Dimensiones: Partiendo del poste colocado en el extremo sur, frente a calle Alberdi, en ángulo de 90° 00'00" hacia el norte, lo que determina su lado este (línea C-B): 10,00 mts; desde este vértice, materializado con un poste, girando hacia el oeste en ángulo de 90° 00'00" el lado norte de la poligonal (línea A-B) de 40,10mts., se encuentra materializado con un alambrado, de allí (materializado el vértice con un poste) girando al sur en ángulo de 90° 00'00", el lado oeste (línea A-D) con una extensión de 10,00mts., materializado dicho lado desde el vértice A por un alambrado y finalmente desde el poste en esta esquina girando al este en ángulo de 90° 00' 00" para cerrar la figura (línea D-C): 40,10 mts. lo que determina su lado sur, materializado este lado por un alambrado.- Dominio: consta inscripto en el Registro General de la provincia Dominio D° 433 F° 303 T° 2 A° 1911, titular Sociedad Astrada Hermanos y Perez (adjunto copia dominio librado por el Registro). Dirección general de Rentas de la provincia de Córdoba sin empadronar. Titular dominial: Sociedad Astrada Hermanos y Pérez.- Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 15/11/2021.- Fdo. Digitalmente. Dr. Raúl Alberto MUÑOZ, Juez - Dra. Viviana Beatriz VARELA, Prosecretaría letrada.-

10 días - N° 366515 - s/c - 08/04/2022 - BOE

En autos caratulados: "TESSINO, CAROLINA MABEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN"-Expte. N° 10260175, que se tramitan por ante el Juz. Civ. Com. Conc. y Flia. de 2° Nom. de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los demandados MUISSE Surfilio y/o sus sucesores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados, a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín oficial y diario de mayor circulación del lugar donde se encuentra enclavado el inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Terreno ubicado en el Departamento Totoral, Pedanía General Mitre, Municipalidad de Villa del Totoral, Barrio Cabisacate, sobre Calle Marcelo T. de Alvear s/n°, designado como Lote 101 de la Man-

zana 1-1-29, en la provincia de Córdoba y que, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A y rumbo al Noreste hasta el vértice B mide 27,89 mts. (lado A-B) colindando con Calle Marcelo T. de Alvear; desde el vértice B hasta el vértice C mide 35,00 mts. (lado B-C) colindando con Parcela 22 de MUISSE Surfilio, Matrícula 896.884, Cuenta 3403-1517735-4; desde el vértice C hasta el vértice D mide 28,00 mts. (lado C-D) colindando con Parcela 14 de BEVILACQUA Marcela Fernanda, Matrícula 356.360, Cuenta 3403-1873715-6, y Parcela 15 de AVILA Gabriel Agustín, Matrícula 1.014.655, Cuenta 3403-1873716-4; desde el vértice D hasta el vértice inicial A mide 34,56 mts. (lado D-A) colindando con Parcela 18 de MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL, Matrícula 1.014.659, Cuenta 3403-1873719-9, y Parcela 19 de MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL, Matrícula 1.014.654, Cuenta 3403-1873711-3; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 971,80 mts2. El inmueble está inscripto en el RGP bajo Mat. N° 896.881 y N° 896.883 e individualizado por la DGR con los N° de cuenta 340315177338 y 340315177346. Fdo. digitalmente: Dr. Mariano Eduardo PELLIZA PALMES (Juez) - Dra. María Andrea SCARAFIA (Secretaria) Jesús María, 09/02/2022.-

10 días - N° 367501 - s/c - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Marcela Carmen SEGOVIA, en autos "ROLANDO JOSE RUBÉN - USUCAPION" (Expte. N° 2261750), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 136. La Carlota, 29/11/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. José Rubén Rolando, con el patrocinio letrado de la Dra. Gabriela Llinares, en contra de: a) La Sra. Celia Moreno Ligorria, quien figura como titular del dominio en el informe del Registro General de la Propiedad; y b) Todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha cuatro de julio de dos mil catorce (04/07/2014), ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga de veinte años, del inmueble objeto de la demanda, individualizado como: Lote de terreno ubicado en la ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de Posesión se designa como lote treinta y nueve de la manzana oficial once que mide y linda: al Nor-Este, línea A-B, mide 25m., y linda con calle Sarmiento; Sud-Este, línea C-B, mide 50m.,

y linda con parcela dos de Soria de Rodríguez Clotilde, Cta. 1801-0417071/3, Inscripto al Folio 10.361/47; al Sud-Oeste, línea D-C mide 25m., y linda con parcela 4, de Cabrera Alberto Francisco Cta. 1801-0080907/7 Inscripta en Folio 41828/48; y al Noroeste, línea D-A, mide 50 m., y linda con parcela 33, de Aragón Enrique, Cta. N° 1801-0611832/7, sin antecedentes dominiales. Superficie total un mil doscientos cincuenta metros cuadrados. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas con el número 1801-0342882/1 a nombre de Moreno Celia, y que afecta en forma total, única y coincidente al inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° 1.324.734. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor Sr. José Rubén Rolando. III) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios de la Dra. Gabriela Llinares, en la suma de pesos cincuenta y ocho mil novecientos treinta con veinte centavos (\$ 58.930,20), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia." EL INMUEBLE es el descrito al punto I) del Resuelto transcrito precedentemente. La Carlota, 8 de marzo de 2022.

10 días - N° 367658 - s/c - 11/04/2022 - BOE

"LA CARLOTA: El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en autos caratulados "PALAVECINO, JUANA CAROLA - USUCAPION" EXPTE. N°9486662, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio (personas indeterminadas e inciertas) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). También cita en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de Viamonte (Cba.) y los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC, para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. "Inmueble ubicado en departamento Unión, pe-

danía Loboy, lugar Viamonte, designado como lote 100, cantidad de vértices 4, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "B" con dirección sudoeste, y un ángulo en dicho vértice de 90° 13', lado B-C de 54,40 m; a partir de C, con un ángulo en dicho vértice de 89° 47', lado C-D de 110,00 m; a partir de D, con un ángulo en dicho vértice de 90° 13', lado D-A de 54,50m; a partir de A, con un ángulo en dicho vértice de 89° 47', lado A-B de 110,00 m; encerrando una superficie de 5995,000 m2. Y linda: lado B-C con calle Córdoba, lado C-D con Parc. 010 de Sucesores de Juan Santiago Baumann Sociedad Anónima Agropecuaria e Inmobiliaria, N° 11934 F° 18166 T° 73 A° 1973, Cta. N° 3605-0211135/0; lado D-A con Parc. 013 de José María Fernández Campon, Isabel Fernández Campon y Marta Fernández Campon, F° 14048 A° 1969 Cta. N° 3605-0211679/3 y lado A-B- con resto de Parc. 009, de Gregorio Barrera, N° 16 F° 23 T° 1 1900, Cta. 3605-0327553/4.- Descripción según matrícula R.P.I: FRACCION DE TERRENO: designado como mitad norte de la Quinta designada con la letra "L" en el pueblo General Viamonte, departamento Unión, consta de cincuenta y cinco metros de norte a sud por ciento diez metros de este a oeste, y linda al sud con la otra mitad de la misma quinta y por los demás rumbos con calle pública. Inscripta en el Registro General de la Propiedad en la matrícula 1776526 (departamento 36 Unión) Nomenclatura Catastral: 3605340101051009.- Número cuenta DGR: 360503275534.- Titular según rentas: Barrera Gregorio. Designación oficial: mitad norte Qta. L. Dominio: Registro General de la Propiedad matrícula 1776526 (departamento 36 Unión)". Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Oficina, 01/11/2021.-" Fdo. Dr. Raúl Alberto Muñoz - Juez - Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario

10 días - N° 368100 - s/c - 13/04/2022 - BOE

En autos "KOGAN, MARCELO ARIEL Y OTRO – USUCAPION, Expte. 1300875" que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1o Inst. y 1o Nom. Sec. 2o de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: Cuatro.- VILLA DOLORES, 08/02/2022.- Y VISITOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinten~al a los Sres. Marcelo Ariel Kogan, argentino, D.N.I. N° 17.287.160, nacido el 19 de julio de 1964, C.U.I.L. N° 20- 17287160-8, y Gabriela Alicia Berutti, argentina, D.N.I. N° 16.974.808, nacida el 11 de mayo de 1964, C.U.I.T. N° 27-16794808-7, esposos entre sí y domiciliados en Zabala N° 2955,

de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en proporción del cincuenta por ciento (50 %) para cada uno de ellos, el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el siguiente inmueble: "El predio objeto del presente proceso, está constituido por dos fracciones irregulares de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo y demás mejoras que contiene, ubicado en el "Campo de Las Pampillas", Pedanía San Javier (02), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba.- Se designan como Lote (Hoja) 2541 - (Parcela) 9502 y Lote (Hoja) 2541 (Parcela) 4002.- Según el plano de mensura confeccionado el Ingeniero Daniel L. RUBIOLLO, mat. prof. 2736-2 -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. No 0033- 34047/07, de fecha 26 de diciembre del año 2007-, se trata de dos fracciones geométricas de forma irregular, la primera de ellas designada como Lote 2541 -9502, mide: partiendo del punto A con un ángulo de 95° 41' 40" y rumbo noreste se mide el lado A-B de 61,59 mts. hasta llegar al punto B, desde este último punto con un ángulo de 75° 47' 28" y rumbo sur se mide el lado B-C de 99,91 mts. hasta llegar al punto C, desde este último punto y con un ángulo de 128° 14' 11" y rumbo suroeste se mide el lado C-D de 44,60 mts. hasta llegar al punto D, desde este último punto y con un ángulo de 74° 26' 58" y rumbo noroeste se mide el lado D-E de 31,68 mts. hasta llegar al punto E, desde este último punto y con un ángulo de 165° 49' 43" y rumbo norte se mide el lado E-A de 84,10 mts. hasta llegar al punto A, cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de cinco mil seiscientos diecisiete metros con setenta y dos centímetros cuadrados (5.617,72 mts. 2).- Sus colindancias son: al costado Norte: con Calle Pública; al costado Este: con Posesión de Eric Renee' Martha STANDAERT (parcela 2541-9602); al costado Sur: con Arroyo Las Pampillas; y al costado Oeste: con Posesión de Horacio DIAZ (parcela s/ designación catastral, s/ datos de dominio). - La segunda fracción designada como Lote 2541 - 4002, mide: partiendo del punto F y un ángulo de 108° 45' 15" y rumbo noreste se mide el lado F-G de 39,05 mts. hasta llegar al punto G, desde este último punto y con un ángulo de 163° 51' 37" y con rumbo noroeste se mide el lado G-H de 14,70 mts., hasta llegar al punto H, desde este último punto y con un ángulo de 186° 32' 00" y con rumbo noroeste se mide el lado H-I de 17,50 mts. hasta llegar al punto I, desde este

último punto y con un ángulo de 65° 24' 32" y con rumbo suroeste se mide el lado I-J de 42,78 mts, hasta llegar al punto J, desde este último punto y con un ángulo de 189° 06' 32" y con rumbo sur se mide el lado J-K de 35,73 mts, hasta llegar al punto K, desde este último punto y con un ángulo de 88° 09' 08" y con rumbo noroeste se mide el lado K-L de 45,62 mts, hasta llegar al punto L, desde este último punto y con un ángulo 93° 42' 46" y con rumbo norte se mide el lado L-M de 26,91 mts, hasta llegar al punto M, desde este último punto y con un ángulo de 202° 28' 10" y con rumbo noroeste se mide el lado M-F de 12,72 mts, hasta llegar al punto F, cerrando de esta manera la figura todo lo cual hace una superficie de tres mil ciento un metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados (3.101,84 mts2).- Sus colindancias son: al costado Norte: con Arroyo Las Pampillas, al costado Este y Sur: con Posesión de Ricardo DIAZ (parcela s/ designación catastral, s/ datos de dominio), al costado Oeste con Posesión de Rosa FLORES (parcela s/ designación catastral, s/ datos de dominio) y Posesión de Horacio DIAZ (parcela s/designación catastral, s/ datos de dominio)".- Le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2541 y Parcela 9502, 4002.- Según informe No 7381 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 35) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 26 de Diciembre de 2007 (fs. 03), surge en relación al inmueble que se pretende usucapir: 1° Que consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2o.- Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. Cabe aclarar que del informe producido por la Delegación Villa Dolores y de la consulta del archivo de mensuras judiciales, no surge ningún dato que permita la realización de un estudio de títulos. La fracción motivo de autos habría formado parte de una mayor superficie que fuera objeto de la mensura judicial con aprobación 20 del Departamento San Javier, propiedad de Pedro Castellano, Nicolás Castellano, Martín Torres, Santiago Rodríguez, Hermenegildo Vaez, Elías Castellano, Tristán Castellano y Lucía Ponce, sin datos de inscripción dominial. 3o.- Que el inmueble que se pretende usucapir se empadrona en Cuenta N° 2903-0942215/3 a nombre de Telésforo Díaz con domicilio tributario en Vuelta de Rocha 7953-Gregorio de Laferrere-La Matanza-Provincia de Buenos Aires;" 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar

como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 25 de junio de 2021.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). - 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. - 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Oscar Antonio Mercuero Puertas, Mat. Prof. 6/118, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ).- Exento de gastos art. 24 ley 9150. Of. 09/03/2022.-

10 días - N° 368214 - s/c - 25/04/2022 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Zeller de Konicoff, Ana Rosa, Secretaria N° 1, Dra. Pérez, Viviana Mabel, cita y emplaza, en los autos caratulados: "IGLESIAS, Alejo- Usucapión-Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte 6267526" al demandado Sr. Víctor Hugo Gronda, D.N.I. 7.442.992 como titular registral del inmueble a usucapir para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y al colindante Compañía Río Sur S.R.L., con domicilio según título en calle Montevideo 837, Planta Baja "7", B° Observatorio de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1) Según plano de mensura: Inmueble situado en calle Pública S/N° de la localidad de El Palmar, Pedanía Candelaria, Depto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba; Nomenclatura Catastral: 14-02-43-01-04-010-077. Superficie Terreno: 737,55 m2. Sup. Edificada: 60 m2. Límites y Colindancias: Al Norte: Línea B-C= 22,54 mts. colindando con

Calle Pública; Al Noreste: Línea A-B=21,30mts. colindando con Calle Pública; Al Sudeste: Línea D-E= 28,63 mts. colindando con Parcela 066 de Compañía Río Sur S.R.L. MAT. 621563; Al Noroeste: Línea C-D= 24,39 mts. colindando con parcela 064 de Compañía Río Sur S.R.L. MAT. 621563. La posesión afecta totalmente a la parcela 065 de Víctor Hugo GRONDA, inscrita al Registro de la Propiedad a la Matrícula F/R 906.041, antecedente Folio 9916/1964. N° de Cta D.G.R. 14021106658/6 empadronada a nombre de Víctor Hugo GRONDA, con domicilio fiscal en calle E. Martínez 46 de Characato, y con domicilio postal en calle Av. Hipólito Irigoyen 183 de la ciudad de Córdoba. Plano suscripto por el Ing. Alberto Luis Ricca M.P. 1700 y aprobado por la Dirección de Catastro bajo el Expediente N° 0033-092577/2015, II) Según Título: Lote de terreno designado con el Número 65 de la Mza. 10 que corresponde a la subdivisión compuesta de 1021 hs 47 areas 75 centiareas, parte de la antigua Estancia El Characato, Ped. Candelaria, Depto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, cuyas medidas lineales, linderos y superficie son: 24,39 mts. al N.O. lindando con parte del lote 64; 22,54 mts. al N.E., lindando con calle pública; 28,63 mts. al S.O. lindando con el lote 66; 11,46 mts. al S., y 21,30 mts. al E., lindando en estos dos últimos costados con calle pública. Superficie de 737,55 M2, titular Víctor Hugo GRONDA. Fdo: Dra. Zeller de Konicoff, Ana Rosa. Jueza. Dra. Ansaloni Laura Mariela- Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 368891 - s/c - 18/04/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez en lo C.C.C. Y FLIA DE 1° Inst. 1° Nom. de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, Secretaria a cargo de la Dra. María José Gutierrez Bustamante, en los autos caratulados: "GATTI, SEBASTIAN ANDRES - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPEDIENTE: 9361818- se ha resuelto lo siguiente: Marcos Juárez, 11/03/2022. En mérito de lo solicitado y constancias de autos, Admítase la DEMANDA DE USUCAPIÓN presentada el 15/06/2021. Cítese y emplácese a los demandados, esto es, sucesores de Pedro Enrique Gigli, para que en el plazo de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 CPCC)- comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia difusión en la localidad de Inrville, provincia de Córdoba. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un

edicto cada tres días (art. 783 del CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán del modo establecido anteriormente en el presente decreto, también en los diarios mencionados precedentemente, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Inrville, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Inrville, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC). Librese oficio al Juez de Paz competente en la localidad de Inrville, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 CPCC.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 CPCC.) para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en autos. Notifíquese. Fdo. Saavedra, Virginia Del Valle (Prosecretaria Letrada) - Amigó Aliaga, Edgar (Juez). El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Una fracción de terreno con todas las mejoras ubicado el Este del pueblo de Inrville, Pedanía Saladillo, Departamento Marcos Juárez, designado como Lote DOCE-B, que mide 9 metros de frente al Oeste, sobre calle Corrientes, por 15 de fondo y frente al Norte sobre calle San Martín, con superficie de CIEN TO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (135 m2.). Linda al Oeste y Norte calle Corrientes; y San Martín, respectivamente; al Este y Sur con resto de su mayor superficie; inscripto en el Registro General de la Propiedad en MATRICULA N° 202452, NÚMERO DE CUENTA 19-0319278692, NOMECLATURA CATASTRAL, L:14; C:01; S:02; M: 056; PARC:018.- Surge del plano de mensura que fue confeccionado por el Ing. JORGE ALBERTO CAVAGLIA Matrícula 1129 y visado por la Dirección General de Catastro en el corriente año y se describe según plano como: Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía SALADILLO, Municipalidad de INRIVILLE, designado como Lote 12-B; al Noreste mide 15 metros y linda con calle Tucumán; al Sureste mide 9 metros y linda con parcela 23 de propiedad de Agustín Primo

Gatti; al Noroeste mide 9 metros y linda con calle Corrientes y al Suroeste mide 15 metros y linda con parcela 22 de propiedad de Sante Perozzi; SUPERFICIE de 135 m², baldío.-

10 días - N° 368902 - s/c - 18/04/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaria a cargo de la Dra. María Soledad Fernandez, hace saber que en los autos caratulados "SOSA MARIA ISABEL-USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte N° 9358725)", se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 23/08/2021. Téngase presente. Admítase la presente demanda de usucapición instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC.- Cítese al demandado ENRIQUE GROTER para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en el persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho.- Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados.- Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin.- Líbrese mandamiento al Señor Intendente Municipal de esta ciudad a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días.- Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin ofíciase al Señor Oficial de Justicia.- Notifíquese.- Fdo: VUCOVICH Alvaro Benjamin - JUEZ; FERNANDEZ Maria Soledad - SECRETARIA.- El inmueble objeto del presente proceso de usucapion es el que a continuación se describe: Una fracción de terreno ubicada a inmediaciones del pueblo Villa María, Depto. Gral. San Martín, entre el camino a las Colonias y el Camino Real a San Justo, cuya fracción la forman los lotes desig. con los N° 9,10,12 de la Mz. A y los lotes 1,2,6,7,8,9,10 y 11 de la Mz B, Las Manzanas letras C,D,E,y F y los solares desig. con los N° 8y10 de la Mz.G de la Villa Aurora o Nueva America, las Manzanas C,D, E y F se componen cada una de una Superficie de 42,50m de N a S, por 92,50m de E a O, lindando unidos como estan y divididos entre

si por calles publicas, al N sucesion de Venancio Irazabal, S.Luciano Guyoso, al E Mz.letras G,H, y al O Mz.A,B y los solares 8y10 de la Mz. G se compone cada uno de 9,25m de frente por 33,25 de fondo,lindando con lote 8 al N con calle publica, S lote 12, al E lote 9 y al O con lote 7 todos de la misma Mz. y el N°10 linda al N con calle publica, al S con lote 12, al E con Luis Guyon y al O con lote 9 todos de la misma manzana; el cual se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula 1598844 (Antecedente dominial: Folio 245 del año 1914).-

10 días - N° 368977 - s/c - 12/04/2022 - BOE

En los autos caratulados SANCHEZ ZELADA, PATRICIA ALEJANDRA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 6134656, que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente Sentencia N° 02 Córdoba, 02/02/2022. Y VISTOS.Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida en autos por la Sra. Patricia Alejandra Sánchez Zelada, DNI N° 13.820.896, y declarar a la misma titular del dominio desde el día 08/07/2011 de las siguientes fracciones de terreno: (i) "Un lote de terreno que según plano de mensura para usucapion (exp. 0033-096393/2015), se describe como un inmueble ubicado en Departamento Capital de la Ciudad de Córdoba, barrio Argüello. Se designa oficialmente como Mz F, Lote 089. Se describe con las siguientes medidas y linderos al Norte: Línea A-B, que mide 8.59m; ángulo interno del vértice A de 90° 11´, lindando con calle Raúl Rina. Sureste: línea B-C, que mide 21.41m; ángulo interno del vértice B de 66° 41´, lindando con resto de la Parcela 004 a nombre de Gómez Vega José, matrícula 1196917. Sur: Línea C-D, que mide 0.20m.; ángulo interno del vértice C, de 113°04´, lindando con resto de la parcela 004 a nombre de Gómez Vega José, matrícula 1196917. Oeste: Línea D-A, que mide 19.67m.; ángulo interno del vértice D de 90°00´, lindando con la parcela 003, a nombre de Rinaldi y Pomodoro S.R.L. F°39942 Año 1966. Cerrando la figura con una superficie de OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. (86m2, 45dm2). Nomenclatura Catastral N° 1101011204008089, número de cuenta: 110141130951"; (ii) "Un lote de terreno que según plano de mensura para usucapion (exp. 0033-096392/2015), se describe como un inmueble ubicado en Departamento Capital de la Ciudad de Córdoba, barrio Argüello. Se designa oficialmente como Mz F, Lote 088. Se describe con las siguientes medidas y linderos al Norte: Línea

A-B, que mide 38,67 m; ángulo interno del vértice A de 113° 15´, lindando con calle Raúl Rina. Este: línea B-C, que mide 92,49m; ángulo interno del vértice B de 89° 44´, lindando con Parcela 049 a nombre de Osuna Miguel Angel, matrícula 21599, Parcela 050 a nombre de Maña Escuti Ernesto Ramón, matrícula 563700; Parcela 051 a nombre de Maña Escuti Ernesto Ramón, matrícula 563701. Sur: Línea C-D, que mide 47,13m.; ángulo interno del vértice C, de 90°17´, lindando con parcela 010 a nombre de Margara Liboria Noemí, matrícula 73660, parcela 015 a nombre de Farías Benito Antonio, matrícula 83439. Oeste: Formando una poligonal de tres lados, Línea D-E, que mide 72,83m.; ángulo interno del vértice D de 89°48´, lindando con parte de la parcela 003, a nombre de Rinaldi y Pomodoro S.R.L. F°39942 Año 1966. Línea E-F, que mide 0,20 ángulo interno del vértice E de 90° 00´, línea F-A que mide 21,41m, ángulo interno del vértice F de 246° 56´, lindando con resto de la parcela 004, a nombre de Gómez Vega José, matrícula 1196917. Cerrando la figura con una superficie de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS (4279m2, 25dm2)." Nomenclatura Catastral N° 1101011204008088, número de cuenta: 110141150537"2º) Ordenar el levantamiento de la litis anotada en el Registro General de la Provincia al Diario 1507 del 16/10/2019.3º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción. 4º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. 5º) Imponer las costas por el orden causado.6º) No regular honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo Digitalmente Dr. Martínez Conti Miguel Ángel Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial.

10 días - N° 369198 - s/c - 13/04/2022 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "CAMARA, RUBEN DANTE Y OTRA - USUCAPION"; Expte.10.319.139, que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1º Nominación, Secretaría N° 1, se cita y emplaza a los herederos de Enrique Sexto MAGGI, Juan Raúl MAGGI, María Dora MAGGI de CAMPANELLA, Pura Rosa MAGGI de GRIVETTO, e Isolina Juana OLMOS, y/o sus sucesores; a los señores María Rosa MAGGI, María Marta MAGGI, Raúl Mario MAGGI, María Rosa Lucía NICOSIA, Fernando Ariel CAMPANELLA, Marcela Alejandra CAMPANELLA, Pablo Esteban CAMPANELLA, Ana María GRIVETTO, Aldo Antonio GRIVETTO, Myriam Cristina MAGGI, Viviana Raquel MAGGI y Sandra Mariel MAGGI; y a quienes se consideren con derecho

al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Fracción de terreno, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, se designa LOTE B, mide 8,63 m de frente por 43,35 m de fondo, o sea una superficie de 374,11 m²; y linda: al Norte, lote A del mismo plano; al Sud, con Antonia Bayona; al Este, en parte Walter Juan José Bono y parte Pablo Juan Rodríguez; y al Oeste, calle Gral. Paz.- Inscripta en el Registro General de la Provincia en MATRICULA DE FOLIO REAL N° 1.760.779, del Departamento Unión. Nomenclatura Catastral 3603040203066069.-

10 días - N° 369363 - s/c - 18/04/2022 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 2. BELL VILLE, 11/03/2022. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "GARETTO CAGLIERO, MIREIA KAREN Y OTRO- USUCAPION" (Expte. N° 8327031), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Número Tres; Y VISTOS...YCONSDIERANDO... RESUELVO:1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Mireia Karen Garetto Cagliero y de Fernando Rodrigo Negroni; y en consecuencia, declarar adquirido, en partes iguales, por prescripción el inmueble que se describe: a) Según títulos: Inmueble 1: "LOTE DE TERRENO: Ubicado en la cdad. de Bell Ville, Dpto. UNION, desig. lote DIEZ, manz. "I"; mide: 17ms. 73 cms. Al S. de fte. a calle Intendente Juan Malem, su lado N. mide 8ms.5cms. en su lado O.; 26ms84cms. en su lado E. mide 25 ms Sup. 322ms.25dms.cdos. lindando: al N, lote seis; al O, con de Vicente Torres; al E. con lote nueve y al S. con calle Intendente Juan Malem" Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 162.356. Inmueble 2: "Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, departamento UNIÓN, el cual conforme Plano de subdivisión protocolizado al N° de Plano 83438 y Planillas N° 108921 se designa como LOTE A-7, y mide y linda: al Norte, 22,66 metros y linda con lote A-7; al Sur, 18,82 metros y linda con lote A-8; al Este 9 metros y linda con Ernesto Bernabé Foricher; y al Oeste mide 9 metros y linda con lote pasillo privado; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 196,61 metros cuadrados." Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1657075. b) Según Plano de Mensura de Posesión: Confeccionado por el Ingeniero Civil Gastón H. Briner, visado

por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Cba. en Expte. 0563-005424-13. Conforme Anexo de Mensura: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, designado como parcela catastral N° 76 de la manzana catastral N° 49 de la localidad de Bell Ville, posesión de Fernando Rodrigo Negroni y Mireia Karen Garetto Cagliero, tiene las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N.O., vértice E, con un ángulo interno de 21° 15' y con rumbo S.E, hasta el vértice F mide 12,26 metros (línea E-F), colindando con el resto de la parcela 13 de Miguel Ángel Villegas, inscripta en la matrícula N° 162.356; desde el vértice F con un ángulo interno de 89°54' y con el rumbo S.O., hasta el vértice G mide 4,77 metros (línea F-G), colindando con calle Int. Malen; y cerrando la figura desde el vértice G con un ángulo interno de 68° 51' y con rumbo N.E hasta el vértice E mide 13,15 metros (línea G-E), colindando con la parcela 16 de Fernando Rodrigo Negroni y Mireia Karen Garetto Cagliero, inscripta en la matrícula N° 1.013.272. Superficie total 29,23 m²." "Lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, designado como parcela catastral N° 77 de la manzana catastral N° 49 de la localidad de Bell Ville, posesión de Fernando Rodrigo Negroni y Mireia Karen Garetto Cagliero, tiene las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N.O., vértice A, con un ángulo interno de 91° 01' y con rumbo N.E. hasta el vértice B mide 13,70 metros (línea A-B) colindando con la parcela 18 de la Municipalidad de Bell Ville, inscripta en la matrícula N° 425.127; desde el vértice B con un ángulo interno de 89° 21' y con rumbo S.E. hasta el vértice C mide 9,04 metros (línea B-C), colindando con resto de la parcela 17, de Osvaldo Kost, Olga Kost de Militano, Elsa Kost de Viqueira e Ida Graciela Suarez, inscripta en los D° 635 F° 751 T° 4 A° 1937 y D° 27660 F° 38623 T° 155 A° 1977, Plano N° 83438, Planilla N° 108921; desde el vértice C con un ángulo interno de 92° 22' y con rumbo S.O, hasta el vértice D mide 13,77 metros (línea C-D), colindando con la parcela 16 de Fernando Rodrigo Negroni y Mireia Karen Garetto Cagliero, inscripta en la matrícula N° 1.013.272; y cerrando la figura desde el vértice D con un ángulo interno de 87° 16' y con rumbo N.O. hasta el vértice A mide 9,45 metros (línea D-A), colindando con el Pasaje Bombero Emilio Chinetti. Superficie total 126,90 m²." Los inmuebles corresponden a los lotes 76 -77 y su designación oficial es; lote N° 10 Mza. 1 y Lote A 7, respetivamente. Los inmuebles se encuentran empadronados catastralmente bajo los N° 36-03-04-01-03-019-013, N° de cuenta 36-03-1214874/5 (Matrícula N° 162.356); y N° 36-03-04-01-03-019-017, N° de cuenta 36-03-

1922065/4 (Matrícula N° 1657075). 2°) Inscribir los inmuebles aludidos a nombre de Mireia Karen Garetto Cagliero, argentina, nacida el 10 de noviembre de 1973, DNI 18.809.615, CUIL 27-18809615-3; casada en primeras nupcias con Fernando Rodrigo Negroni; y de Fernando Rodrigo Negroni argentino, nacido el 5 de mayo de 1970, DNI 21.654.701, CUIT 20-21654701-3, casado en primeras nupcias con Mireia Karen Garetto Cagliero, ambos domiciliados en Intendente Malem 746 de Bell Ville, en parte iguales. Con tal fin, líbrese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario PC LITIS D° 00205 del 18/03/2019, registrada sobre la Matrícula N° 1657075 (f. 112), Anotación del diario PC LITIS N° 1287 del 15/12/2016 (f. 46) y PC LITIS N° 1160 del 14/11/2016 (f. 122) registradas sobre la Matrícula N° 162356; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 24 de agosto de 2021. Protocolícese, hágase sabern y dese copia. Dra. Valeria Cecilia Giguët- Juez.

10 días - N° 369364 - s/c - 18/04/2022 - BOE

La Juez de 1° Int 1° Nom. Civ Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia. Sec. N° 2, Dra. Mariela FERRUCCI CITA Y EMPLAZA a los herederos y a los SUSESORES DE la Sra. LOZADA ECHENIQUE, SYLVIA o SILVIA, quien es titular registral del Dominio afectado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos caratulados "SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ALTA GRACIA C/ SUCESORES LOZADA ECHENIQUE, SYLVIA - ORDINARIO Expte. N° 403602, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. GONZALEZ María Gabriela (Prosecretaria), Alta Gracia 16/03/2022.-

16 días - N° 369753 - s/c - 13/04/2022 - BOE

La Jueza del Juzg de 1° Inst. en lo Civ. Com. de 16 Nom. de la ciudad de Córdoba Capital en los autos: "DÍAZ, RAQUEL ETELVINA - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE 5623136)" ha dictado el siguiente decreto: "CORDOBA, 03/11/2020. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cí-

tese y emplácese al demandado -señor Antonio Livolsi y/o sus sucesores, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión -que deberá describirse en forma clara y completa- por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección en el lugar del domicilio del inmueble, en los términos de los arts. 783 y 783ter del C.P.C. (...) Fdo: Murillo, María Eugenia (Juez); Daniel, Julieta Vanesa (Pros). El inmueble usucapido es: una FRACCION DE CAMPO ubicada en Suburbios N.E. a la altura del Km. 12, sobre el Camino a Monte Cristo, Barrio Malvinas Argentinas del Depto Capital Prov. de Córdoba designado como lote 68 según plano mensura n° 0033-063806-2011 - ex Parcela 016. Inscripto en el R.G.P. de Cba, MATRICULA 27270, descrito como LOTE TRES y cuenta con las siguientes medidas: al Norte 169 mts 88 cms, lindando con Francisco García; al Sur, 195 mts 90 cms lindando con Camino a Monte Cristo; al Este 15 mts 52 cms, lindando con Francisco García; al Oeste 107 mts 34 cms lindando con Lote 2; conformado todo ello una superficie de 1 Ha 598 mts 84 dms. Cuadrados.

10 días - N° 370090 - s/c - 28/04/2022 - BOE

Villa María. El Juzg. de 1° Inst. 3° Nom. C.C. y Flia. de Villa María, secretaria a cargo de la Dra. Laura Patricia Tolkachier en los autos caratulados "MANISEL S.A. – Usucapición" (Expte. n° 3603374) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO 77. VILLA MARIA, 23/11/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapición y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por la firma MANISEL S.A. CUIT 30-66941385-4 con domicilio legal en Ruta Provincial n°6 – km. 114 de la localidad de Pasco, Departamento General San Martín, Córdoba, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que según plano de mensura se describe como: "Una fracción de terreno formada por la Mitad de la Quinta N° 20, se ubicada en su costado Nor-Oeste, y mide y linda: su costado Sud-Oeste, línea A-B, veinticinco metros setenta centímetros, sobre Avenida Rivadavia Ruta Provincial N° 6; su costado Nor-Oeste, línea D-A, ciento diez metros, en parte con la Parcela 005 de la Mz. 029 de Camilo PIERIGE, Quinto PIERIGE ó PERIGE, Genaro o Genarino PIERIGE y Pacífico PIERIGE - D° 17430 - F° 25298 - T° 102 - A° 1981 y en parte con la Parcela 004 de la Mz. 029 - D°

17430 - F° 25298 - T° 102 - A° 1981; su costado Nor-Este, línea C-D, veinticinco metros setenta centímetros, con la Parcela 002 de la Mz. 026 de Rubén Pedro BERARDI y Germán Claudio BERARDI - Matrícula Folio Real N° 338545; y su costado Sud-Este, línea B-C, ciento diez metros, con la Parcela 007 de la Mz. 029 - Posesión de la Municipalidad de Pasco s/Expediente N° 0588-000557/2009, Resto de la Mitad de la Quinta N° 20 - D° 3217 F° 4117 - T° 17 - A° 1961. Superficie Total: DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 30/09/2005. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de MANISEL S.A., del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito en el punto 1° de este resuelto, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Pasco, a cuyo fin ofíciense. 5°) Las costas se imponen por su orden (artículo 130, última parte, CPCC). 6°) En virtud de lo dispuesto por el artículo 26, en sentido contrario, de la ley 9459 y la ausencia de petición, no se regulan los honorarios de los letrados intervinientes. Protocolícese y hágase saber." Fdo.: GARAY MOYANO, María Alejandra (Juez/a de 1ra. Instancia) – TOLKACHIER, Laura Patricia (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia).

10 días - N° 370035 - s/c - 28/04/2022 - BOE

La señora Jueza de primera instancia y 43 nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de Meaca Victor Manuel, en autos caratulados: "Vidal, Vicente Raúl – Usucapición – Medidas Preparatorias para Usucapición" ha dictado el siguiente decreto: "CORDOBA, 22/02/2022. Téngase presente la aclaración formulada. Proveyendo a la presentación de fecha 28/10/2021 y a los escritos rectificatorios de fechas 17/12/2021 y 09/02/2022: Habiendo cumplimentado los requisitos establecidos por los art. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de usucapición, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese en a los herederos del Sr. ANDREANI HUMBERTO, D.N.I N° 2.799.686, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, por edictos que se publicarán

diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial de Córdoba y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Asimismo, sin perjuicio de la notificación por edictos ordenada, notifíquese el presente al último domicilio conocido del causante, previa su denuncia en el expediente. Cítese y emplácese a los colindantes (a que se referencia con fecha 02/03/2021 y 28/10/2021), a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble, si correspondiere, para que en el plazo de diez días comparezcan a pedir participación en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPCC), y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad correspondiente (art. 785, ib.). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Atento a lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, dispóngase la medida cautelar de anotación de litis sobre el inmueble objeto de los presentes obrados, a cuyo fin ofíciense. Recarátulense los presentes obrados. Fdo: MEACA Victor Manuel (SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA); LIKSENBERG Mariana Andrea (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA)." El inmueble en cuestión se trata de una fracción de terreno ubicado en calle Teniente Raul Gougat N°5459 de Barrio Residencial Jorge A. NEWBERY, del Municipio de la Ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, que conforme el plano confeccionado por el Ingeniero Jorge Hanisch designado como LOTE SEIS PARCELA OCHO MANZANA TREINTA Y UNO, que consta de 10 mts. de frente al Este, sobre calle 8; 10 mts. en su contrafrente, por 33 mts. de fdo. Al Norte; y 33 metros de fondo al Sur; lo cual hace una superficie total de trescientos treinta metros cuadrados (330 mtrs²); lindando: al Norte con el Lote 5, al Sur con el Lote 7, al Este con calle 8 y al Oeste con el Lote 24. Dista 55 mts. de la esquina más próximas formadas por las calles 8 y 14. Inscripto en la Matrícula N° 1724703. Provincia de Córdoba.

10 días - N° 370056 - s/c - 22/04/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez Civ.Com.Conc.Fami.Sec1 Deán Funes en los autos caratulados MENDITTO, MIGUEL FELIX SILVESTRE Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS EXP. 1333864 a dictado la siguiente resolución: Deán Funes 14/03/2022.. Téngase por iniciada la presente

demanda de usucapión.. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los Sres. Susana Flores y/o Susana Flores de Saravia y Fulgencio Saravia para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, sobre las fracciones de campo dentro de mayores superficies que se identifican como LOTE 1 y LOTE 2. Que el LOTE 1 tiene una superficie de 60Ha 4014ms2 inscrita en el Registro General de la Provincia al Dominio 46, Folio 73, de 1950 siendo su número de cuenta 2603 0198488/1 Parcela identificado con el N° 663404 436302. Que al fusionarse los lotes dos (6Ha 1269,84ms2) y tres (de 99Ha. 1792,42ms2) descriptos anteriormente, se unen y forman lo que se denomina el Lote 2 con una superficie de 105Ha 0574ms2 con el número de cuenta 35-05-1864054-3 Parcela número 663508 440170 todo según plano. Y que los colindantes según plano son los siguientes LOTE 1: al NORTE: Sra. Zuléma del Valle Mariño, Sr. Gerónimo Chávez y la Sra. Susana Flores de Saravia al Este: Susana Flores de Saravia, al SUR: Saravia Fulgencio y al Oeste Chávez Inocencio Benito LOTE 2 linda al NORTE Camino Publico, al ESTE: Beas Miguel Ángel; al SUR: Panero Bertolo Atilio y al OESTE: con Flores de Saravia Susana. Todo lo descripto surge del plano, del estudio de los antecedentes y la descripción realizada en el Formulario G del Registro General de la Provincia en donde dice: 1.- Inscripción: Numero 46,Folio 73 de 1950, Nomenclatura catastral 260300640197200000, Numero de Cuenta Tributaria 260301984881. Descripción: " Una fracción de campo ubicada en Sebastián Elcano Pda. San José Dpto. Tulumba lugar denominado Rojas, con una superficie de 21 Ha 51 As 86 Ca Lindando: al Norte: el Garabato; al Sur Froilán López Moyano y S Duarte; al Este: Agustín Hernández y al Oeste Amelia G de Caro hoy Vicente Rinaldi. De esta fracción se transfirió el 37,91% al D° 89, Folio 155 de 2005, Matricula 1.681.975(por conversión) y 2.- Inscripción : No figura, Nomenclatura Catastral: 350500000000000010C, Número de Cuenta

Tributaria: 350551864054 3. Descripción: Derechos Posesorios de una fracción de campo equivalente a 83 Ha dentro de una mayor superficie de 103 mas o menos ubicada en Mercedes Dpto. Tulumba que linda al sur Atilio Panero al Este Israel Beas Duarte al Norte Camino Provincial de Santa Elena a Sebastián Elcano y al Oeste Susana Flores de Saravia. pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.Texto Firmado digitalmente por: OLMOS Valeria Evangelina SECRETARIOA JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.14 MERCADO Emma Del Valle JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.14.

10 días - N° 370352 - s/c - 19/04/2022 - BOE

En autos "CEREZO, ESTELA DEL VALLE Y OTROS - USUCAPION- (Expte 2974093)", tramitados ante Juzgado Civil y Com. De 1° Inst. y 2° Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaria N° 3, Dra. NIEVA Ana Laura, se ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 17/03/2022. ... Téngase presente lo manifestado. Proveo a ff. 117/119: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le dará el trámite de juicio ordinario. Atento lo solicitado, bajo la responsabilidad de lo manifestado por el letrado y los dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPC, cítese y emplácese a los Sres. Roberto Pistelli y Catalina Pistelli de Ciancio y/o sus sucesores, en carácter de herederos de Sisto Pistelli -fallecido-, para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Cítese y emplácese quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, y publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el diario "Boletín Oficial" y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, Provincia de Córdoba, Municipalidad de Justiniano Posse y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC. Oficiése con el fin de la exhibición de edictos del art. 785 del CPCC y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del CPCC). Notifíquese Fdo.: GUIQUET, Valeria Cecilia -Jueza Dra. NIEVA Ana Laura -Secretaria. Descripción del inmueble y colindancias: Inmueble ubicado en calle La Tablada Nro. 1145, Barrio Belgrano, lo-

calidad de Justiniano Posse, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, designado como Lote 100 de la Manzana 62 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo de dicho vértice de 89°38' y una distancia de 46,00 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 102,50 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 45,35 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°22'; lado 4-1 de 102,50 m; encerrando una superficie de 4681,69 m2. Y linda con: lado 1-2 con Calle La Tablada; lado 2-3 con parcela 7 propiedad de Ilda Pautasso, M.F.R. 290323; parcela 10 propiedad de Anselmo Pedro Menghi, M.F.R. 178014; parcela 11 propiedad de Anselmo Pedro Menghi F° 43679 A° 1978; parcela 12 propiedad de Julio Oscar García M.F.R. 268027; parcela 13 propiedad de Ricardo Celestino García F° 40374 A° 1978; y parcela 17 propiedad de Griselda Liliana Mendieta M.F.R. 205221; lado 3-4 con calle Sarmiento y lado 4-1 con parcela 18 propiedad de Eva María Garbuglia de Pairetti M.F.R. 268032; parcela 21 propiedad de Nelso Miguel Ricardo Vicente M.F.R. 268029; parcela 22 propiedad de Ricardo Alfonso Rodríguez M.F.R. 268026; parcela 23 propiedad de Dionisio Cirilo Quinteros F° 21472 A° 1977; parcela 24 propiedad de Dionisio Cirilo Quinteros F° 21472 A° 1977; parcela 25 propiedad de Dionisio Cirilo Quinteros F° 21472 A° 1977; parcela 26 propiedad de Enzo Pedro Domingo Pairetti M.F.R. 268027; parcela 29 propiedad de Ricardo Alfonso Rodríguez M.F.R. 268026. Descripción conforme plano de mensura que fue confeccionado por el ingeniero civil Martín Veron y visado y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 8 de Octubre de 2015, Nro. de Expediente 0563-006934/2015. Nomenclatura: Departamento: 36, Pedanía: 04, Pueblo: 18, Circunscripción: 01, Sección: 01, Manzana 062, Parcela: 030. Cuenta DGR 360422525366. Antecedente Dominial: F° 1783/1929, convertido a Matricula 1.070.832.

10 días - N° 370425 - s/c - 20/04/2022 - BOE

El sr Juez de 1° Inst. y 2da. Nom. Civ. y Com.. de la ciudad de Río Cuarto, ha dictado la siguiente resolución en los autos "EXPEDIENTE: 6789548 MOSSO Blanca Rosa USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION que tramitan en el juzgado de 1ra instancia C C 2ª nom. secretaria 3 de Río Cuarto "RIO CUARTO, 17/12/2020. Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- RIO CUARTO, 14/06/2021. Cítese y emplácese a los demandados sres Enrique Jorge Abraham Chaud y Restituto Gon-

zales y/o sus sucesores para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art.784 y cc CPCC) . Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Que el inmueble sujeto a usucapión se describe como una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita Calamuchita , Barrio Villa Strada calle Los Jilgueros S/N, designado como lote 100 manzana 3B que se describe como parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A con ángulo 81°49' Y rumbo norte hasta el vértice B mide 37.13m (lado A-B) colindando con lote 12 parcela 12 de Angel Mario Grande inscrito en la matrícula 842847 desde el vértice B con ángulo de 90° hasta el vértice C mide 20.00m (lado BC) colindando con lote 13 parcela 13 de Lorena Luisina Bongiovanni inscripto con matrícula nro 1.191.897 desde el vértice C con ángulo de 90° hasta el vértice D mide 34 .25 m lado CD colindando con lote 10 parcela 10 de Lorena Luisina Bongiovanni inscripto con matrícula Nro 1.390.857 desde el vértice D con ángulo de 98°11' hasta el vértice inicial A mide 20.21m lado D-A) colindando con calle Los jilgueros cerrando la figura con una superficie de 713.80 m2.- Fdo Maria Laura Luque Videla Juez de 1ra Instancia - Anabel Valdez Mercado Secretaria.-

10 días - N° 370566 - s/c - 03/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da Nom. en lo Civil, Com. Y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 4 Dra. Maria Victoria Castellano en autos "GUEMEZ HECTOR NICOLAS --USUCAPION-EXPTE. N° 7571686 " Cítese y emplácese en calidad de demandados a Diordano o Diordado Osuna, Miguel De De La Sena Maria Magdalena ,Miguel De Espinosa Lidia, Miguel Pablo, Miguel Oscar, Miguel Pedro Mateo, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.-Cítese como terceros interesados a los colindantes Miguel De

De SMM, Diordano Osuna y Bienvenido Miguel en la forma antes dispuesta y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda.- Descripción del inmueble: como " un lote de terreno, de forma regular, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, designado como LOTE51 ubicado en la ciudad de Villa Dolores, Departamento. San Javier, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, situado en calle Presidente Perón n° 702 del Barrio Cura Brochero, de esa ciudad. La superficie, medidas y linderos del inmueble a usucapir son las siguientes, el lote posee una superficie total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS (951,73m2), dentro de la cual existe una superficie edificada de ciento cuatro con ochenta y ocho metros cuadrados (104,88 m2.), distribuida en dos bloques constructivos. Las medidas, son a partir del vértice A donde concurren los lados A-B y D-A cuyo ángulo interno es de 89° 35' 31 '' luego siguiendo en sentido horario al lado A-B materializado por alambre tejido cuya longitudes de 50,37 mts.. Llegando al vertice B. Desde el vértice B desde donde concurren los lados A-B y B-C cuyo ángulo interno es de 86° 17' 39'' luego siguiendo en sentido horario el lado B-C materializado por verja de ladrillos comunes cuya longitudes de 18,52 mts. Llegando al vértice C. Desde el vértice C donde concurren los lados B-C y C-D cuyo angulo interno es de 95° 16' 31'' luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado C-D materializado por alambre tejido cuya longitud es de 49,05 mts llegando al vértice D. Desde el vértice D donde concurren los lados C-D y D-Acuyo ángulo interno es de 88° 50' 19'', luego siguiendo en sentido horario el lado D-A materializado por alambrado cuya longitud es de 19,83 mts. Llegando nuevamente al vertice A donde se cierra el polígono. Linderos: a)costado norte Municipalidad de Villa Dolores, resto parcela 021 (hoy calle Eliseo Segura), b) costado Este calle Presidente Perón. c) Costado sur Diordano Osuna – Bienvenido Miguel, resto parcela 046 y resto de Folio. 84 Año 1.913, Folio5 Año1924, Folio23, Año1926, Folio21.838 Año1946. d) costado oeste con Diordano Osuna – Bienvenido Miguel resto parcela 046 y resto deFolio84Año1913; Folio5 Año1924; Folio23Año1926; Folio21.838 Año1946.Según informe del artículo 780 ic. 1° del C. de P.C.C. costado norte: Resto parcela 021 /calle Eliseo Segura. Costado este: calle presidente Perón. Costado sur: calle Estanislao

Silva, costado oeste : resto de parcela 046. Nomenclatura catastral: DPTO. 29, PNIA 01, PBL0 26, C: 01, S: 03 MZ: 023, P:046 y Municipalidad de Villa Dolores, con idéntica nomenclatura. "Afectacion dominial:matriculan°1.807.071- Antecedente dominial Folio n°21838 año 1946"Planode mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Carlos Torres, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 01 de abril de 2014enexpedienten°0587-001903/2013,Verificación de la subsistencia del Estado parcelario para actualización de mensura para prescripción adquisitiva ejecutado por el Ingeniero Civil Bernaldez Mario Alejandro, el día 26/09/2020e informe del artículo 780 inc. 1° emitido por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 13/07/2021. Villa Dolores 10 de febrero de 2022. fdo Digitalmente Duran Lobato Marcelo Ramiro. Juez. Castellano Maria Victoria. Secretaria. OFICINA, 14 de marzo de 2022.-fdo. digitalmente. Castellano Maria Victoria. secretaria.

10 días - N° 370359 - s/c - 10/05/2022 - BOE

EDICTO:La Sra. Juez de 1° Inst, en lo Civil, Com, y Flia 1°Nom.de la ciudad de Alta Gracia, Sec N°1 ,en autos VIVAS, OSBALDO RAUL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE 9598549), cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Aguirre Cámara María del Pilar, para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Sin perjuicio de la citación por edictos, deberá cumplimentarse con la citación directa de los herederos de la Sra. Aguirre Cámara María del Pilar en los domicilios denunciados sitios en calle José Manuel Estrada 86 de la ciudad de Alta Gracia, en calle Colon 116 de la ciudad de Córdoba Capital y en calle Roberto Viola 3383 Barrio Alto Verde de la ciudad de Córdoba Capital. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describen como: "Lote de terreno: ubicado en la Ciudad y Pedanía Alta Gracia Departamento Santa María, de esta Pcia.

de Cba., designado como lote 16 de la manzana 147, del loteo denominado "Parque del Virrey", según plantilla N°24411, que mide: 8mts de fe. por 46,50 ms de fdo. Superficie 372ms2, y linda: al O., c. Chubut; al E., con el lte. 11; al S., con el lte. 15 y al N., con el lte. 17", a nombre de Aguirre Cámara María Del Pilar y Otro según escritura del 20/03/1975 Escrib. Mansilla, Reg. 151. Que el número de cuenta de Rentas Pciales. es 31-06-1503506-7, designación catastral 3106010301060016 y matrícula 1378786" y "Lote de terreno: ubicado en la Ciudad y Pedanía Alta Gracia Departamento Santa María, de esta Pcia. de Cba., designado como lote 15 de la manzana 147, del loteo denominado "Parque del Virrey", según planilla N°24411, que mide: 8mts de fe. por 46,50 ms de fdo. Superficie 372ms2, y linda: al S. con el lte.14; al N., con el lte. 16; al E., con el lte. 12 y al O., con calle Chubut, a nombre de Aguirre Cámara María Del Pilar y Otro según escritura del 20/03/1975 Escrib. Mansilla, Reg. 151. Que el número de cuenta de Rentas Pciales. es 31-06-1503505-9, designación catastral 3106010301060015 y matrícula 1378785"; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art. 786 del CPCC), a cuyo fin librese oficio al Oficial de Justicia de la sede. Asimismo, atento lo solicitado, ofíciase a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese.-Fdo:Dra VIGILANTI Graciela María(Juez de 1º Instancia), Dr CATTANEO Nestor Gustavo(Secretario Juzgado de 1º Instancia)

10 días - N° 371093 - s/c - 12/04/2022 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "FASOLIS, VÍCTOR JUAN Y OTROS- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 8726560, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 18/03/2022. Atento el oficio diligenciado por el Registro de la Provincia de Córdoba obrante a fs. 78/92, admítase la presente demanda de Usucapión (fs. 70), imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese al demandado Sr. RUBÉN

FUNES y/o sus sucesores, previa denuncia de sus nombres y domicilios, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles como representante al Sr. Asesor Letrado de la sede (art. 787 del C.P.C.).- Asimismo cítese y emplácese a los interesados, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los sucesores y/o herederos de los colindantes, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese a los colindantes, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no serán declarados rebeldes (art. 784 in fine del C.P.C.).- Oportunamente traslado por diez días.- Cumpliméntese con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oportunamente remítase copia de los edictos a la Municipalidad, para su exhibición al público durante el lapso de 30 días y colóquese un cartel indicativo a costa del actor con las referencias del pleito en el inmueble objeto de la presente usucapición a cuyo fin: ofíciase al Sr. Juez de Paz de Balnearia para su intervención en el procedimiento.- Dése intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva a cuyo fin, notifíquese.- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.

10 días - N° 372166 - s/c - 20/04/2022 - BOE

En autos "OLIVETTA, ATILIO ENRIQUE Y OTROS- USUCAPION" Expediente N° 1605908 del 06/11/2013 que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en esta ciudad de San Francisco, a cargo de la Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, Secretaría n° 1 a cargo de la Dra. Silvia Raquel LAVARDA, sito en calle Dante Agodino n° 52 de la ciudad de San Francisco, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 13/03/2020.-Atento constancias de autos, téngase por promovida demanda de USU-

CACION.-Imprímase a la misma trámite de juicio ordinario. Agréguese las medidas preparatorias con la documental acompañada.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cítese y emplácese como demandados a Benedicta Devoto de Barabino y/o sus Sucesores, José Segundo Devoto y Fantoni y/o sus Sucesores, Horacio Silverio Devoto y Fantoni y/o sus Sucesores, Daniel Jesús Devoto y Fantoni y/o sus Sucesores, María Leonor Vinelli de Devoto y/o sus Sucesores, Néstor José Devoto y Vinelli y/o sus Sucesores, Julio Gelon Devoto y Villegas y/o sus Sucesores, María Esther Devoto y/o sus Sucesores, María Leonor Catalina Devoto y Vinelli y/o sus Sucesores, como también cítese a los Sucesores de Haydee Catalina Devoto y Fantoni, Sucesores de Martha Magdalena Devoto y Fantoni y Sucesores de Lucrecia Magdalena Devoto y Villegas, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo dispuesto por el mencionado precepto legal y los arts. 152 y 165 del C. de P.C.- Todo ello sin perjuicio de la citación que deberá efectuar la parte actora a los últimos domicilios reales informados por el Juzgado Federal, Secretaría Electoral conf. surge de fs. 55, 56, 57 y 58 de los fallecidos Haydee Catalina Devoto y Fantoni, Martha Magdalena Devoto y Fantoni y Lucrecia Magdalena Devoto y Villegas (debiendo citar en estos tres casos a los sucesores), como también al domicilio real de María Leonor Catalina Devoto y Vinelli y/o sus sucesores; como también deberán notificar al domicilio fiscal informado por la Dirección General de Catastro de La Provincia (fs.123/125).- Cítese y emplácese y a quienes se crean con derecho sobre los inmuebles que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y en el diario local La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Devoto, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio a la Sra. Juez de Paz de la localidad de Devoto, para que coloque en los inmuebles que se tratan de usucapir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.) y para la exhibición de los edictos en la Sede del Juzgado de Paz de Devoto y en la Municipalidad de Devoto lo que se deberá acreditar luego con la certifi-

cación respectiva (art. 785 C.P.C.) .- Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiese (art. 1905 C.C.C.N.)Recaratúlense los presentes autos y déjese constancia.- Notifíquese.-FIRMADO: CASTELLANI, Gabriela Noemí- JUEZ/A 1ª INSTANCIA.- LAVARDA, Silvia Raquel-SECRETARIO/A JUZGADO 1ª INSTANCIA.-Tramita: Dra. Nory Bosio.- JUICIO DE USUCAPION: a) UNA FRACCION que según titulo se describe como: UNA FRACCION de terreno ubicada en la parte Sud del pueblo Devoto, Pedanía Juárez Célman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como MANZANA 89 y que mide ochenta y seis metros en cada uno de sus costados lindando en sus cuatro rumbos con calles públicas, superficie total de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- Según plano se describe como: UNA FRACCION de terreno baldía que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 21 de noviembre del año 2012 en Expediente N° 0589-006069/2012 se designa como lote DOS de la manzana número OCHENTA Y NUEVE parte Sud del pueblo Devoto, Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide: 86,00 mts en cada uno de sus cuatro costados lo que hace una superficie total de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CAUDRADOS y linda: al Norte, con calle San Juan; al Este, con calle Marcelo Torcuato Alvear; al Sud, con calle Tucumán; y al Oeste, con calle Fray Luis Beltrán, en un todo de acuerdo al plano de mensura que se acompaña, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia.- El inmueble se encuentra registrado bajo el Número de cuenta: 3002-0153420/1.- Designación Catastral Provincial: LOC.21-C.01-S.02-M.083-P.02.- Identificación Catastral Municipal: C.01-S.02-M.083-P.02.- EL DOMINIO CONSTA inscripto: a) a nombre de Benedicta DEVOTO de BARABINO por derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa en el protocolo de DOMINIO al n° 3.068, F° 3.278, tomo 14 del año 1936; b) A nombre de Haydee Catalina DEVOTO y FANTONI, Martha Magdalena DEVOTO y FANTONI, José Segundo DEVOTO y FANTONI, Horacio Silverio DEVOTO y FANTONI, y Daniel Jesús DEVOTO y FANTONI, por Derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte indivisa para cada uno sobre 1/3 parte indivisa en el protocolo de DOMINIO al N° 28.695, F° 34.020, tomo 137 del año 1952.- c) A nombre de María Leonor VINELLI de DEVOTO, Néstor José DEVOTO y VINELLI, y María Leonor Catalina DEVOTO y VINELLI, en partes

iguales, derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte de 1/3 parte indivisa en el Protocolo de DOMINIO al N° 26.115, F° 35.930, tomo 144 del año 1968.- d) Y a nombre de la señora Lucrecia Magdalena DEVOTO y VILLEGAS, del señor Julio Gelón DEVOTO y VILLEGAS y de la señora María Esther DEVOTO, en partes iguales, derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa en el Protocolo de DOMINIO al N° 21.844, F° 33.032, tomo 133 del año 1970.-Por conversión de oficio se inscribió en la MATRICULA n° 1.640.409 del departamento San Justo.- b) UNA FRACCION de terreno que según titulo se describe como UNA FRACCION de terreno ubicada en la parte Sud del pueblo Devoto, Pedanía Juárez Célman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como MANZANA 109 y que mide ochenta y seis metros en sus costados Este y Oeste por ciento veinte metros en sus costados Norte y Sud, lindando en todos sus rumbos con calles públicas.- Superficie total de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.- Según plano se describe como: UNA FRACCION de terreno baldía que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 21 de noviembre del año 2012 en Expediente N° 0589-006068/2012 se designa como lote DOS de la manzana número CIENTO NUEVE parte Sud del pueblo Devoto, Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide: 120,00 mts en sus costados Norte y Sud, y 86,00 mts en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS y linda: al Norte, con calle San Juan; al Este, con calle Roque Saenz Peña; al Sud, con calle Tucumán; y al Oeste, con calle Nicolás Avellaneda, en un todo de acuerdo al plano de mensura que se acompaña, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia.- El inmueble se encuentra registrado bajo el número de cuenta : 3002-0153428/7.- Designación Catastral Provincial: LOC.21-C.01-S.02-M.081-P.02.- Identificación Catastral Municipal: C.01-S.02-M.081-P.02.- EL DOMINIO CONSTA inscripto: a) a nombre de Benedicta DEVOTO de BARABINO por derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa en el protocolo de DOMINIO al n° 3.068, F° 3.278, tomo 14 del año 1936; b) A nombre de Haydee Catalina DEVOTO y FANTONI, Martha Magdalena DEVOTO y FANTONI, José Segundo DEVOTO y FANTONI, Horacio Silverio DEVOTO y FANTONI, y Daniel Jesús DEVOTO y FANTONI, por Derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte indivisa para cada uno sobre 1/3 parte indivisa en el protocolo

de DOMINIO al N° 28.695, F° 34.020, tomo 137 del año 1952.- c) A nombre de María Leonor VINELLI de DEVOTO, Néstor José DEVOTO y VINELLI, y María Leonor Catalina DEVOTO y VINELLI, en partes iguales, derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte de 1/3 parte indivisa en el Protocolo de DOMINIO al N° 26.115, F° 35.930, tomo 144 del año 1968.- d) Y a nombre de la señora Lucrecia Magdalena DEVOTO y VILLEGAS, del señor Julio Gelón DEVOTO y VILLEGAS y de la señora María Esther DEVOTO, en partes iguales, derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa en el Protocolo de DOMINIO al N° 21.844, F° 33.032, tomo 133 del año 1970.- Por conversión de oficio se inscribió en la MATRICULA n° 1.640.415 del departamento San Justo.- c) UNA FRACCION de terreno que según titulo se describe como: UNA FRACCION de terreno ubicada en la parte Sud del pueblo Devoto, Pedanía Juárez Célman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como MANZANA 104 y que mide ochenta y seis metros en cada uno de sus costados, lindando en sus cuatro rumbos con calles públicas, superficie total de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- Según plano se describe como: UNA FRACCION de terreno baldía que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 21 de noviembre del año 2012 en Expediente N° 0589-006070/2012 se designa como lote DOS de la manzana número CIENTO CUATRO parte Sud del pueblo Devoto, Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide: 86,00 mts en cada uno de sus cuatro costados lo que hace una superficie total de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS y linda: al Norte, con calle San Juan; al Este, con calle Nicolás Avellaneda; al Sud, con calle Tucumán; y al Oeste, con calle Marcelo Torcuato de Alvear, en un todo de acuerdo al plano de mensura que se acompaña, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia.- El inmueble se encuentra registrado bajo el Número de cuenta: 3002-0153446/5.-Designación Catastral Provincial: LOC.21-C.01-S.02-M.082-P.02.- Identificación Catastral Municipal: C.01-S.02-M.082-P.02.- EL DOMINIO consta inscripto: a) a nombre de Benedicta DEVOTO de BARABINO por derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa en el protocolo de DOMINIO al n° 3.068, F° 3.278, tomo 14 del año 1936; b) A nombre de Haydee Catalina DEVOTO y FANTONI, Martha Magdalena DEVOTO y FANTONI, José Segundo DEVOTO y FANTONI, Horacio Silverio DEVOTO y FANTONI, y Daniel Jesús DEVOTO y FANTONI, por Derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte indivisa para cada uno sobre 1/3 parte indivisa en el protocolo

niel Jesús DEVOTO y FANTONI, por Derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte indivisa para cada uno sobre 1/3 parte indivisa en el protocolo de DOMINIO al N° 28.695, F° 34.020, tomo 137 del año 1952.- c) A nombre de María Leonor VINELLI de DEVOTO, Néstor José DEVOTO y VINELLI, y María Leonor Catalina DEVOTO y VINELLI, en partes iguales, derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte de 1/3 parte indivisa en el Protocolo de DOMINIO al N° 26.115, F° 35.930, tomo 144 del año 1968.- d) Y a nombre de la señora Lucrecia Magdalena DEVOTO y VILLEGAS, del señor Julio Gelòn DEVOTO y VILLEGAS y de la señora María Esther DEVOTO, en partes iguales, derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa en el Protocolo de DOMINIO al N° 21.844, F° 33.032, tomo 133 del año 1970.- Por conversión de oficio se inscribió en la MATRICULA n° 1.640.413 del departamento San Justo.- San Francisco, 31 de marzo de 2022.-

10 días - N° 372351 - s/c - 05/05/2022 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia CIV. COM. CONC. FAM. 2A NOM - SEC. N° 3 - ALTA GRACIA, a cargo de la Dra. GHIBAUDO, Marcela Beatriz en autos: "ROSSA, ISABEL ANDREA DE LOURDES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE N° 9398180", cita y emplaza al demandado Pascualino Mammana, DNI N° 5.601.342, sus herederos y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, defenderse o a obrar en la forma que les convenga y en los términos del decreto inicial, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble al que se refiere la presente acción se describe según plano como lote ubicado en el lugar denominado Anizacate, en la localidad de Anizacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, designado como Lote 100 Manz. 25, constituido por un polígono irregular de 4 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: Partiendo de lado 1-2 de 12,00 m, con rumbo NE, con ángulo en vértice 1 de 90°24'; lindando con Calle Virgen Corazón de María, de Dominio Público del Estado; continúa lado 2-3 de 35,00 m, con ángulo en vértice 2 de 89°32'; lindando con Resto de Parcela 009, Propiedad de Pascualino Mammana, D°45.528 F°54.340 T°218 A°1951; sigue lado 3-4 de 11,97 m, con ángulo en vértice 3 de 90°28'; lindando con Parcela 492705-365966, Propiedad de Manuel Antonio Pierola, Javier Antonio Pierola y Paola Elizabeth Pierola, Matr. N° 1.402.062; y finalmente lado 4-1 de 35,00 m, con ángulo en vértice 4 de 89°36'; lindando con

Parcela 008, Propiedad de Compañía Inmobiliaria Agra S.R.L., D°845 F°1.002 T°5 A°1948, cerrándose así el polígono. La superficie total es de 419.53 m² (Cuatrocientos Diecinueve metros cuadrados con Cincuenta y Tres décimos cuadrados). El inmueble colinda: Lado (1-2): Colinda con Calle Virgen Corazón de María. Lado (2-3): Colinda con resto de parcela 009 de Pascualino Mammana, D°45528 F°54340 T°218 A°1951. Lado (3-4): Colinda con parcela 492705-365966 de Manuel Antonio Pierola, Javier Antonio Pierola y Paola Elizabeth Pierola, Matrícula 1.402.062, Cuenta: 3106-0254.357/8. Lado (4-1): Colinda con parcela 008 de Compañía Inmobiliaria Agra S.R.L. D°845 F°1002 T°5 A°1948. Todo conforme plano confeccionado para la presente acción por la Ingeniera Agrimensora Paula Eugenia Bonelli M.P.: 1487/1 visado por la Dirección de Catastro con fecha 15/07/2020, expediente N° 0033-115881/2020. El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo el D°45.528 F°54.340 T°218 A°1.951 convertido a Matrícula 1.760.911, a nombre de Mammana Pascualino, y se describe según título como: LOTE TERRENO: Ubicado en anizacate Pedanía Alta Gracia departamento SANTA MARIA se designa como LOTE NUEVE-DIEZ Y ONCE de la Manzana 25 que mide y linda 420 mts. el primero y de 577.50 mts los dos últimos haciendo UNA SUPERFICIE TOTAL UNIDOS de 1575 mts². Lindando también unidos al Norte calle pública al Sud Montenegro al Oeste lote ocho y al Este calle pública. El inmueble afecta parcialmente la Cuenta 3106-0681.254/9, a nombre de Sucesión Indivisa de Mammana Pascualino. Oficina, Alta Gracia, 16 de MARZO de 2022.- GHIBAUDO, Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON de STIPIISICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 372386 - s/c - 18/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. Com. Conc. Flia. Ctról, niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, S.C. de la Ciudad de Oliva, secretaria Única, en los autos caratulados: "BRARDA, DANNY ROSANA - USUCAPION. (Expte. N°: 10063934)", Se ha dictado la siguiente resolución: "OLIVA, 03/03/2022. Téngase presente lo manifestado. Agréguese el formulario de suscripción de plan de pago de la tasa de justicia y comprobantes de pagos de tasa de justicia y aportes acompañados, en consecuencia y ampliando lo proveído a los escritos de fecha 17/12/2021: Admítase la demandada de usucapion, en consecuencia recarátulense las actuaciones. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a

derecho a quienes, en forma indeterminada, se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C.C.; como así también cítese y emplácese de comparendo por igual término, en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, haciendo saber a los terceros interesados citados que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 del CPCC). Líbrense oficios a los fines de la exhibición de edictos y de la colocación del cartel indicativo (arts. 785 y 786 del C.P.C.C.). Notifíquese." Fdo.: Garcia Tomas, Claudio Javier, Juez; Córdoba, José Luis, Prosecretario. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN CATASTRO Y PLANO DE MENSURA Y POSESIÓN: El inmueble no consta inscripto en el Registro General de la Provincia. Está ubicado en la zona Rural del Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, Pedanía Pampayasta Norte, en cercanía a la localidad de Pampayasta Norte (a 7,35 km al sureste de esta localidad sobre el camino público S-234), identificada bajo la Nomenclatura Catastral: 3303-431059445785; con el Nro. de cuenta en la Dirección General de Rentas: 330341687896, con una superficie de: 82 hectáreas 3.128 ms². Se describe como sigue: " Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6429027.636, y Este: 4445549.276 con un rumbo de 284° 07' 52'', y un ángulo en dicho vértice de 88° 03' 33'' y una distancia de 218,31 m. Llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6429080.936 y Este: 4445337.569 a partir de 2, con un ángulo interno de 183° 02' 49'', lado 2-3 de 51,46 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 88° 59' 32'', lado 3-4 de 4354,54 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 55° 04' 40'', lado 4-5 de 216,67 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 152° 32' 08'', lado 5-6 de 213,37 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 54° 33' 52'', lado 6-7 de 130, 05 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 277° 43' 27'', lado 7-8 de 2600,74 m.; a partir de 8 con un ángulo interno de 262° 16' 33'', lado 8-9 de 130,05m; a partir de 9, con un ángulo interno de 97° 43' 27'', lado 9-1 de 1447,57 m.; encerrando una superficie de 82 Ha. 3128 m². Y LINDA CON: lados 1-2 y 2-3 con Camino Público, lado 3-4 con Parc. 431228-445703 Mat. N° 456615 de Danny Rosanna BRARDA, Fabian Roberto BRARDA, y Lionel Fernando BRARDA; lado 4-5 con Parc. 431517-445553 Mat. N° 456614 de Danny Rosanna BRARDA, Fabian Roberto BRARDA, y Lionel Fernando BRARDA; lado 5-6 con Parc. 433333-446440 Mat. N° 456616 de Danny Rosanna BRARDA, Fabian Roberto BRARDA, y Lionel Fernando BRARDA;

lados 6-7, 7-8 y 8-9 con Parc. 431735-446068 Mat. N° 456619 de Danny Rosanna BRARDA, Fabian Roberto BRARDA, y Lionel Fernando BRARDA, lado 9-1 de Camino Público."

10 días - N° 373244 - s/c - 02/05/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Secretaria N° 8 a cargo del Dr. Elio Leonel Pedernera, sito en calle Corrientes y Balcarce de la Ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en los autos: "ALUEN, HUGO RICARDO-USUCAPION"(Expte. N° 580362) ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 07/03/2022. Téngase presente lo manifestado. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con domicilio constituido a los efectos procesales. A mérito de las constancias de autos, téngase por cumplimentados los requisitos legales previstos. Por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble de referencia, situado en calle Roma 1240/1250 de la Ciudad de Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local Puntal (art. 152 del C.P.C.C.). De la misma manera cítese y emplácese a los colindantes en su calidad de terceros para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. OFICINA, 15 de Marzo de 2022.- Fdo.: Dra. Magdalena Pueyrredón: Jueza de 1ra. Instancia - Dr. Elio Leonel Pedernera: Secretario.-

10 días - N° 373396 - s/c - 06/05/2022 - BOE

CÓRDOBA. El Señor Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nota Paula, hace saber que en los autos caratulados "GATTI HERNAN LUIS – USUCAPION – EXPTE N° 5618689" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 28. CORDOBA, 04/03/2022. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Francisco Dionisio Gatti, DNI 8.074.761, en nombre y representación del Sr. Hernán Luis Gatti, argentino, nacido el 27/5/1980, de estado civil soltero DNI 28.116.711 y declarar a éste último, titular del derecho real de dominio sobre el inmueble Matrícula N° 1.229.999, sito en calle Ambargasta N° 2710 de B° Empalme, en Lote

15, Manzana 0, de la Provincia de Córdoba, nomenclatura Catastral es 1701010220062006000, Cuenta N° 110107916181, que según plano linda: a) al norte con calle Ambato; b) al Sud: Parcela 007 de Humberto Ramón Ladriel y Clara Bailona del Valle Farías con domicilio tributario en calle Ambargasta 2726 Córdoba; c) al Este con calle Ambargasta y el d) Oeste: Parcela 005 de Norma Alicia Garrido con domicilio Tributario en Ambato 4718 – Córdoba. 2. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y ofíciense a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3. Sin costas. 4. Diferir la regulación de honorarios del letrado Diego G. Jaskowsky para cuando exista base suficiente para ello. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Firmado: CORDEIRO Clara Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"

10 días - N° 373426 - s/c - 06/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ.Com.Conc.y Flia. 1° Nom. en autos "FRIAS, SILVIA NOEMI C/ WIERNICKI, SEPCEL - MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte. N° 9620881), cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se tratan de usucapir, designados como LOTE DIECISEIS, LOTE DIECISIETE Y LOTE DIECIOCHO, de la Manzana Letra "C", ubicados sobre calle Caroyapa s/n, pertenecientes al lote denominado "Solarium Agua de Oro", de la Localidad de Agua de Oro, inscripto el dominio a nombre de SEPCEL WIERNICKI, con las MATRICULAS N° 1.166.306, N° 1.166.316 y N° 1.166.317, respectivamente, del Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. El LOTE DIECISEIS tiene una superficie total de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (874.20m2) y sus colindantes actuales son, según surge del plano que acompaña: mide 20,07 mts. de frente al O., sobre calle Caroyapa, por un contrafrente de 20 mts., teniendo en sus costados al N. 44,55 mts., y al S. 42,87 mts., lo que lindan al O. calle Caroyapa, al N. lote 17, al S. lote 15 y al E., lote 8, todos de la misma manzana, denunciando como tales a Norma Estela Carreño (lote 008) y a (lote 015). El LOTE DIECISIETE tiene una superficie total de NOVECIENTOS SIETE Y OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS (907,80 MTS2) y sus colindantes actuales son, según surge del plano que acompaña: mide 20,07 mts. de frente sobre calle Caroyapa, 20 mts. de contrafrente, y en sus costados al N. 46,25 mts., y al S. 44,55 mts, que lindan al N. lote 18, al S. lote 16, al E. lote 7 y al O., calle Caroyapa, todos de la mis-

ma mza. denunciando como tal a Mario Evaristo Sánchez (lote 007). El LOTE DIECIOCHO tiene una superficie total de NOVECIENTOS SETENTA Y UNO Y SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (971,65 MTS2) y sus colindantes actuales son, según surge del plano que acompaña: que mide en su frente en línea quebrada 21,82 mts., por un contrafrente de 20 mts., y en sus costados N. 54,73 mts., y al S. 46,23 mts., los que lindan al N. lote 19 y el lote 2, al S. lote 17, al E. lote 6 y al O., calle Caroyapa, todos los lotes de la misma mza. denunciando como tales a Silvana Inés Dómina (lote 006), a Gustavo Eduardo Anton y a Ana Rosa Álvarez (Lote 002) y a Edgardo Clark Storti (Lote 019). Firmado: BELITZKY Luis Edgar – JUEZ -. BELVEDERE Elizabeth- SECRETARIO/A .

10 días - N° 373510 - s/c - 22/04/2022 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaria N° 3, en autos: "MAURICIO, Hugo Carlos – USUCAPION. Exp. N° 9919873", cita y emplaza en calidad de demandado a Jesús Rufino Becerra y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. N° 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de fs. 13, 27/28, 97 y 120.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Carlos Alfredo Beso, Claudia Mariana Tredicine, Oscar Adrián González, Adrián Villegas, Juan González, Olga Sara Becerra, José Domingo Acosta y Estella Gutiérrez, a la Municipalidad de La Paz y a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 19 de noviembre de 2020 bajo el Expte. N° 0033-116972/2020, resulta una fracción de terreno URBANO, que se designa como Lote 101 de la Mzana 055; Nomenclatura Catastral: Depto. San Javier (29), pedanía Talas (05), Municipalidad de La Paz (08), Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 055, Parcela 101, en el paraje o lugar denominado Loma Bola, sobre Av. Adolfo Krütli s/n y calle Jacobo Incamps s/n (informe técnico, punto 1). Conforme Informe Artículo 780

inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "DESCRIPCION: Inmueble ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía TALLAS, Municipalidad de LA PAZ, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 055, LOTE 101, sobre Av. Adolfo Krütli s/n°; lugar denominado Loma Bola, que se describe como sigue: PARCELA de 15 (quince) lados, determinada y deslindada por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2) =97°33'39", con un ángulo interno en dicho vértice de 93°51'00" y a una distancia de 30.44 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 85°58'25" y a una distancia de 79.77 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 273°33'56" y a una distancia de 29.73 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 86°24'10" y a una distancia de 124.61 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 136°57'31" y a una distancia de 13.40 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 138°14'57" y a una distancia de 23.29 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 145°25'15" y a una distancia de 32.23 m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 118°50'44" y a una distancia de 66.55 m llegamos al vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 181°51'34" y a una distancia de 30.09 m llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 273°23'34" y a una distancia de 49.24 m llegamos al vértice 11; desde este vértice, con un ángulo interno de 84°27'53" y a una distancia de 4.85 m llegamos al vértice 12; desde este vértice, con un ángulo interno de 95°39'40" y a una distancia de 49.27 m llegamos al vértice 13; desde este vértice, con un ángulo interno de 257°40'37" y a una distancia de 4.69 m llegamos al vértice 14; desde este vértice, con un ángulo interno de 187°17'20" y a una distancia de 10.16 m llegamos al vértice 15; desde este vértice, con un ángulo interno de 180°23'24" y a una distancia de 80.06 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 10438.03 m²; y linda: entre los lados determi-

nados por los vértices 1-2 con Av. Adolfo Krütli; entre los vértices 2-3-4-5 con resto de Parcela sin designación, propiedad de Becerra Jesús Rufino, MFR° 190.119, Cta.2905-0145744/1 (ocupado entre vértices 2-3-4 por Carlos Alfredo Beso); entre los vértices 5-6-7-8 con Arroyo Los Talas; entre los vértices 8-9-10-11 con resto de Parcela sin designación, propiedad de Becerra Jesús Rufino, MFR° 190.119, Cta.2905-0145744/1 (ocupado por Claudia Mariana Tredicine y Oscar Adrián González, Exp. Prov.:0033-005909/2005); entre los vértices 11-12 con calle Jacobo Incamps; y entre los vértices 12-13-14-15-1 con resto de Parcela sin designación, propiedad de Becerra Jesús Rufino, MFR° 190.119, Cta.2905-0145744/1 (ocupado entre los vértices 12-13-14-15 por Adrián Villegas y entre los vértices 15-1 en parte por Juan González y Olga Sara Becerra y en parte por José Domingo Acosta y Estella Gutiérrez)" (sic).- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100). OF: 06/04/2022. Texto Firmado digitalmente por:ALTAMIRANO Maria CarolinaSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIAFecha: 2022.04.06.

10 días - N° 374016 - s/c - 25/04/2022 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados " PRATTO, ELVIO OSCAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 1509965 "; ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: NOVENTA Y CUATRO.- Villa Cura Brochero, veinte de agosto de dos mil veintiuno.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Elvio Oscar Pratto, DNI N° 6.497.914, argentino, nacido el 3 de octubre de 1936, CUIL/CUIT 20- 06497914-1, casado en primeras nupcias con la Sra. María Luisa Francisca, con domicilio en calle Av. 24 de Septiembre N° 867, Piso 6, Dpto. C, Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal (cuya posesión se remonta, con la de sus antecesores,

al año 1975) de un inmueble designado como Lote 201-3168, Nomenclatura Catastral Dep. 21, Ped. 04, Hoja 201, Parcela 3168, ubicado en el Paraje Bella Vista, Pedanía Salsacate, Departamento Pocho, Provincia de Córdoba, que mide al Norte: 115,36 metros (línea 14-1); al Este: en una línea quebrada de cinco tramos: siendo el primero de 67,05 metros (línea 1-2), el segundo de 279,47 metros (línea 2-3), el tercero de 151,10 metros (línea 3-4), el cuarto de 157,88 metros (línea 4-5), el quinto de 40,72 metros (línea 5-6); al Sur: en una línea quebrada de cuatro tramos: siendo el primero de 30,52 metros (línea 6-7), el segundo de 32,86 metros (línea 7-8), el tercero de 26,78 metros (línea 8-9), el cuarto de 28,28 metros (línea 9-10); y al Oeste: en una línea quebrada de cuatro tramos: siendo el primero de 167,08 metros (línea 10-11), el segundo de 203,93 metros (línea 11-12), el tercero de 161,95 metros (línea 12-13), el cuarto de 218,91 metros (línea 13-14); todo lo cual encierra una superficie total de ocho hectáreas dos mil trecientos setenta metros, sesenta y siete decímetros cuadrados (8 has. 2.370,67 mts.2), y linda al Norte: con Ruta 20; al Este: con Parcela 201- s/d ocupada por José Dardo Varela; al Sur: con Arroyo Salado o Cachimayo; y al Oeste: con Parcela 201- s/d ocupada por Cirilo Salas; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 15 de octubre de 2012 en Expte. Prov. N° 0033-006666-2005 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 21-04-0098502/7, a nombre de Sucesión Indivisa de Raúl Ignacio Abregú.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 9019 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro indica que "... No se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado" y no afecta derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICISE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Oficina, 29/03/2022.-

10 días - N° 371748 - s/c - 27/04/2022 - BOE